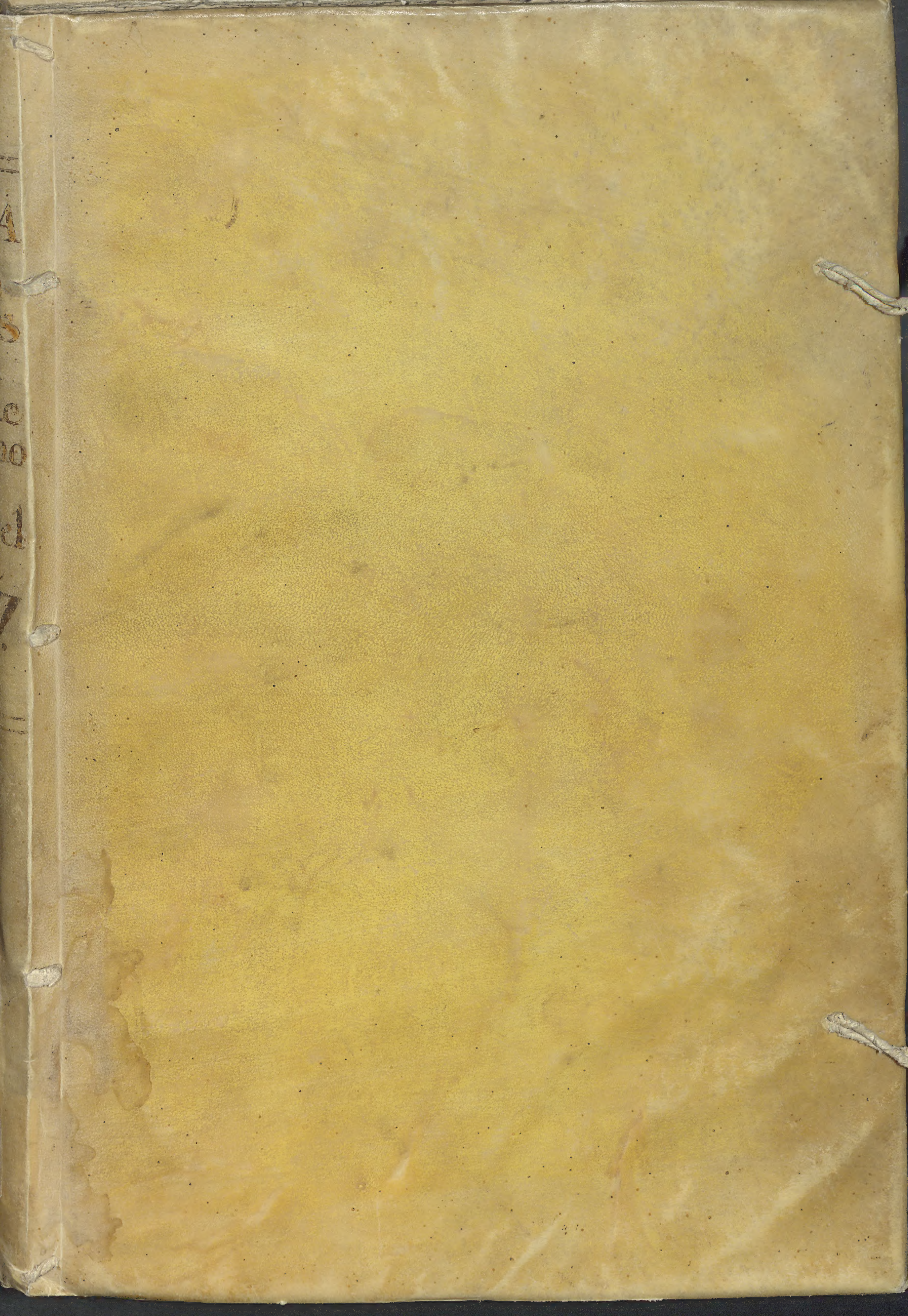
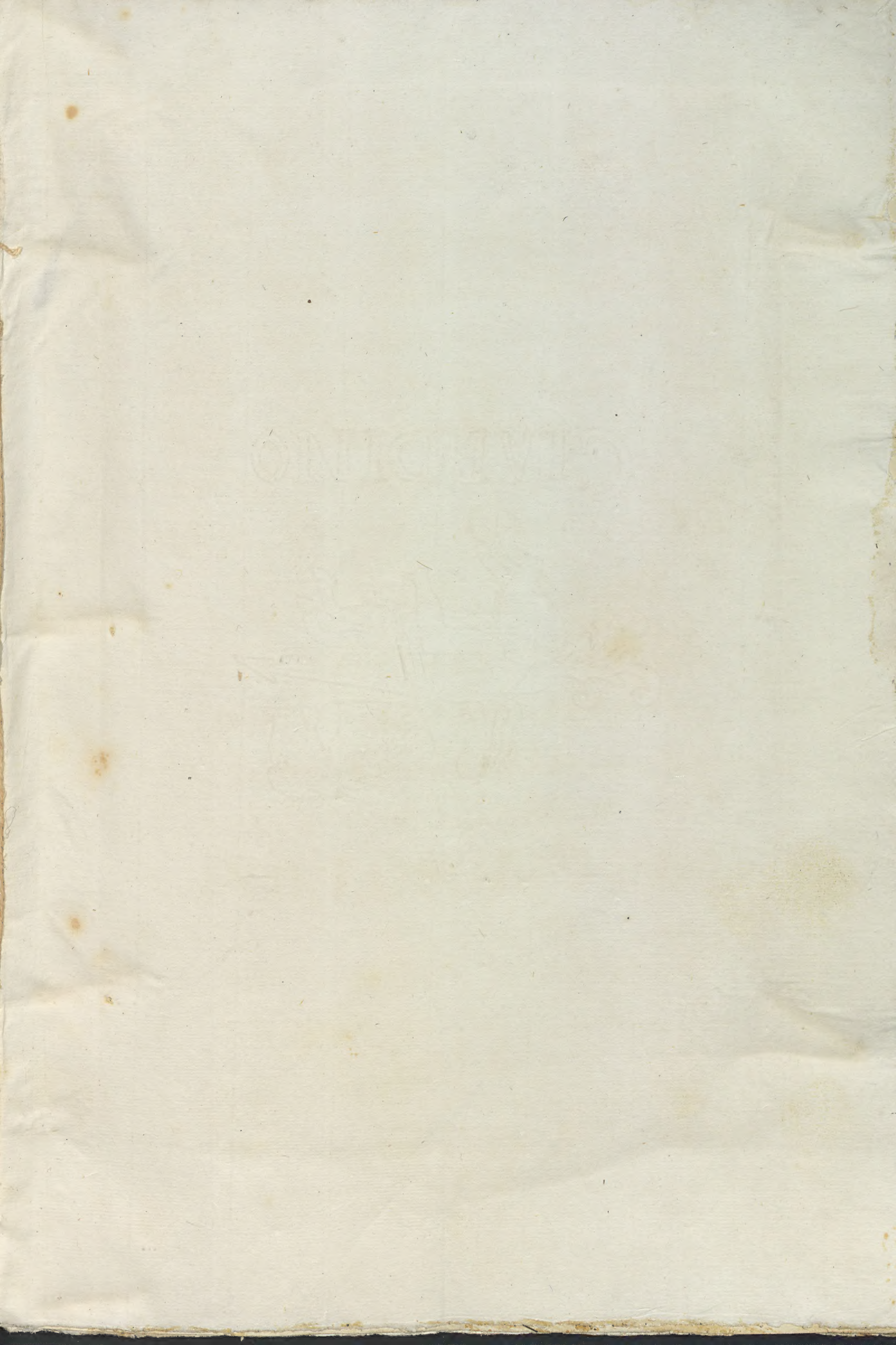
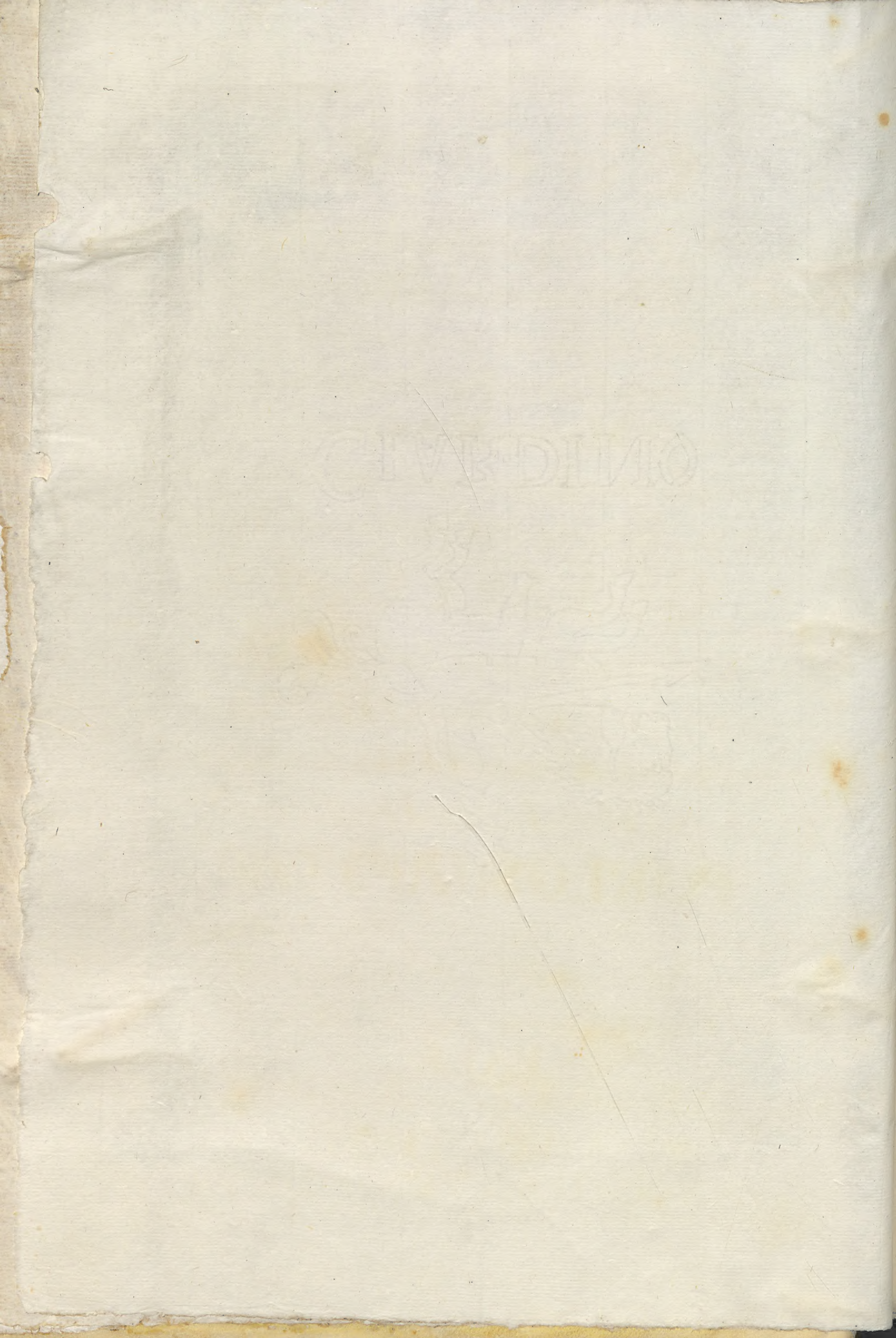
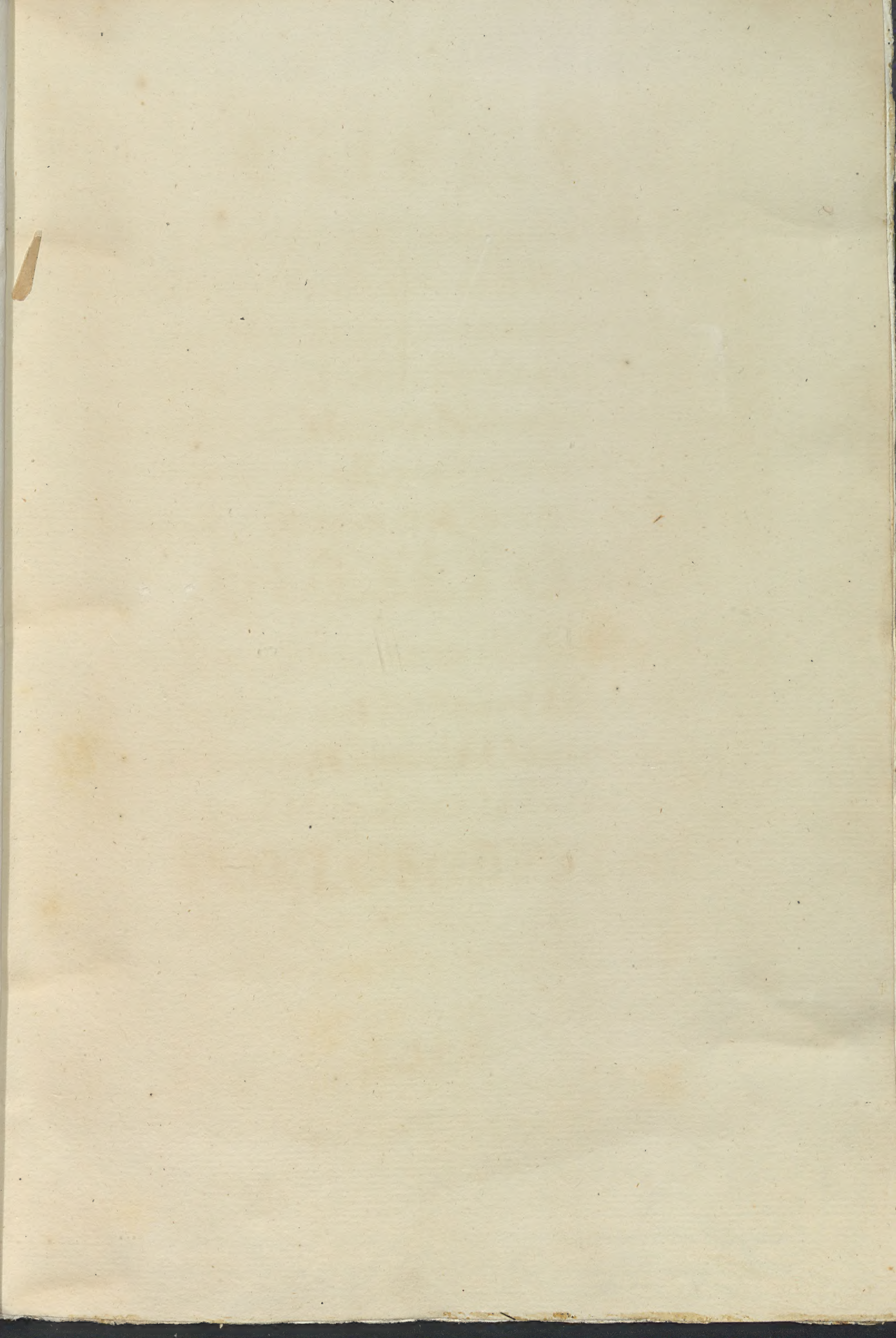
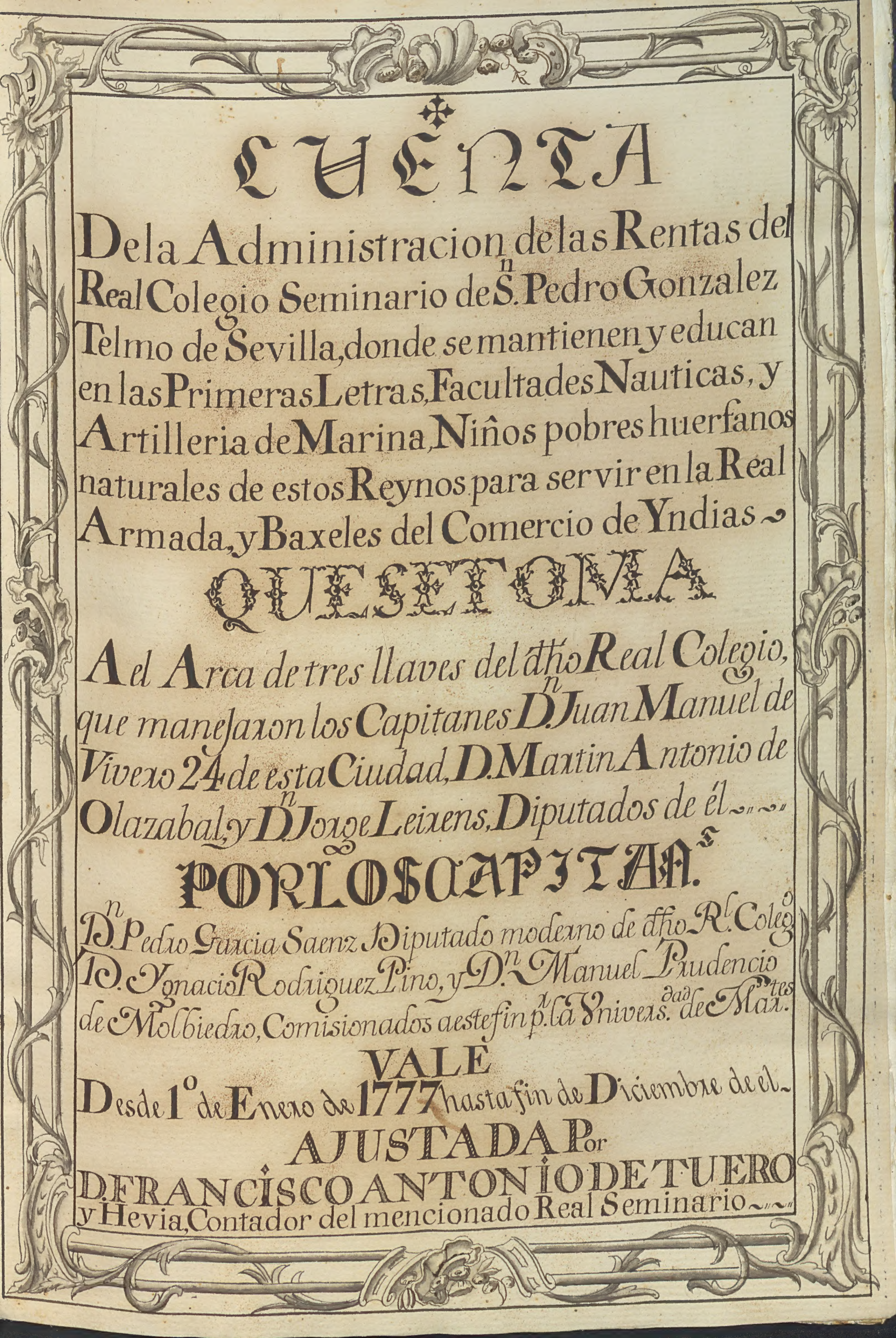












CUENTA

De la Administracion de las Rentas del Real Colegio Seminario de S. Pedro Gonzalez Telmo de Sevilla, donde se mantienen y educan en las Primeras Letras, Facultades Nauticas, y Artilleria de Marina, Niños pobres huerfanos naturales de estos Reynos para servir en la Real Armada, y Baxeles del Comercio de Yndias

QUE SE TOMA

A el Arca de tres llaves del dho Real Colegio, que manejaron los Capitanes Dn. Juan Manuel de Vivero 24 de esta Ciudad, D. Martin Antonio de Olazabal, y Dn. Jorge Leixens, Diputados de él

POR LOS CAPITANs.

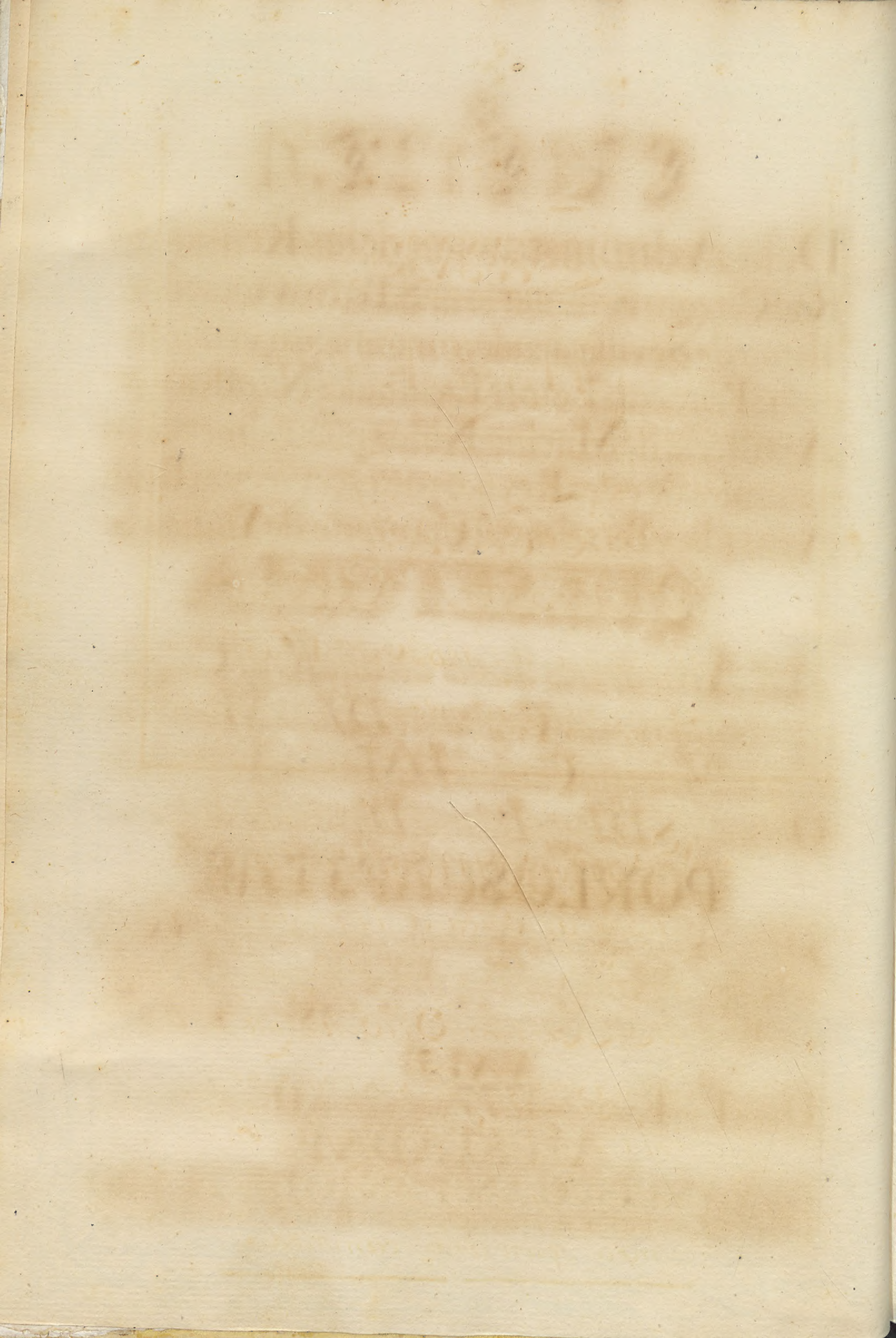
Dn. Pedro Garcia Saenz Diputado moderno de dho Rl. Colego. D. Ygnacio Rodriguez Pino, y Dn. Manuel Prudencio de Molbiedro, Comisionados a este fin pr. la Universidad de Marntes.

VALE

Desde 1o de Enero de 1777 hasta fin de Diciembre de el

AJUSTADA Por

D. FRANCISCO ANTONIO DE TUERO y Hevia, Contador del mencionado Real Seminario



1

Cargo

Num.ro 1.o

Caudal

Que quedó en la Cuenta antecedente del año de 1776, para cargarlo en ésta.

Primeramente se cargan del Arca de tres llaves de este Real Colegio Seminario del S.r S. Telmo; Quatrocientos treinta y tres mill seiscientos noventa y tres R.s v.n y trece m.rs de v.n que en la anterior Cuenta de tiempo de un año cumplido

en treinta y uno de Diziembre
de mill Setecientos setenta y seys,
tubo de Alcance contra si la
mencionada Arca, à saver =
los Quatrocientos trece mill sesen-
ta y quatro Rs. y diez y ocho mrs.
en dinero efectivo, y los Veinte
mill seiscientos veinte y ocho Rs.
y veinte y nuebe mrs. suplidos à
la Universidad de Mareantes para
pagar todos los gastos de su obli-
gacion, en cumplimento de su Regla,
y Ordenanza aprobada por S. Mag.d
respecto a subsistir, sin haber resuel-
to su Real Piedad, los recursos pen-
dientes, con motivo de estar suspen-
sa, en la mayor parte, la contribu-
cion de real y mo. de von. en tone-
lada que le està concedida por Rs.
Privilegios con los Decretos de es-
tablecimento del libre Comercio,
segun se propuso en la cuenta del

citado año, desde planas quinien-
tas setenta y nuebe, hasta quini-
entas ochenta y una; la qual fué
aprobada por el S.or D.n Ysidro dela
Hoz, del Consejo de S. Mag.d su
Alcalde del Crimen en la Real
Audiencia de esta Ciudad, que
interinamente, despacha los asun-
tos dela Conservatoria del men-
cionado Real Seminario, en
virtud de Orden del S.or D.n Fran-
cisco Manson, tambien del Con-
sejo de S. M. Presidente dela R.l
Audiencia dela Contratacion à las
Indias dela Ciudad de Cadiz
Juez Conservador Superintenden-
te en propiedad, del contrabido
Real Colegio, a causa dela indis-
posicion que padece su Subdele-
gado el S.or D.n Rodrigo Marquez
dela Plata, en auto de veinte
y siete de Marzo de mil

setecientos setenta y ocho pro-
veydo ante D.ⁿ Juan Alonso del
Cano, Escrivano de esta Comision
y del Juzgado Segundo de esta Ciu-
dad; en vista del reconocimiento,
è Informe que de la mencionada
Cuenta hizo D.ⁿ Fernando de Medi-
na y Montaño, Contador del Es-
tado del Exmo. S.r Duque de Ver-
aguas en esta dhá Ciudad....... 433069½

N.º 2.º

Contribucion de Navios sueltos.

Prevenciones.

1.ª

Que los Rexistros despachados
à Veracruz en el tiempo de la

presente Cuenta con Azogue, Ropas y frutos, fueron concedidos à sus Dueños con libertad de la Contribucion para este Real Colegio Seminario de quatro pesos de a ocho Rs. de pta. efectivos añonada por cada tonelada de frutos en Real Orn. del Supremo Consejo de las Indias de primero de Diziembre de mill setecientos y diez y seis, pagandole en su lugar del total Importe delas Licencias que percivio la Real Hacienda Doce Rs. de plata de a diez y seis quartos, en conformidad de otra Real Orn. de siete de Henero de mill setecientos cinquenta y cinco; segun consta con toda Individualidad enla Cuenta de aquel año de fee planas quarenta y ocho, hasta cinquenta y tres: Y estando

tambien señalados à esta Real Casa en la Real Cedula de su fundacion, seis pesos de ocho R.s de plata efectivos por cada tonelada de Ropas, ô efectos de palmeo, solamente se cobraron quatro pesos de a ciento veinte y ocho quartos, en cumplimiento delo mandado en Real orden de treinta de Abril de mil setecientos quarenta y siete, por los motivos que enla Cuenta de aquel año se refieren desde planas cinco hasta veinte y siete =

II.

Quelos Navios sueltos despachados con Registro de Ropas y Frutos en el año à que corresponde esta Cuenta ala Ciudad y Puerto de Cartagena Provincia de Tierra firme,

fueron concedidos sus permisos, sin la Clausula de libertad de los Dros. asignados para la manutencion de este Real Seminario; por lo que sus Dueños, pagaron integramente los seis pesos de a ocho Rs. de plata efectivos por cada Tonelada de Ropas, y Efectos de palmeo: E igualmente tres pesos del mismo valor por cada Tonelada de las ocupadas con frutos abarrotes, y Ensunques, en observancia de lo dispuesto por punto general, y mandado por S. Mag. a consulta del Real y Supremo Consejo de las Indias en la mencionada Real Orden de primero de Diziembre de mil setecientos, y diez y seis.

III.

Que las Envarcaciones que

nabegaron al Puerto de S.^to^ to-
mas de Castilla, Provincia de
Honduras, al dela Guayra Pro-
vincia de Caracas, y al dela
SS.^ma^ trinidad de Buenos ayres,
en el tiempo de esta cuenta, con-
tribuyeron sus Dueños los
dos pesos de a ocho R.^s^ de pla-
ta efectivos por cada Tonelada
delas que cargaron indistintamen
te con Ropas, ó frutos, en sus
Bodegas, con arreglo ala Real
Cedula de ereccion deeste Cole-
gio, y lo mandado enla citada
Real Orden de treinta de Abril
de mill setecientos quarenta y
siete; respecto, a que las Licen-
cias que les fueron dadas por
S. Mag.^d^ no contubieron Clau-
sula de libertad deeste derecho.

IV.

Ultimamente se previene

que los demas Registros que
salieron para todos los Puertos
de las Yslas de Cuba, S.to Do-
mingo, Puerto Rico, la Mar-
garita, y Trinidad, como tam-
bien para los de las Provincias
de la Luysiana, Yucatan, y Cam-
peche, no contribuyeron cosa
alguna de los dos pesos de à
ocho R.s de plata efectivos
señalados en la Real Cedula
de fundacion, para la manuten-
cion de esta Real Casa por ca-
da Tonelada de las que arquea-
sen sus Bodegas, por haberse
abolido esta contribucion en los
R.s Decretos de diez y seis de
Octubre de mil setecientos se-
senta y cinco, Veinte y tres de
Mayo de mil setecientos se-
senta y ocho, y cinco de Julio
de mil setecientos, y setenta

con todas las demas del Dro.
de palmeo, el de Toneladas, ex-
trangeria, Visitas, reconocimientos
de Carenas, habilitaciones, y Licen-
cias, bajo de cuias reglas se des-
pachaban antes por la Real Au-
diencia de la Contratacion de la
Ciudad de Cadiz los expresados
Regystros; Pues aunque se han
hecho reverentes representaciones
a la Piedad de S. M. manifes-
tando la rebaja que experimenta
en sus Ventas el Colegio con mo-
tivo del referido Comercio libre,
subsisten sin resolucion.=

Se hace Cargo à el
Arca de tres llaves de este Real
Colegio Seminario de Doscie-
ntos treze mil, trescientos
quarenta y dos Rs. y quin-
ce mrs. de Von. percivides
desde primero de Enero

hasta treinta y uno de Dizi-
embre de mill setecientos se-
tenta y siete por el Derecho
de Toneladas de Veinte y
tres Envarcaciones despacha-
das con Registro en el citado
tiempo, desde la Bahia de Ca-
diz, para los Puertos de Ve-
racruz, Reyno de Nueba Es-
paña; el de Cartagena, Rey-
no de Tierra firme; el de
S.to Tomas de Castilla, Pro-
vincia de Honduras; el de la
Guayra, Provincia de Caracas,
y el de la SS.ma Trinidad de Bue-
nos ayres; que los Nombres de
dhas. Envarcaciones, los de sus
Dueños, numero de Toneladas
que Cargaron en sus Bodegas,
y Cantidades que por ellas con-
tribuyeron a esta Real Casa;
con toda claridad, se explica

en la forma siguiente

Vera Cruz Rs. vn.

Navio de Dn. Josef de Llano S.n Gines.

Primeramente; Veinte y tres mil quatrocientos treinta y un reales, y treinta mrs. de vn. que pagò el suso dicho, como Dueño del Navio la Divina Pastora alias el Brillante, su Maestre D. Bernabè de Llano, que en siete de Julio, saliò de Cadiz con Rexistro para el Puerto de Veracruz, por el Derecho de setecientas nobenta y cinco toneladas, y setenta,

y cinco centabos que
caigò en Bodega, en
esta forma: las Ciento
quarenta y quatro, y no-
benta y seis centabos,
con Ropas, al respecto de
Sesenta rs. y ocho mrs. y
las Seiscientas cinquenta
Toneladas, y Setenta y
nuebe centabos, con Fru-
tos, Abarrotes, y Ensun-
ques, a razon de doce rs.
de plata de a dies y seis
quartos cada una: que
importando estas Cator-
ce mill setecientos Rs. y
seis mrs. de v. y las
otras de Ropas ochomil
setecientos treinta y un
rs. y veinte y quatro
mrs. suman ambas
partidas los dhos ...... 23431|30.

Suma de la vta 23∂131 30.

Navio
de Vztariz Sn Gines
y Compañia.

Ytem Quince mil seis-
cientos quarenta y cinco
Rs y doce mrs. de vn que
satisfizo dha. Compañia
como dueña del Navio
Sn Nicolas de Bari, su
Maestre Dn Juan Ra-
fael de Orta, que en el
propio dia siete de Ju-
lio, salio de Cadiz con
Registro para dho. Puer-
to, por el Derecho para
este Real Colegio de
Seiscientas y dos tone-
ladas, que Cargo en
su Bodega, à saver:
los tres mil docientos

Sirte {23∂131 30.}

suma del fte. 230131.30.

setenta y cinco rrs. y ve-
inte mrs. por cinquen-
ta y quatro toneladas,
y treinta y ocho centa-
bos de Ropas, y efectos de
palmeo a los mismos se-
senta Rs. y ocho mrs.
cada una: y los Doce-
mil trescientos sesen-
ta y nuebe Rs. y veinte
y seis mrs. restantes, por
quinientas quarenta y sie-
te toneladas, y sesenta y
dos centabos, ocupadas
con frutos, a Veinte y dos
Rs. y Veinte mrs. cada
una, que valen los ex-
presados doce rrs. de plata
de a ocho y seis quartos. 159615.12.

Vta. {390077.8.

Suma de la vta. 399077.8

Navio
de Sn Cosme Juaquin
terreros.

Ytem: Diez mill ochocientos quarenta y quatro Rs. vn. que contribuió el mencionado Dr. Cosme como Dueño de Navio de Vigilante, que tambien salió de Cadiz en siete de Julio, con Registro para el consabido Puerto: los Dos mill doscientos veinte y nueve mrs. y treinta mrs. por el derecho de treinta y siete Toneladas y dos centavos, que de las Quatrocientas diez y ocho y treinta y siete y medio Centavos de Bodega.

Ir. te { 399077.8 }

Suma del frente .. 399077.8.

caigò con Ropas, al res-
pecto de sesenta Rs. y ocho
mrs. cada una: y los Ocho-
mill seiscientos catorce
Rs. y quatro mrs. de vn.
por las trescientas ochen-
ta y una toneladas, y
treinta y cinco y medio
Centavos de frutos, abar-
rotes y enfinques, a razon
de Veinte y dos Rs. y vei-
nte mrs. cada una ..... 10984.1.

Navio
de Dn. Franco. Frnz.
Ràbago.

Item: Once mill cin-
quenta y dos rs. y nuebe
mrs. de vn. que pagò el
referido, como Dueño del
Navio S. Miguel

suma de la v.ta 199921.8.

al Maestre D.n Damaso de S.n Pelayo, que en el propio dia siete de Julio salió de Cadiz con Reg.tro para el insinuado Puerto de Vera Cruz, por el derecho de Quatrocientas veinte y dos toneladas, y treinta y un Centabos que ocupó en su Bodega, en esta forma: los Dos mil quatrocientos veinte Rs. y veinte y nuebe mrs. por quarenta toneladas, y diez y nueve centabos con Ropas, a sesenta rs. y ocho mrs. cada una: y los Ochomil seiscientos treinta y un Rs. y catorce mrs. por trescientas ochenta y

{199921.8.}

Suma del fr.e 199921.8.

dos toneladas y doce cen-
tabos, con fuertes y abatu-
tes, a veinte y dos rs. y ve-
inte mrs. cada una ... 11905 2.0.

Navio
de D. Cristobal Frnz.
Calderin.

Ytem: Diez mil qui-
nientos setenta y un rs.
y diez mrs. vn. que con-
tribuyo el suso dho, Due-
ño, Capitan y Maestre
del Navio el Dragon
que en el prenotado dia
siete de Julio, salio de
Cadiz para Veracruz, por
el Derecho de Quatroci-
entas cinquenta y ocho
toneladas y doce y me-
centabos que cargo en

V.ta {60973 rs.}

Suma de la vuelta. 600973.17

su Bodega, a saber: los
trescientos quarenta ps.
y treinta y un mrs. por
cinco toneladas, y ochen-
ta y seis centabos de Ro-
pas a los enunciados se-
senta ps. y ocho mrs. ca-
da una: y los diez mil
doscientos veinte ps. y
trece mrs. por las qua-
trocientas cinquenta y
dos toneladas, y quaren-
ta y seis y m.o centa-
bos de Frutos a veinte y
dos ps. y veinte mrs.
de vn. cada una ...... 10561.10.

Navio
de Dn. Josef Lopez
Martinez.

Item: Ocho mil

Suma del frente. 710531.27.

Ciento y dos Reales vellon
que pagó el expresado
como Dueño del Navío
Nuestra Señora del Carmen
su Maestre Don Pedro
Rambau, que en con-
serba delos antecedentes
salió de Cadiz con regis-
tro para Veracruz el
mencionado día siete
de Julio, por la contri-
bucion de Trescientas
veinte y dos toneladas
que cargó en su Bodega
en esta forma: los Unmil
trescientos veinte y cinco
Reales y veinte y seis maravedís
de vellon por el derecho de
veinte y dos toneladas,
y un centabo de Ropas,
alos dichos. Sesenta Reales.

Vuelta. {710531.27.}

Suma de la vuelta 710534. vn.

y ocho mrs. cada una:

y los seis mil setecien-

tos setenta y seis Rs. y

ocho mrs. por ochoci-

entas nobenta y nue-

be toneladas, y nobenta

y nueve centabos de

frutos, a los expresados

Veinte y dos Rs. y Ve-

inte mrs. cada una. 8(0)102.

Rexistros a Cartagena de Yndias:

Fragata de Dⁿ. Josef de Llano Sⁿ. Ginés.

Ytem Diez mil sey(s) Rs. y diez y ocho mrs. de vellon que satisfizo

Rte. 720636 vn.

Suma del frente 799636.27

que satisfizo el consabi-
do Dn. Joseph como Due-
ño dela Fragata nombra
da la Aurora su Maes-
tre Dn. Agustin Martin
de Blas, que en Veinte
y cinco de Mayo, salió de
Cadiz con Registro, por
el derecho de Ciento diez,
y siete toneladas, y se-
tenta y seis centabos que
Cargó en su Bodega: los
Ocho mil setecientos ocho
Rs. y cinco mrs. por no-
benta toneladas, y seten-
ta y un centabos de ro-
pas, a nobenta y seis Rs.
cada una; y los Un mil
doscientos nobenta y ocho
Rs. y trece mrs. restant.
por Veinte y siete

Suma dela vta ... 799636.27.

toneladas, y cinco centa-
bos, de frutos, a quarenta
y ocho Rs. vn. cada una 10006.18.

Fragata
de D. tomàs de Arriete,
Dn. Juan Vilbao, y
Compañia.

Item: Diez mil tres-
cientos treinta y dos Rs.
que pagaron dhos Suge-
tos, como Dueños dela Fra-
gata la Purissima Con-
cepcion, ô la Afortunada,
su Maestre Dn. domingo de
Sta Cruz, que en veinte
y tres de Abril del mis-
mo año, y para el Refe-
rido Puerto, salió con
registro dela Bahia de
Cadiz: los Ocho mil

Inte. 809643.11.

Suma del fr.te 899613.11.

quinientos quarenta y
quatro R.s por ochenta y
nuebe toneladas de ro-
pas, a nobenta y seis rs.
cada una: y los vn mill
setecientos ochenta y
ocho rs. por las treinta
y siete toneladas, y
veinte y cinco centenes
de frutos, a quarenta y
ocho Rs. cada una...... 10332.

Fragata
de D.n Gaspar
de Miranda.

Ytem: Once mill Ocho-
cientos veinte y uno
y seis m.rs de v.n que
contribuyó el referido, co-
mo Dueño, Capitán y
Mayor de la Fragata

Suma de la v.ta 99397.11.

nombrada el Leon colo-
rado, que en siete de Ju-
lio se hizo a la vela en
la misma Bahia de Cadiz,
para nabegar con Registro
al enunciado Puerto de
Cartagena; por el Dere-
cho de Doscientas tre-
inta y quatro toneladas,
y doce y m.o centabos, q.e
cargo en su Bodega,
a saber: los Un mil
ciento sesenta y seis
r.s y trece m.s por doce
toneladas, y quince cen-
tabos con Ropas a no-
benta y seis r.s cada una;
y los Diez mil seisci-
entos cinquenta y qua-
tro R.s y veinte y siete
m.s por Doscientas

Suma del frente „ 99097.5.11.

veinte y una toneladas y nobenta y siete y m. centabos, con fuertes, à quarenta y ocho. p.^s de p.^ta cada una - - - - - - - - 110821.6.

Fragata de D. Joseph Retortillo.

Ytem: docemil seis cientos veinte y quatro r.^s v.^n que pagò el suso cdho. como dueño de la Fragata S. Joseph, que en el mismo dia que la antecedente, saliò de Cadiz para Cartagena, llevando de Maestre a D. Andres de Lavos: los nuebemill seiscientos cinquenta y siete p.^s

Suma dela vta. 1110796.17.

y veinte mrs. por el derecho de Cien toneladas y sesenta centabos, que cargò con Ropas, a nobenta y seis rs. cada una; y los dos mill nuebecientos sesenta y seis rs. y catorce mrs. por sesenta y una toneladas, y ochenta centabos, que ocupò con frutos, à quarenta y ocho rs. vn. cada una .... 120624.

Fragata
de Dn. Manuel Agustin Nabasas.

Item: Ocho mill ochocientos quarenta y nuebe rs. y veinte y cinco mrs. vn. satisfecho

Suma del fr.te 1210120. 17.

por el susodicho, como
Dueño, Capitàn, y Maes-
tre dela Fragata el
Rosario, àlias la Paz,
que en seis de Nobi-
embre del referido año,
saliò de Cadiz con re-
xistro para el mencio-
nado Puerto, por el de-
recho de ciento quaren-
ta y una toneladas,
que con ropas, y fierro,
Cargò en su Bodega, en
enesta forma, los qua-
tro mill ciento sesenta
y tres Rs. y diez y siete
mrs. por las quarenta
y tres toneladas, y trein-
ta y siete centabos, de
ropas, a nobenta y seis
rs. cada una; y lo d

Suma de la vuelta. 1210120.17.

quatro mill seiscientos ochenta y seis Rs. y ocho mrs. por las nobenta y siete toneladas, y sesenta y tres centabos restant. con fuctos, a quarenta y ocho rs. vn. cada una. 808412.25.

Rexistros à Honduras.

Fragata de Dn. Joseph Retortillo.

Item: tres mill setecientos setenta y seis Rs. vn. que contribuyó el Expresado, como Dueño de la Fragata nombrada Jesus, Maria, y Joseph

Frente. {1332270.8.}

Rs. vn.

suma del frente 1330270.8.

su Maestre D. Miguel Alvarez, que en veinte de Marzo del citado año, salió de Cadiz con Registro para el Puerto de S. tomás de Castilla Provincia de Honduras, por las Ciento diez y ocho toneladas que ocupó en su Bodega con ropas y frutos al respecto de treinta y dos Rs. vn. por cada una, según lo mandado en la R. cedula de erección para esta Clase de permisos ———— 3776.

Fragata de D. Domingo Irami.

Ytem: Cinco mil treinta

vta. 1370,46.8

Rs. vn.

Suma dela vta. ... 1379o16.8

y tres rs. y veinte mrs. que
pagó el prenotado D. Do-
mingo, como Dueño dela
Fragata Nra. Sra. delas Mer-
cedes, su Maestre D. Joseph
Garcia de Vida, que con
la antecedente, en el mis-
mo dia, y para el expre-
sado Puerto, nabegó con
bexio. porciento cinquenta
y siete toneladas, y trein-
ta centabos, que con Ropas
y frutos Cargó en su Bo-
dega, a razon delos dhos.
treinta y dos rs. de cada
una ... 5o33.20.

Fragata
de D. Ygnacio Saavez,

Ytem: Cinco mill ciento,

Suma de enfrente 1120.79.28.

un r.s y quatro mrs. q.e contribuyo el mencionado D.n Ygnacio, Dueño dela Fragata el Venturoso, y su Maestre D.n Rafael Ybañez, que en el propio dia que las antecedentes, salió de Cadiz en su conserva con Registro para el d.ho Puerto, por las Ciento cinquenta y nuebe toneladas y quarenta y un centabos que ocupó en su Bodega con Mercaderias al citado respecto de Treinta, y dos r.s v.n cada una .... 5101.1.4.

Fragata
de Vilbao, Arriete
y Compañia.

Ytem: Quatro mill

Rs. vn.

Suma de la vta -- 1170180.32.

Ochocientos veinte y quatro rs. vn. que contribuyó dha. Compañia, Dueña de la Fragata la Gaditana, su Maestre Dn. Miguel Cambronero, que en diez y siete de Diciembre de consabido año, salió de Cadiz con Registro para el insinuado Golfo, y Puerto de Honduras; por el derecho de ciento, y cinquenta Toneladas, y setenta y cinco centabos, que con Ropas y frutos cargó en su Bodega al dho. respecto de treinta y dos rs. vn. cada una. 10824.

Rte. {1520o0132}

Suma de la fte 152Doo132.

de Rexistros
a
Caracas.
Dueña
La Rl. Compañia
Guipuzcoana.

Item: Once mil quatro-
cientos cinquenta y seis
Rs. y veinte y un mrs.
de vellon, que satisfizo
el Apoderado de esta
Compañia, Dueña del
Navio Sn. Rafael, su
Maestre Dn. Luis Arburu,
que en diez y nueve de
Julio salió de Cadiz
con Rexistro para el Pu-
erto de la Guayra Pro-
vincia de Caracas, por
el derecho de Trescientas
cinquenta y ocho tonel-as

Suma dela v.ta — 1520001.32.

y dos centabos de otra,
que ocupó en su Bodega
con Mercaderias, à raz.n
de treinta y dos r.s v.n
cada una ——————— 11056.21

Item: Once mill ciento
nobenta y siete r.s y quin-
ce m.rs v.n que contri-
buyó el mismo Apodera-
do, por trescientas qua-
renta y nuebe toneladas
y nobenta y dos conta-
bos, que cargó en su Bo-
dega con Mercaderias
el Navio S. Carlos pro-
pio dela expresada Real
Compañia, su Maestre
D. Joseph Domingo de
Lisondo, que en veinte
de Nobiembre, salió
de Cadiz, con igual destino

1639161.19.

Suma del frente 1630461.19.

que el antecedente, al respecto de los prenotados treinta y dos Rs. vn. por cada Tonelada .... 1109197 rs.

Rexistros à Buenos Ayres.

Navio de Dn. Joseph de Llano S. Gines.

Item: Nueve mil quatrocientos quarenta y un Rs. y treinta y un mrs. vn. que pagó el susodho. como Dueño del Navio S. Pedro, su Maestre D. Joseph Ygnacio de Sordiaga, que en quatro de Abril del consabido año

vta. {1710659.}

suma dela v.ta - 1714653.

salio de Cadiz con Re-
gistro de Ropas y fru-
tos para el Puerto de
la SS.ma trinidad de
Buenos Ayres, por
el derecho de dosci-
entas nobenta y cin-
co toneladas, y seis
centabos, que ocupo en
su Bodega con efectos
sugetos à palmeo, y
otras mercaderias, à
razon de Treinta y dos
R.s vn. por cada una - 9041131

Navio
de S.n Francisco de
Sierra.

Ytem: Ocho mil tre-
inta y seis R.s y diez
y seis m.s de vn.

Ps. {1840100 31}

Suma del fr.te 1841100.31.

que satisfizo el referido
D.n Francisco Dueño del
Navio el Principe
Carlos, su Maestre
D.n Francisco Garcia
Gazeta, que en quince
de Junio salió de Cadiz
para el mismo Puerto;
por el derecho de Dosci-
entas cinquenta y una
toneladas, y catorce
centabos que cargó en
su Bodega, al citado res-
pecto de treinta y dos R.s
d.n cada una .... 8036.16.

Fragata
de D.n Luis Fran.co
Nabarro.

Y tem: Siete mil ocho-
cientos treinta y tres

V.ta 1920137.13.

Suma dela Vta. 1920437.13.

v.s y nuebe mrs. de vn. que contribuyó el significado D. Luis, como Dueño de la Fragata Ntra. Sra. del Carmen; alias la Galga, que en Once de Setiembre, salió de Cadiz con Registro, para el mismo Puerto, por el derecho de Doscientas quarenta y quatro toneladas, y setenta y nuebe centabos, que cargó en su Bodega con mercaderias, a razon de los dhos. treinta y dos Rs. Vn. por cada una ... 7o8332

Navio de D.n Pedro de Pumarejo.

Item. Dos mill nuebecient...

suma del fr.te 199097.22.

seis R.^s y diez y nueve
mrs. de v.^on que pagó el
suso dho como Dueño
del Navio nombrado
S.^to Tomas de Villanue-
ba su Maestre D.^n tomas
Joseph Anduaga, que
en seis de Nobiembre
salio de Cadiz con re-
xistro para el propio
Puerto de Buenos ayres,
por el derecho de noben-
ta toneladas y ochenta
y tres centabos que ocu-
pó en su Bodega con
efectos, al dho respecto de
treinta y dos R.^s cada una. 2906.19.

Navio
dela R.^l Comp.^a de Sn Fern.^do
de Sevilla.

Ytem: tres mil ochocient.

Suma dela vta ... 2020877.7.

trece Rs. y veinte y cinco mrs. vn. que satisfizo el Apoderado en la ciudad de Cadiz de la expresada Rl. Compañia, Dueña de Navio nombrado Sn. francisco de Paula, alias el Matamoros, su Maestre D. Francisco Florencio de Olazabal, que en el mismo dia que el antecedente, nabegò con Registro del propio Puerto, por el derecho de ciento diez y nueve toneladas, y diez y ocho centabos, que de las que cupieò su Bodega, Cargò en ella con mercaderias, al dho. respecto de treinta y dos Rs. vn. cada tonelada .... 3813.25.

Va. {2060691.32}

Suma del fr.te 2.069.032.

Fragata,
de Dn. Joseph Padiès.

Item: Seis mil seiscientos cinquenta y un r.s y diez y siete mrs. P.ta que contribuyò el suso dho. p.r el derecho de Doscientas siete toneladas, y ochenta y seis centavos de otra, que ocupò con efectos en la Bodega de su fragata nombrada el Buen Suceso, o el Adolfo, su Maestre D. Francisco Gregorio de Olera, que en conserva de los dos Baxeles antecedentes en el mismo dia, y para el propio Puerto, saliò de Cadiz con Registro, al

Suma de la vta. 2060690.32.

citado Respecto de Trein-
ta y dos Rs. vn. cada una. 60651.17.

Ymporta este 2130342.15.

Segundo Numero de la Contri-
bucion de Navios, que nabe-
garon à la America con Regis-
tro, sueltos, en todo el Año de
mil setecientos setenta y siete,
los doscientos trece mil tres-
cientos quarenta y dos Rs. y
quince mrs. vn., manifestados
desde plana diez hasta doce de
presente Cargo; cuia Cantidad,
recaudò en la Ciudad de Cadiz el
Apoderado en ella deeste Real Co-
legio Seminario, Dn. Diego Martin
de Otazu; y se perciviò en el Arca
de Tres llaves, en las Letras libradas
ala vista por los Señores Dipu-
tados, contra el expresado D.
Diego, y à favor de varios sugetos

del Comercio de esta Ciudad, qe
pusieron su importe en la refe-
rida Arca, segun resulta con la
mayor individualidad de la Cuen-
ta Original que remitio el citado
Apoderado, respectiva al dho. año,
y del Libro donde se toma la Raz.
dee dinero efectivo que entra
en la mencionada Arca, y es-
ta dentro della. Y por lo que
mira al numero de Registros de
que va hecha expresion desde
planas doce, hasta quarenta y
quatro, todos ellos constan de Cer-
tificacion que en siete de Febrero
de mil setecientos setenta y ocho,
dio en Cadiz el Sr. Dn. Antonio de
Arnuero, Cavallero dela Real
distinguida Orn. de Carlos terze-
ro, de su Consejo, su Secretario,
Juez Oficial Contador dela Real
Audiencia dela Contratacion

alas Indias; a cuios documentos existentes en esta Contaduría de mi Cargo, me remito.

Nº 3º.

Contribucion de Canarias.

Prevenciones.

1ª

Que los Navios que de las Islas de Canarias, tenerife y la Palma, van con registro a las Islas de Barlovento, y demas Puertos de las Costas de America, bajo las reglas que comprehende la antigua permision que S. M. se digno Conceder a los Naturales de ellas, pagan a este Real Colegio

Seminario Dos pesos de a ocho Rs. de plata, moneda corriente en las mismas Islas, (que en estos Reynos de Castilla, vale cada peso doce Rs. de Vn.) por cada Tonelada de las que ocupan con mercaderias en sus Bodegas; y para percivir el producto de estas Contribuciones, está nombrado por los SSres. Diputados de este Real Seminario por su Apoderado en aquellas Islas a D. Fernando Rodriguez de Molina, vecino de la Ciudad de la Laguna de Tenerife.---

.II.

Que con el motivo de los Rs. decretos para el establecimiento de el libre Comercio citados en esta Cuenta, desde planas Ocho, hasta diez, en la quarta prevencion

que allì se hace, hà cerrado la Contribucion que para este Real Colegio hacian todos los Registros que salian de las dhas. Yslas de Canarias para las de Barlovento, y demàs Costas de la America; a excepcion de los que se dirigen al Puerto de la Guayra, Provincia de Caracas, en atencion a no haberse comprendido èsta en la demarcacion hecha del referido Comercio libre.

-III-

Que en la Cuenta del año de mil setecientos setenta y cinco, desde planas setenta y siete, hasta ciento y seis, se hizo Cargo al Arca de lo que rindieron en el de mil setecientos setenta y quatro los Registros despachados de

Canarias para el referido Puerto de la Guayra; y por no habèr salido ninguno en el de mil setecientos setenta y cinco, segun consta de Certificacion dada por Vicente Espou de Paz Escrivano publico de numero, y Oficial mayor de Indias en la Ciudad è Isla de la Laguna de Tenerife, nada se dixo sobre este asunto en la Cuenta antecedente del año de mil setecientos setenta y seis.

En Carta su fha. en la prenotada Ciudad, e Isla de la Laguna de Tenerife de primero de Mayo de mil setecientos setenta y siete, dirigio su Cuenta Dn. Fernando Rodriguez de Molina de lo que habian producido a este Real Colegio Seminario, los Arbitrios, que

en el año de mill setecientos setenta y seis, salieron de Canarias, para el citado Puerto de la Guayra, bajo las Reglas de la antigua permision que han gozado dhas. Islas; acompañando Certificacion autorizada por el Consabido Vicente Espou de Paes, con la qual califica, ser ciertas y verdaderas las partidas de que se hacia Cargo el dhó. Dn. Fernando, y ser aquellas las unicas embarcaciones que habian contribuydo el Derecho asignado á esta Real Casa; y en conformidad de los explicados Documentos, se forma á dho. Apoderado la siguiente Cuenta, reduciendo todas sus partidas a Rs. Vn. para facilitar su mayor claridad, y evitar la

confusion que podia ocasionar la practica de ajustarla por la moneda imaginaria de V.^s de p.^ta corriente usada solamente en dhas. Yslas.

Rexistros

que salieron de las Yslas de Canarias para la Guayra. En el Año de 1776.

Navio la Paloma.

Primeramente.

Quatro mil Ochocientos veinte y quatro R.^s de v.^n contribuydos por Dn Juan Antonio Rambla, Maestre del citado Navio, que de la Ysla de la Palma, salió con Rexystro de su antigua permision

para el Puerto de la Guay-
ra Provincia de Caracas,
por el Derecho de Dosci-
entas una Toneladas q.
Cargò en su Bodega al Res-
pecto de Veinte y qua-
tro r.s vell.n cada una _ „ 10824.
Ytem: Cinco mill nuebe-
cientos setenta y quatro
R.s vell.n que pagò D.n Fran-
cisco Tolosa, Maestre del
Navio Sant-iago, que de
la Ysla de la Laguna de
tenerife, nabegò con Registro
al mismo Puerto de la Gua-
yra; por las Doscientas
quarenta y ocho Tonela-
das y media que ocupò
con efectos en su Bode-
ga al citado Respecto de Ve-
inte y quatro r.s v.n cada una 5964.
Ymportan las dos 16788.

Suma del frente ... 10788.

partidas anteriores, percividas por el Apoderado de este Rl. Colegio Seminario en las Yslas de Canarias por la contribucion de los Obispados de pachado de ellas en todo el año de mill setecientos setenta y seis = Diez mill setecientos ochenta y ocho Rs. de vn; de los quales se bajan las partidas siguientes ————

Cobranza {Rs. vn.

Primeramente; Ochocientos nueve Rs. y tres mrs. de vn. por la cobranza de los espresados Diez mill setecientos

Vta. ———— {10788.

.51. Rs. vn.

suma de la vta .... 10788.

ochenta y ocho Rs.
que al Respecto de
siete y medio por
Ciento, se paga-
ron al dho. Apo-
derado .... 0809.3.

Derechos de Certificaciones

Veinte Rs. vn. y
diez y nuebe mrs.
pagados al consa-
bido Escrivano
Vicente Esponde
Laz, por los Dere-
chos de las dos
Certificaciones
que dio, y se in-
dican a planas
quarenta y nuebe,
y cinquenta de

Frte. {0809.3. 10788.}

Suma del fr.te	0802. 3. 10788.
la presente Cuenta	0020. 19.

Conducion de un Colegial

Doscientos, y diez Rs. de pn. pagados al Capitan que condujo desde Canarias a Antonio de la Rosa Izquierdo, Joben natural de aquellas Yslas, y remitido de ellas para ocupar una de las Diez Plazas de Colegiales que gozan por especial privilegio	0210.

Suma a la vta.	10. 32. 22. 10788.

Suma de la v.ta ..... 10.32.22. 10D788.

Premio.

Seiscientos treinta y siete R.s y veinte y cinco m.s que se abonó el menciona-do Apoderado por la remesa de Nue-be mil Ciento diez R.s y veinte y un m.s, que de su cuenta y riesgo hi-zo desde aquellas Yslas, a esta Corte, a razon de siete por Ciento. 0637.25.

Remision del Liquido.

Nuebe mil Ciento Diez R.s

Fr.te {10677.13.,10D788.}

sumas del fr.te, 10677.13. 10788.
y veinte y un
mrs. vn. que el
prenotado Apo-
derado, remitió
á este Real Cole-
gio, por su ha-
ber líquido, en
Letra de mayor
Cantidad, de que
despues se hará ma-
yor expresion. 9110.21.

Cuyas cinco partidas Suman { 10788.

Diezmil setecientos
Ochenta y ocho Rs. vn. 10788.

De que se deduce, que conferido el Cargo { 0

con la Data, no resulta Alcan-
ce alguno contra D. Fernando
Rodriguez de Molina, y en su con-
sequencia, tiene fenecida, y

satisfecha à esta Rl. Casa su citada Cuenta, hasta treinta y uno de Diziembre de mil setecientos setenta y seis; por lo que se hace entrada de la partida siguiente..........

Se cargan al Arca de Tres llaves de este Real Colegio, Nueve mil Ciento diez Rs. y veinte y un mrs. de v.n que resultaron de Alcance contra D. Fernando Rodriguez de Molina, Apoderado en las Islas de Canarias de esta Real Casa, en la Cuenta que dio del derecho de Toneladas que recaudo en ellas de los Dos Registros despachados para la Guayra en todo el año de mil setecientos setenta y seis; cuia Cantidad remitio en Letra de mayor importe, firmada por èl, en primero

de Mayo de mil setecientos se-
tenta y siete contra D.n Joseph
Retortillo vecino de Cadiz a fa-
vor de los Señores Diputados
de este año Real Seminario;
quienes habiendola endozado
en catorce de Julio del pro-
pio año al de D.n Manuel
Ruiz, este en el propio dia,
entregó su importe en la referi-
da Arca; como todo resulta de
la otra Cuenta del mencionado
Apoderado en Canarias, la qual
Original, con los demas papeles, y
anotaciones a ella anexas, queda
en esta Contaduria a que me
remito .... 9011.o.21.

N.o 4.o

Limosna de Provistos.

Se hace Cargo a la mencionada

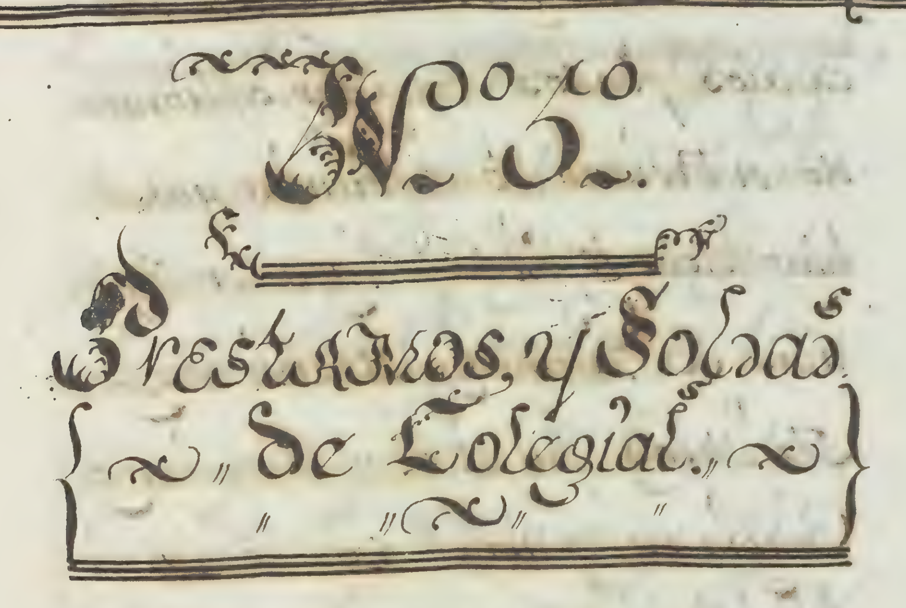
Arca de tres llaves deeste R.l
Colegio Seminario de Dos mill y
quatrocientos R.s v.n que en to-
do el año de mill setecientos se-
tenta y siete, se Recaudaron en
la Ciudad de Cadiz de los tres
Sujetos que se expresaràn, Pro-
vistos en Empleos de Indias;
por la Contribucion de Cinquen-
ta pesos de à diez y seis R.s v.n
que hizo cada uno, para esta
Real Casa, con motivo de ha-
berse dignado S. M. concederle
la gracia de Jurar sus plazas
en la Real Audiencia de la Con-
tratacion à las Indias, en lu-
gar de hacerlo en el R.l y Su-
premo Consejo dellas donde
toca privativamente; à saver.

Primeramente Ocho {R.s v.n}
cientos R.s v.n satisfe-
chos por D.n Francisco de

Aguilar electo Oficial
R. thesorero delas Ca-
jas de Causa ---------- 0800.
Item: Otra igual can-
tidad, ala anterior, que
pagó Dn. Francisco de
Paula, Cobos, y Padilla,
electo Auditor de Guerra;
y Asesor General dela
Provincia dela Luysiana. 0800.
Item: Otros Ochocientos
Rs. contribuydos. por D.
Joseph Gonzalez de Rue-
da, electo Oficial Real
delas Casas dela ciudad
de Coro ---------- 0800.
Suman las partids. {2400.}
deeve Quarto Numero lo
Dosmil, y quatrocientos
Rs. de vn. Referidos a planas
Sessenta; los mismos que per-
civió enla expresada Ciudad

de Cadiz D.n Diego Martin de
Otayu, Apoderado en ella de este
Real Colegio Seminario contra quien
se libraron, por los Señores Di-
putados en Letras de mayor can-
tidad dadas a favor de diferen-
tes Individuos del Comercio de
esta Ciudad, quienes entrega-
ron su importe en el Arca de
tres llaves segun resulta con
toda claridad de la Cuenta ori-
ginal del dho. Apoderado respec-
tiva al año que comprende la
presente; Y los enunciados tres
Provistos, constan igualmente
de Certificacion dada en Cadiz
en siete de Febrero de mil sete-
cientos setenta y ocho, por el
S.or D.n Antonio de Arnuero, Ca-
vallero pensionado de la distin-
guida R.l Orden de Carlos
tercero, de su Consejo, su Secret.rio

y Contador mayor, Juez Oficial dela Real Audiencia de Contratacion à Indias; que ambos Documentos, se hallan en esta Contaduria de mi Cargo de que me Remito 204 00



Nº 10 / Nº 3.

Prestamos, y Soldadas de Colegial.

Prevencion.

Que el Apoderado que en la Ciudad de Cadiz tiene este Rl. Seminario, cobra los Prestamos delos Seminaristas que se destinan a nabegar, assi en los Baxeles de S. Mag.d como en los

Marchantes, y ala vuelta de sus Viajes, los Remates de sus Soldadas; delas quales se hace la correspondiente Liquidacion con la Rebaja de valor de una Plaza de Paje, quando dhos. viajes son de America, el que se aplica alos fondos del Colegio, librando el Residuo, ô diferencia que hay dela referida Plaza de Paje alas de Grumetes, Marineros, y Artilleros que sirven los mismos Colegiales, quienes dan Recibo à continuacion de sus respectivas liquidaciones, segun se manifestarà enel Quarto Numero de la Data desta Cuenta; Y quando con iguales Plazas nabegan al corso, ô en Esquadra en los Cabos, Costas de Levante, y Mares de Europa, solo seles descuentan Veinte Rs. vn. al mes

à cada Seminarista por ser mucho menores los Sueldos de estas Campañas, que los de Viages de America; los que asimysmo se aplican al Colegio para compensar en parte los gastos que ocasionan sus habilitaciones, de Ropa, Libros, e Ynstrumentos, y demas hasta estar à bordo de los Navios de su destino.

Se hace Cargo à la expresada Arca de Tres llaves, de Veinte y siete mill Setecientos Setenta Rs. y quince mrs. de Vn. que desde primero de Henero de mill setecientos setenta y siete, hasta fin de Diziembre del, percivió en la Ciudad de Cadiz el Apoderado en ella deste Real Colegio Seminario Dn. Diego Martin de Otazu, por los

Prestamos, y Soldadas de los Colegiales que salieron a nabegar, y retornaron de America en los Navios de Guerra y particulares que con claridad son a saver.

Prestamos	Rs. v.ⁿ

Primeramente

Nuebecientos ochenta y siete Rs. y quatro mrs. v.ⁿ que importan las partidas de Prestamos percevidas con la siguiente distincion.

De Navios de Guerra.	Rs. v.ⁿ

Ciento Noventa y ocho Rs. y quince mrs. pertenecientes a Josseph Padillo siendo Grumete de la

Rs. Vn.

Urca Peregrina, que salio para Veracruz---- 0128.15.

Otra igual Cantidad respectiva a Carlos Camerino y Bayran, Grumete dela Urca S. Juan, que tambien fuè a Veracruz------ 0128.15.

De Navios Marchantes.

Ochenta Rs. de V. pertenecientes a Francisco Bejarano y Moreno, dee Viage que hizo al Orinoco en la Polacra la Purisima Concepc.

{0396.30.

	Rs. vn.
Suma de la vta.	0396.30.
su Capitan y Maestre D. Manuel Ferran	0080.
Ciento Veinte, y un Rs. pertenecientes a Mathias tamariz y Romero, Marinero de la Polacra la Pura y Limpia Concepcion, su Capitan y Maestre el Referido en la partida antecedente que nabego al mismo Puerto de Orinoco	0121.
Nobenta y quatro Rs. y dos mrs. de vn. de Fran.co	
Fte.	0597.30.

	Rs. vn.
Suma del frente	0597. — 0 —
de Campos y Ari-an Grumete del Navío el Vigilante, propio de Dn. Cosme Ruaguin-terreros, que con Azogues y frutos fué al Puerto de Veracruz	0094. 2
Nobenta y cinco Rs. y dos mrs.	
de Manuel Garrido y Lopez, Grumete del Navío Sn. Crystobal que con el antecedente, hizo viage con Azogues y frutos al dho. Puerto de Veracruz	0095. 2.
Vta.	0787. — 0 —

	Rs.	Ms.
Suma dela Vta	0787	0
Nobenta y seis rs. y dos ms. de Manuel Lopez y Ximenez, Grumete del Navio Nra. Sra. del Carmen, alias el Pàxaro, su Dueño D. Josef Lopez Martinez que con azogues, y frutos, salio pa. Veracruz en conserva delos antecedentes	0096.2.	
Ciento quatro rs. y dos ms. de Francisco de Yasola y Valladares Grumete del		
Rte.	0883.2.	0

Rs. Vn.

Suma del fr.te 0883.2. 0

Navio la Divi-
na Pastora alias
el Brillante, su
Dueño D. Joseph
de Llano San Gi-
nes, que con los
anteriores, fué
a Veracruz
con Azogue, y
frutos 0104.2.

Suman {0987.4.}

las mencionadas parti-
das de Prestamos, los
mismos Nuebecientos
ochenta y siete Rs. y qua-
tro mrs. de vn. que se
expusieron a plana y
sessenta y seis de
la presente Cuen-
ta 0987.4.

vta. {0987.4.}

	Rs. v.on
Suma de la ta	9987.4.

Remates de Sobradas

Ytem: Veinte y seis mil setecientos ochenta y tres Rs. y once mrs. von que importaron los remates de Sueldos, recaudados con motivo de regreso de los Colegiales siguientes =

De Navios de Guerra.

	Rs. v.on
Doscientos quarenta Rs. y doce mrs. de v.on de Joseph Padillo Saldon, Grumete de la Fregata	

Fr.te	9	9987.4.

Rs. Vn.

Suma del frente --- D --- 0987.4.

Sta. Catalina

en la qual hizo

dos campanas:

vna al Correr

los Cavos, y otra

en conserva dela

Esquadra que

estubo en Lisboa. 0240.11.

Ciento sessenta

Rs. y treinta mrs.

de Carlos Cameri-

no y Bayrano,

Grumete del Na-

vio el Oriente,

vno delos de otra

Esquadra ---- 0160.30.

Nuebecientos qua-

renta y dos Rs.

y veinte y qua-

tro mrs. de

Vta. } 0401-8. } -0987.4 }

	Ps.	Vn.
Sumas dela vuelta...	0401.8.	0987.4.
Antonio Mara- ver y Mendieta Marinero dela Urca Presenta- cion, enla qual llegò à España dela Habana habiendose perdi- do enel Navio el Buen Consejo que saliò de Cadiz en la Flota del año de mil setecientos setenta y dos, y despues servido enel mismo Puer- to dela Habana enla Urca S. Antonio, fragata la Dorada;		
Iten.	0401.8.	0987.4.

	Rs. vn.
Sumas de la vta. 0141.8.	0987.4.
y Paquebot S. Juaquin, todas Embarcaciones de S. Mag. siendo transbordado dela ultima de ellas, a la citada Urca 0912.24.	
Dos mil tres cientos sesenta y nuebe Rs. y seis mrs. de vn. correspondientes; los un mil seten-ta y nuebe, y dies mrs. a Nicolas Granados, y Amado: y los un mil doscientos ochenta y nuebe	
vta. 12313.32.	0987.4.

	Rs. vn.
Sumas dela vta.	19313.32. 0987.4.
Rs. y treinta mrs. à Alonso de Morales Daza, que regresaron de Cartagena de Indias con plaza de Grumetes enla fragata el Rosario.	20362.6.
Nuebecientos Rs. y seis mrs. de vn. de Francisco Gonzalez Ruiz Colorado que nabegó à Puerto Rico, y la Habana en la fragata la Esmeralda	0900.6.
Quinientos sesenta y seis Rs. y treinta y tres mrs.	
Rte.	10613.10. 0987.4.

	Rs. v.on
Sumas del fr.te	10613.10. 0987.4.
de Nicolas Fran-co Cordero, Gru-mete dela Urca Visitacion, enla que hizo viaje à Veracruz, y la Habana	0566.33.
Un mill quatroci-entos veinte y ocho Rs. v.on de tomas Calabu-che y Gomez, Ma-rinero dela Urca la Anunciacion, enla qual nabe-gò a Puerto Rico, y la Habana, re-gresando al Fer-rol, y despues à Cadiz	1D428.
v.ta	6D6.8.9. 0987.4.

	Rs. Vn.
Sumas de la Vta. 6060.8.9.	0987.4.
Seiscientos treinta y cinco Rs. y cinco mrs. de Cristobal Perez Crespo, Marinero de la Urca Sta. Polonia, en la que fue à Veracruz, y la Habana, y a su vuelta à España llegò al Ferròl, y de allì pasò a Cadiz--- 0635.5.	
Vn mill trescientos sesenta y siete Rs. y doce mrs. de Fernando de Bayas, y Aran, que con Plaza de Marinero, sirvio	
Fte. 7924.3.14.	0987.4.

	Rs. Vell.n
Sumas del fte.	79213.14 // 0987.4.
en la Urca Sn. Joseph que nabegó á la Habana, y volvió a España en el nuebo Navío Sn. Miguel, habiendo estado en Sta. Cruz de Tenerife, y el Ferrol antes de llegar á Cadiz ----------	10367.12.
Nuebecientos cinquenta y tres rs. y treinta y dos mrs. de vn. de Manuel de Santana, y Fernandez, que con plaza de Marinero, hizo viage a Veracruz, y	
Vta.	89610.26. // 0987.4.

Rs. Vn.

Sumas dela vta... 8961o.26. " 987 " 4.

la Habana en
la Urca S.ta Ri-
ta, en la que re-
greso al Ferrol,
y de alli a Cadiz- 9953.32.

Un mil trescientos
sesenta y tres rs.
y doce mrs. vn.
respectivos; los
setecientos qua-
renta y tres r. y
seis mrs. a Igna-
cio dela Puente y
Vidal; y los Seis-
cientos veinte rs.
y seis mrs. a Ju-
an Tellaechi, y
Chavarria; am-
bos Grumetes de
la Urca la

Rs vn.

Sumas del frte ... 99564.24 „ 9987.4.

Vizarra, que hizo viaje a Cartagena de Indias, Puerto Rico, y la Havana, en cuio Puerto, fueron transbordados al nuevo Navio S. Miguel, en el que regresaron a Cadiz .... 10363.12.

De Navios Marchantes.

Seiscientos cinquenta y ocho rs. de vn. de Ramon Berreno, y Sagredi, Maestre del Paquebot la

vta. { 109928.2 } { 9987.4. }

Rs. vn.

Suma dela vta. 100928r. 0987 a.

temeridad, que con Registro del libre Comercio fuè ala Habana 0658.

Quinientos setenta y quatro Rs. y treinta mrs. de Francisco Bezarano y Moreno, Grumete dela Polacra la Purissima Concepcion, que tambien con Registro del libre Comercio fuè al Orinoco .... 0574 30.

Seiscientos veinte Rs. de Francisco Vazquez Franco, que hizo

Frte. { 1201 60r. } 0987 a.

	Rs. Vn.
sumas del fr.te ...	1220160 o.32. 0987.4
Viaje a Veracruz con plata de Guumete, en el Navo. Sn. Francisco de Paula, alias el Matamoros, pro- pio dela Real Com- pañia de S. Fer- nando de esta Ciu- dad, y uno de los de la flota de Nra. España del coman- do del S. Gefe de Esquadra D. An- tonio de Ulloa.	0620.
Seiscientos seten- ta y tres Rs. y quince mrs. de Francisco de Yta- sola Vallacares	
Vta.	1220780 o.32. 0987.4.

Rs. Vn.

Suma de la vta. 12078.32. 0987.4.

que con plaza de
Grumete, hizo
Viaje en la Fra-
gata Nra. Sra. del
Carmen propia de
Dn. Lorenzo Ve-
ristain, al cita-
do Puerto de Ve-
racruz como otro
de los Bage-
les de que se com-
puso la expresa-
da flota....... 0673.15.
Seiscientos
setenta y cinco Re-
ales, y treinta
y un mrs. de
Pedro Donato
y Carranza
que hizo

13.0154.13. 0987.4.

	Rs. vn.	
Sumas de la f.te	139454.13.	3987.4.
Viase a Cartagena de Indias con plaza de Marinero en la Fregata el Leon Colorado, su dueño D.n Juan Lino Gortari	3665.31.	
Un mil quatrocientos ochenta y seis Rs. y veinte mrs. de vn. correspondientes; los setecientos tres Rs. y diez mrs. à Manuel Lopez, y Ximenez; y los setecientos ochenta y tres Rs. y diez mrs. a Miguel		
vta.	143120.10	3987.4.

	Rs. vn.
Sumas dela vta.	11012.10. ‖ 0987.4.
Cabello y Biedma, que nabegaron de Grumetes en el Navio Sn. Juan Evangelista, de D. Juan Esteban de Lisardi, otro de los Marchantes que compusieron la Referida flota de Na. España	10486.20

Vn mill doscientos treinta y ocho Ps. y once mrs. vn. que tocaron; los Seiscientos once Rs. y treinta y un mrs. dellos, a Manuel

Rte.	1106.6.30.	0987.4.

	Rs. vn.
Suma del pte.	15006.6.10. 0987.4.
Garrido y Lopez; y los seiscientos veinte y seis Rs. y catorce mrs. a Matias tamariz y Romero ambos Grumetes del Navio Sn. Carlos, de Dn. Blas Antonio Benito Ximenez que tambien fue otro de los de la Conserva de la expresada flota.	10238.11.
Un mil trescientos sesenta y cinco Rs. y treinta mrs. de vn. pertenecientes, los	
vta.	160845.7. 0987.4.

	Rs. v.on
Sumas de la v.ta	160845.7 ,, 0987.4.
Seiscientos setenta y quatro Rs. y quince mrs. a Francisco Sanchez Serna, y los seiscientos noventa y un rs. y quince mrs. a Francisco Lopez Sanz. y Barrios, que con plazas de Grumetes, navegaron a Vera-cruz, con dha. Flota en la Fregata la Portoveleña, su dueño D. Manuel Saez de tejada	1365.30.
Un mill doscientos	
It.e	162211.3. / 0987.4.

	Rs. vn.
Sumas de esta pte...	1802113. 0287.4.
quarenta y cinco Rs. y treinta mrs. de vn. respectivos los quinientos cinquenta y cinco Rs. y diez mrs. a Bernardo Bustamante Prieto: y los seiscientos nobenta Rs. y veinte mrs. a Domingo Nuñiño y Viera, grumete de la fragata la Angelica propia de Dn. Joseph de Sierra, que regresó de Buenos aires.	1245.30.
Setecientos sesenta y quatro Rs. y treinta	
y ta.	1804563 33. 0287.4.

	Rs. Vn.	
Suma dela Vta.	190156.33.	0987.4.
y tres mrs. Vn. correspondientes a Alonso Gallegos y Garcia que nabegó de Grumete a Veracruz, en la Fragata la Ventura, propia dela Compañia de Vertaus Hermanos.	0764.33.	
Setecientos catorce Vn. cinco mrs. pertenecientes a Julian Ramirez dela Piscina, Grumete del Navio los Placeres, de que son Dueños D. Francisco Guerra		
Vte.	200221.32.	0987.4

Rs. v.

Sumas del frente. 20D221.32, D987.4.

dela Vega y D. Joseph Villanueba Pico: uno de los dela Conserva dela flota de Nueba España, de que yà se ha hecho mencion. D714.s.

Ochocientos quarenta y seis Rs. y veinte y nuebe mrs. de vn. Respectivos a Francisco de Campos y Arián, que tambien fuè de Grumete a Veracruz, en el Navio Nra. S.a de Begoña, propio de D. Joseph Rivero

Vta. { 20D363.,, D987.4. }

	Rs. vn.
Sumas de la vta.	2039363,, 3387.4.
otro de los Marchantes de la citada Flota	3816.29.
Nobenta y dos Rs. y diez y ocho mrs. de vn. que pagó Pablo toro, y Capona por resto que estaba debiendo al Colegio de sus Viajes anteriores	3092.18.
Quinientos nobenta y quatro Rs. y veinte y siete mrs. pertenecientes a Francisco de la Vega Gutierrez, que hizo Viaje a Veracruz, en la Urca de S.M.	
Suma	213875.16,, 3387.4.

	Rs vn
Sumas del fr.te	21087.5.16,, 0987.4.
la Visitacion, y por haberse quedado enfermo, Regresó á España en otro Navio de los Merchantes de la expresada flota nombrado N.ra S.a del Rosario, y S.n Fran.co de Asis, propio de los cinco Gremios mayores de Madrid. Setecientos veinte y quatro Rs. y once mrs. de v.n q.e tocaron a Antonio de Estrada y Mateos, por Resto de su Soldada	0724.11
v.ta	22017.0.9,, 0987.4.

	R.s v.on
sumas dela v.ta „	22047.o 2. „ 09874.
que venció en el Navío S.n Fran.co de Paula, otro de la conserva dela referida Flota, y propio dela testamentaria de D.n Geronimo de Arizcun	0724.11
Un mil setecientos y ochenta R.s y quatro m.s de v.on correspondientes; los Un mil veinte y tres R.s y diez m.s a Pedro de Silva y Ballesteros: y los setecientos cinquenta, y	
Fr.te	230194.20. 09874.

Rs. vn.

Sumas del fr.te ... 2301914 ... 0987.4.

seis Rs. y veinte y ocho mrs. à Juan Gonzalez Cantaño, ambos Grumetes del Navio Nra. Sa. del Rosario, otro de los de la referida Flota de que ès Dueño Dn. Juan Martin de Duarte ... 10780.4.

Nuebecientos diez y siete Rs. y siete mrs. de vn. pertenecientes à Francisco Gonzalez y Rodrig.z que en el Navio de Buen Consejo

vta. | 2190974.14. 0987.4.

	Rs. Vn
Suma de la Vta [ta] ... 2109714.4	0987.4
propio de la Casa y compañia de Vztariz y Sangui- nes, hizo viage a Veracruz en conserva de la pro- puesta flota ... 0917.7	
Ochocientos nobenta y un V. y catorce mrs. que debengó Pe- dro Ximenez de Soto, en el viaje que con plaza de Grumete executó al Puerto de la San- tissima Trinidad de Buenos aires, en la Fragata la Aurora, propia	
Frte	2509891.34	0987.4

Rs. Vn.

Sumas de p.te ... 25983.31. 9987.4.

de D.n Francisco

Guerra dela Vega. . 9821.14.

Componen {26978.3.11}

los referidos restos de Sol-
dadas, veinte y seis
mil setecientos ochenta
y tres R.s y once mr.s
de v.n que se manifiestan
a planas setenta y dos

de este Cargo .... 26978.3.11.

Ymporta este D.o {27977.0.15}

Numero, delos Prestamos y Re-
mates de Sueldos de Semanaris-
tas, los veinte y siete mil
setecientos setenta R.s y quin-
ce mr.s de v.n que se despachó
a principio del año pasado
de mil setecientos setenta y cinco; cuia cantidad, per-
cibió en Cadiz en todo el año,

Dn. Diego Martin de Otazu, Apoderado deeste Real Colegio; y entró en su Arca de tres llaves en las Letras de mayor suma que le libraron á la vista los SSes. Diputados, y sacaron varios Sujetos del Comercio de esta ciudad; segun resulta de la Cuenta Original del expresado Dn. Diego, y Libro de entrada de Caudales en dha Arca, á que me remito.......... 2797

N.o 6.o

Posesiones que están en Arrendamiento.

{Prevencion.}

Las fincas propias deste

Rl. Colegio Seminario, que tiene en su inmediacion, y son las Unicas, constan de Tres: la primera; Una Huerta: la segunda; Un Horno de cocer Pan; y la tercera Una Casa pequeña: Esta Ultima, està destinada al Maestro de Artilleria de esta Real Casa, interin hay dentro de ella Quarto suficiente para su havitacion, por haberselo señalado S. M.; y con otro motivo no produce Renta alguna: las otras dos se hallan arrendadas; y de sus rendimientos se forma el presente numero.

Se hace Cargo ala expresada Arca de tres llaves de Cinco mil Setecientos y cinquenta Rs. de Vn. que se recaudaron en ella en todo el citado año de mil setecientos

setenta y siete, por los arren-
damientos de las expresadas
Fincas de Huerta, y Horno; los
quales, son à saver

{Huerta.} {R.s v.n}

Quatro mill y quatro-
cientos R.s de v.n que pa-
garon; los tres mill y tras-
cientos dellos Julian
Rodriguez, y Francisco
Horna; que en compa-
ñia, tubieron arrenda-
da dha Huerta; por los
nuebe meses contados
desde primero de Henero,
hasta fin de Setiembre de
mill setecientos setenta y
siete en que se cumplie-
ron los cinco años esti-
pulados, a razon de qua-
trocientos Ducados de
v.on en cada uno: y los

Rs. vn.

Vn mill y cien Rs. res-
tantes, que satisfizo el
citado Julian Rodrig.z
que por si solo hizo uze-
bo, atiendo por los tres
meses desde primero
de Octubre, hasta fin
de Diziembre del mis-
mo año, al citado res-
pecto de quatrocientos
Ducados ---------------- 1U100.

Horno.

Vn mill trescien-
tos y cinquenta Rs. vn.
percividos de Manuel
Rubio; por la Ren-
ta del Horno que to-
mo a su Cargo, de un
año cumplido a fin
de Diziembre de

vta. {1U100.}

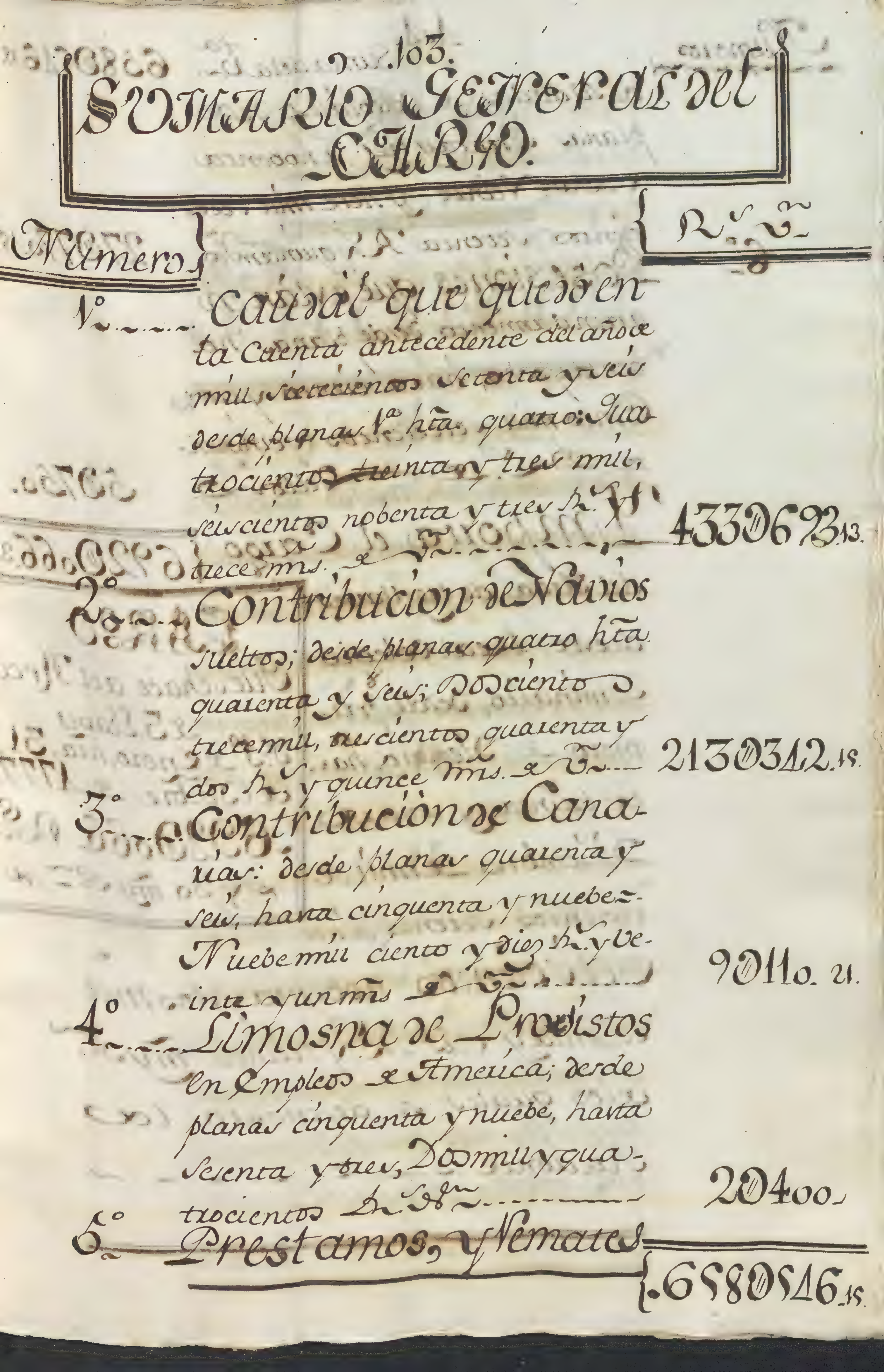
R.^s v.^n

Suma dela v.^ta ... 19400.

mill setecientos setenta y siete en precio cada mes de Ciento y doce R.^s y m.^o de v.^n ... 10350.

Suma este 6.º {50750.}

Numero de la Renta delas dos expresadas Posesiones, que este Real Seminario tiene en arrendamiento los Cinco mill setecientos y cinquenta R.^s de v.^n que se insinuaron a planas noventa y nueve; los quales, se recaudaron en el Arca de Tres llaves, como parece con toda claridad del Libro de entrada que existe dentro della, a que me remito ... 50750



SUMARIO GENERAL DEL CARGO.

Numero		Rs. vn.
1.º	Caudal que quedó en la cuenta antecedente del año de mil setecientos setenta y seis; desde planas 1.ª hta. quatro: Quatrocientos treinta y tres mil, seiscientos nobenta y tres Rs. y treze mrs. de vn.	433069313.
2.º	Contribucion de Navios sueltos; desde planas quatro hta. quarenta y seis; Doscientos, trece mil, trescientos quarenta y dos Rs. y quince mrs. de vn.	213034215.
3.º	Contribucion de Canarias: desde planas quarenta y seis, hasta cinquenta y nuebe: Nuebe mil ciento y diez Rs. y veinte y un mrs. de vn.	90110. 21.
4.º	Limosna de Probistos en Empleos de America; desde planas cinquenta y nuebe, hasta sesenta y tres, Dos mil y quatrocientos Rs. de vn.	20400.
5.º	Prestamos, y Remates	
		658054615.

Numeros

Suma dela vta. 658051[illegible]

de soldados, de Colegiales, desde planas sesenta y tres à nobenta y ocho: Veinte y siete mil setecientos setenta R.s y quincemd.o 27077[illegible]

6.- Posesiones que estàn en arrendamiento desde planas no-benta y ocho, hasta ciento y dos; Cinco mil setecientos y cinquenta R.s de vellon. 5075[illegible]

Ymporta el Cargo del Arca, de tres llaves de este Real Colegio Seminario, desde primero de Henero, hasta treinta y uno de Diziembre de mil setecientos setenta y siete { 69200066

CARGO
Que se hace al Ar[ca] de 3 Llaves de 1.o de Enero, hta. 3[1] de Dizbre de 177[7]
6920066 R
y 30 mrs. d[e] v[ellon]

Seiscientos nobenta y dos mil sesenta y seis R.s y treinta mrs. d[e] v[ellon] de los quales, se descuenta lo siguiente.

Nota

Prevencion.

1ª

Que la racion de pan seña-lada diariamente a cada Co-legial, consiste en veinte Onzas: quatro para el de-ayuno; Ocho para la Comi-da, y otras Ocho para la Cena.

II.

Que la racion de Carne de Baca, ó Carnero, consta de quatro onzas Carniceras; dos para la Comida (ademas dela de Tozino, que de cada libra Carnicera, salen trein-tay dos raciones de à Onza)

y las dos restantes para la Cena.

III

Que la racion de Pescado para los Viernes, Vigilias y dias de Quaresma, no tiene punto fixo, y se regla por un Juycio prudente, y practico, segun la calidad de las diferentes Clases que hay de dha. Especie.

-IV-

Que con la racion de pan referida para el desayuno, se dá á cada Seminarista media libra de Fruta seca, o Verde en las respectivas estaciones del año; y otras veces Sopas, o Huevo, conforme á la Costumbre que en esto se há observado.

V.

Que à los Colegiales Enfermos se les Subministra toda Clase de alimentos, y Dietas, que ordenan el Medico, y Cirujano.

VI.

Que el numero de Seminaristas, mantenidos, y educados en todo el año que comprehende esta Cuenta, se puede conceptuar, fue de Ciento y treinta, lo mas de él, pues aunque alguna vez llegò à Ciento y cinquenta, esto durò mui poco tiempo, à causa de haberse destinado varios para navegar; segun consta con puntualidad en las Hijuelas del gasto diario de cada Semana, dadas por el

Mayordomo Proveedor.

VII.

Que en las dhas. Hijuelas se comprenden ocho raciones en especie, compuestas cada una de media hogaza de pan, media libra de Carne o Pescado, con el tozino, legumbres, y demas agregados de aceite, Vinagre, Sal &a. que ha sido costumbre:= Las tres que diariamente se dan al Cocinero, su Ayudante, y el Mozo de mandados; à quienes se les paga tambien su respectivo Salario a fin de cada mes en la Clase de los Sirvientes, como se manifestarà en el numero septimo de esta Data: Quatro para las tres Labanderas, y Mozo que

les ayuda cada dia, de los
tres que en la Semana se
ocupan en el Lavado de la
Ropa de los Colegiales; ade-
mas de darsele tres Rs de
Jornal a cada Persona de
las quatro, el qual se inclu-
ye en las mismas Hijuelas;
y la otra Racion que goza
el Zapatero que remienda
los Zapatos de los Seminaris-
tas, cada dia de los tres qe
trabaja en la Semana, y por
lo que ademas tiene de Sa-
lario al ~~mes treinta~~ y dos
Rs de vn como consta del
enunciado Numero Septimo
de Salarios en la Clase de los
de Sirvientes =

VIII.

Y finalmente, que quantas
partidas se abonan de

Arca de tres llaves en los siete Numeros de que se compone la presente Data, se pagaron con Libramientos firmados de los SS.es D.n Juan Manuel de Vivero; D.n Martin Antonio de Olaraba, y D. Jose Leirens, Diputados de este Real Colegio Seminario, en los dias que se citaran en sus lugares

N.o 1.o

Sustento Diario de los Colegiales.

Primeramente, se reciven en Data de la Arca de Tres llaves de este Real Colegio = Ciento Diez mil,

quatrocientos ochenta y cin-
co R.s y diez y siete m.s de
satisfechos della, desde pri-
mero de Henero, hasta fin
de Diziembre de mil setecien-
tos setenta y siete, para
la manutencion de los Semi-
naristas, y demas Gastos
diarios que son à saver=

Hijuelas del gasto R.s v.n
de por Semanas=

Treinta, y un mil
quinientos diez y siete
R.s y veinte y seis m.s
de v.n que se sacaron à
D.n Juan Martinez Ma-
yordomo Proveedor, à
consequencia de Cin-
quenta y dos Libram-
entos, firmados por
los Señores Diputados,
en siete, trece, Veinte

y veinte y siete de E-
nero; tres, diez, diez y
siete, y veinte y quatro
de Febrero; tres, diez,
diez y siete, Veinte y qua-
tro, y treinta y uno de
Marzo; siete, catorce,
veinte y uno, y veinte
y ocho de Abril; cinco,
doce, diez y siete, vein-
te y seis, y treinta
y uno de Mayo; siete
diez y seis, veinte y tres,
y treinta de Junio; siete,
catorce, veinte y uno
y veinte y ocho de Ju-
lio; quatro, once, diez,
y ocho, veinte y cinco,
y treinta de Agosto;
ocho, quince, veinte y
uno, y veinte y nue-
be de Setiembre;

quatro, trebe, veinte,
y veinte y siete de Oc-
tubre; dos, diez, diez y
siete, veinte, y qua-
tro y veinte y nuebe
de Nobiembre; nue-
be, quince, veinte y
dos, y veinte y nue-
be de Diziembre de
mil setecientos seten-
ta y siete; buenos à
continuacion de Cin-
quenta y dos Hijuelas
del Gasto diario de
otras tantas Sema-
nas que diò el conta-
bido Mayordomo; cuio
por menor de las par-
tidas que comprehen-
den, se manifiestan
en la forma siguiente ..

Rs. vn.

Carne.

Catorce mil, tres-
cientos, diez y nuebe
Rs. y un mrs. vn,
por el valor de Siete
mil doscientas cin-
quenta y cinco libras
y dos raciones de Car-
ne, consumidas en
la manutencion de
los Colegiales, y Sir-
vientes de Racion:
las Nuebe mil cien-
to setenta Rs. y ve-
inte y quatro mrs.
que costaron Quatro
mil quatrocientas
setenta y nueve li-
bras, y una racion
de Baca a diferentes
precios, desde el de

trece quartos y medio,
hasta el de veinteyuno
y medio: Vn mill dos-
cientos quarentay dos r.
y cinco mrs. por quini-
entas cinquenta y una
libras, y quatro racio-
nes de Carnero, tambi-
en a distintos precios, des-
de trece y medio quar-
tos. hasta veinte y uno
y medio: Docientos se-
tenta y quatro r. y ocho
mrs. de Ciento quaren-
ta y una libras y quar-
ta de Ternera que se
dieron de extraordi-
nario. los Dias del Cor-
pus y San Juan
Bautista; las setenta

Rs. vn.

y una Libras, a diez
y siete quartos, y
las setenta y quarta
a diez y seis; Quarenta
y cinco Rs. y diez y ocho
mrs. por diez y ocho
libras de Puerco, á
veinte y un quartos, y
medio, y los tres mil
quinientos ochenta y
seis Rs. y catorce mrs.
dichos por dos mil sesen-
ta y cinco libras y una
racion de Macho, a
diversos precios desde
doce hasta diez y seis quartos
cada una. ------- 11231.24.

Pescado fresco.

Seiscientos diez y

Rte. {112312.1.

Rs. vn
suma del frte. 1103194

ocho Rs. de vn. por el valor de Doscientas setenta y seis libras y media de Pescado fresco dadas a los Colegiales, en diferentes dias de Quaresma, Juebes, y Viernes santo, a distintos precios, desde diez y seis, hasta treinta y quatro quartos libra.... 9648.

Hortalizas.

Tres mill quatrocientos sesenta y quatro Rs. y un maravedi de vn. que importo la compra de Hortalizas a saver = Los seiscientos ochenta Rs. y quince mrs. por Ciento

vta. {1112837-1.}

Rs. vn.

setenta y dos docenas de | 149237.4.
Coles a varios precios
desde el de tres Rs. y
medio a quatro la do-
zena: Un mill doscien-
tos veinte y ocho Rs. vn.
y veinte mrs. por un
mill setecientas seren-
ta y cinco docenas de
manojos de Ensalada
a los precios de cinco, y
seis quartos cada una:
Cinquenta y tres rs. y
quatro mrs. por ciento
treinta y ocho Escaro-
las, las treinta de ellas
a medio Real, y las
ciento y ocho, a tres
quartos: treinta y ocho
Rs. y quatro mrs. por
treinta y tres docenas.

Inte. | 149237.4.

Rs. v.on

Suma del frente... 110937.r.

de manojos de Acelgas, à precio las seis deellas de nuebe quartos, y las veinte y siete restantes a diez quartos: Diez y siete Rs. y veinte y dos mrs. por Cien docenas de manojos de Tagarninas, a seis mrs. cada una: sesenta y cinco rs. y quince mrs. por veinte y una arrs. de habas verdes; las cinco à veinte y cinco quartos: diez y media à tres Rs. y las cinco y media restantes a tres Rs. y mrs. Ciento ochenta y cinco Rs. y treinta y un mrs. por Ciento tres docenas, y

vta. 110937.r.

	Rs. vn
Suma de la vta	110937. r.
media de manojos de le-chugas; las cinquenta y una docenas, a real y mr; quince a dos Rs. y las treinta y siete y media restantes a diez, y ocho quartos: Quarenta y siete rs. y treinta mrs. por setenta y siete doce-nas de manojos de Ver-dolagas a distintos precios, desde el de cinco hasta nuebe quartos: Un mil treinta y ocho Rs. y doce mrs. por Seiscientas setenta y nuebe arrs. y tres quar-tas de Calabaza de Barbate, blanca, ò larga, y de Guinea, a varios	
Ite	110937. r.

Rs. vn

Suma del frente ... 110937.

precios, desde el de un Rl. hasta el de tres cada arroba: Treinta y seis Rs. y dos mrs. por trescientas setenta y nueve libras de Tomates, a diferentes precios desde dos, hasta quatro mrs.: y los Setenta y dos Rs. y diez y seis mrs. restantes, por distintas porciones de ajos y cebollas verdes, y secas .... 30164.

Leche y Arroz.

Doscientos dos Rs. y veinte mrs.: los ochenta y quatro Rs. y veinte y quatro mrs. de ellos, por doscientos

	Rs. vn.
Suma de la vta.	18.210.12.
treinta y dos Quartillos de Leche; à tres quartos los doscientos y ocho, y los veinte y quatro restantes a quatro; y los Ciento diez y siete rs. y treinta mrs. por nobenta y tres libras de arroz para algunos Platos extraordinarios que se hizieron con la expresada Leche, y varios potajes en la Quaresma; cuias libras fueron a diferentes precios desde nuebe hasta doce quartos	0.202.10.

Fideos y Azucar.

Ciento setenta y nuebe Rs. y quatro m.	
Ste.	18.063.22

Rs. vn.

Suma del Frente — 18060.3.22.

los nobenta y Nuebe Rs. y quatro mrs, por el Valor de quatro aãs y media de Fideos para Potajes en la Quaresma a precio de veinte y dos Rs. la aã. con mas quatro mrs. que costo de mas la ultima aã: y los ochenta Rs. restantes que importo la compra de treinta y una libras y media de azucar blanca para los referidos Platos de arroz extraordinarios, los de potaje de esta especie, y los de Fideos a distintos precios, desde veinte hasta veinte y quatro quartos libra — 0179.4.

Vta. 18078.26

Rs. v.on

Suma de la vta. 180782.26.

Huebos.

Diez y nuebe Rs. y tre-
inta mrs. von. que costa-
ron ocho dozenas, y me-
dia de Huebos para la
Sopa que se diò a los
Seminaristas, los dias
del Sr. S. Pedro Gonza-
lez telmo, Natividad de
Nra. Sra. y Sr. S. Andrès
Patronos, y titulares
de la Universidad de
Mareantes, y en el Rl.
Colegio, a varios pre-
cios, desde dos Rs.
hasta veinte y dos quar-
tos docena. . . . . 19.30.

Empanadas y Costradas,
trescientos quarenta
y siete rs. y diez y siete

Rte. 180802.22.

Rs. vn.

Suma del frente 1808.222

mrs. de von. por el valor de Quarenta y cinco Empanadas, y seis-cientas, y cinquenta Costradas, a medio real cada una: las quales se dieron a los Colegiales el Juebes Santo, y los tres dias referidos en la partida antecedente en cali-dad de estraordinario; y por merienda en las quatro tardes de los dias de Regozijo publico de Toros ..... 0317.17.

Castañas, y miel blanca.

Ochenta Rs. y diez y seis mrs. de von. que

 {1901.5.05.}

Rs. vn.

Suma dela v.ta 19915.05

costaron doce libras de Castañas piladas para un Potage, a seis quartos libra; y dos arrobas de miel blanca para este, y los demas que se hizieron de su clase, a treinta y seis la arroba ... 0080.16.

Dietas de Enfermeria.

Setecientos sesenta y nueve Rs. y treze mrs. de vn. impendidos en la compra de Gallinas, vizcochos, Chocolate azucar, Vino, Aguardiente, y demas Dietas consumidas en la curacion de los Colegiales ...

Frte. 19923.0.21

	R.s v.n
suma del frente	199230.21.
que estubieron enfer-	
mos en todo el año----	9762.13.

Especias
Ajos. y Pimientos.

Seiscientos setenta y ocho R.s y veinte y siete m.s de v.n gastados; los Ciento sesenta y cinco R.s y veinte y nuebe m.s de ellos en Especias finas, y bastas de todas clases: Ciento doce R.s y treinta y dos m.s en Ciento sesenta ristras de ajos, a seis quartos cada una; y los trescientos nobenta R.s restantes, en la Compra de Trece

V.ta	208000.

Rs. vn.

suma dela V.ta 20D000

millares de Pimientos dulces colorados, a treinta Rs. millar: y todo para sazonar la Comida delos Colegiales ---- 0668.27.

Queso fresco.

Quinientos veinte Rs. y treinta y un mrs. que costaron trescient. ocho libras, y tres quartas de Queso fresco, para desayunos de los Seminaristas, a diferentes precios, desde doce, hasta diez y seis quartos libra ---------- 0520.31.

Frutas Verdes, y secas.

Vn mill seiscientos

R.s v.on

Suma del frente 21018924

treinta y quatro R.s y doce m.s que importó la Compra de Frutas submnistradas alos Seminaristas en todo el dho. año, asi para desayuno en el Verano, como de extraordinario en las noches buenas de año nuebo, dia de Reyes, todos Santos, la Concepcion de N.ra S.a y Navidad; en esta forma: los Seiscientos nobenta y siete R.s y quatro m.s por Quatro mil quatrocientas setenta y nueve libras de Ubas, a varios precios,

v.ta {21018924}

	Rs. vn.
suma de la vta.	21018924.

desde cinco, hasta ocho mrs. libra: Docientos doce rs. y doce mrs. por setecientas, nobenta y nuebe libras de Ciruelas, de varias clases, y Manzanas, á distintos precios desde el de ocho, hasta diez mrs. la libra: Docientos quarenta y tres Rs. y veinte y seis mrs. por Ciento y quince almudes de Castañas a diferentes precios, desde diez y siete hasta veinte quartos: Ciento diez y ocho Rs. y veinte y dos mrs., por siete mil quinientas y

Rs. vn.

Suma del frte.... 210189.24.

cinquenta Nueses à distintos precios, desde el de doce hasta quince quartos el Ciento: y los trescientos sesenta y dos Rs. y dies y seis mrs. restantes, por Treinta arrs. de Peros; las trece y tres quartas dellas, a once Rs. y las dies y seis arrs. y quarta a trece rrs. .... 10634.12.

Losa, Cucharas y Canastos para el Refectorio

Sietecientos y nuebe Rs. dev. distribuidos los Quatrocientos treinta y dos Rs. y seis mrs. en la Compra

{220824.2}

y ta

Rs. vn.

Suma dela vta. - 22082.1.2

de Ciento sesenta y
ocho dozenas de platos
y Escudillas, a real y
medio dozena: Dosci-
entos Veinte Jarros,
los ciento y treinta
a seis quartos, y los
nobenta, à cinco mrs.
y diferentes ollas y
Cazuelas, con otras
Piezas de barro para
el uso dela Cocina,
y dormitorio, que cos-
taron treinta Rs. y seis
mrs. Docientos diez y
ocho Rs. y veinte y ocho
mrs. valor de Ciento
quarenta y quatro doze-
nas de Cucharas de
palo, a real y mro. la

Irte. 22082.1.2

	R.s v.on
Suma del frente	22082.12
Docena, y doce Cucharones a dos quartos cada una; y los cinquenta y ocho R.s vg.tantes, que costaron ocho Canarios para el Refectorio, y enfermeria; los dos a diez R.s otros dos à siete, y los quatro a seis R.s	0709

Gastos
Cocina

Quatrocientos veinte y nueve R.s y treinta y tres m.rs gastados en esta forma: los doscientos setenta y dos R.s por estaña a quince

	23(5)33.2

Rs. vn.

Suma dela vta ... 23D533.2.

piezas grandes de servicio dela Cocina a diez y seis Rs. cada una, y otras quatro mas pequeñas à ocho Rs. Quarenta y un Rs. que costaron Quatro libras de Algodon para las Luces del dormitorio, Refectorio, transitos, y dhá. Cocina; y los Ciento diez y seis rrs. y treinta y tres ms. restantes en varios gastos menores della como son, Limpiar la Chimenea, amolar las Cuchillas, comprar un palo de encina para picador; dos cabos

Rs. vn.

Suma del Frente 230533.2.

• Espalas Vtz.-------- 9122.33.

Labado dela Ropa
y Jabon pa. el.

Dos mill seiscientos sesenta y ocho rrs. y Ve-
inte y quatro mrs. vn.:
los Un mill ochocientos
setenta y dos, pagados
alas tres Labanderas,
y Mozo que les ayuda
en el Labadero, por seis-
cientos Veinte y quatro
Jornales a tres Rs. que
debengaron los dias que
se ocuparon en labar la
Ropa a los Seminaristas
en todo el dho. año: y
los setecientos nobenta
y seis Rs. y veinte y
quatro mrs. que

Vta. {230963.4.}

Rs. vn.

Suma de la buelta ... 230263.1.

importó la compra de quinientas quarenta, y cinco libras de Sabon: las cinquenta y quatro à once quartos, doscientas y cinco, a doce; y las doscientas ochenta y seis libras restantes, a trece quartos cada una .... 20668.24.

Escobas, y Escobones.

Ciento sesenta y un Rs. y diez y siete mrs. vn. que costaron Cien docenas de Escobas, à Real y quartillo; diez docenas de Escobones a tres rrs. y quartillo cada una: y dos cargas

Frte. 260631.25

Rs. Vn.

Suma del frente 260631 rs.

para desollinadores en quatro Rs. todo para el barrido de los Dormitorios, Escuelas, Clases, Refectorio, y demás Oficinas .... 0161.17.

Cal de Moron, y yeso.

Ciento nuebe Rs. y veinte y tres mrs. que costaron quarenta y seys almudes de Cal de Moron, a nuebe quartos, y otros veinte y dos a once, para blanquear los Dormitorios, Escuela, Clases, y demás oficinas del Colegio. Y asimismo, dos cargas y media de Yeso, à trece rs. y

Vta. { 260793.8.

Rs. vn.

Suma dela buelta. 2629793.8.

Carga para varios Gastos menores .... 9109.23.

Jornales Sueltos.

Ochocientos setenta y un Rs. y diez y seis mrs. ganados en Jornales sueltos en esta forma: los Ciento, y ochenta Rs. al Ensalvegador por treinta dias que trabajó en blanquear à seis rs. en cada uno: trescientos quarenta y dos Rs. y diez y seis mrs. por sesenta y ocho Jornales y medio de a cinco rs. pagados a varios trabajadores que peraron, metieron en los Sotan. y apilaron la Leña que se compro en dho año: Doscientos setenta y

Rs. vn.

Suma del frente 2609.24.

nuebe Rs. satisfechos
en cinquenta y nuebe
Jornales y medio de à
quatro Rs. cinco y mo. de
à cinco, y tres de qua-
tro y mo. a diferentes
Peones y trabajadores
que se ocuparon en ha-
cer diferentes reparos
menores en distintas
Oficinas del Colegio, apa-
lear y mober el trigo
del Granero, limpiar
los Dormitorios, refecto-
rio, Escuela, Clases, y
transitos, y quitar
la Balla que se puso
en el Rio para el baño
de los Colegiales En-
fermos; sacando tamb. } 2609.24.

Rs. Vn.

suma dela Vta. ... 26090.21.

delas Despensas las tinajas de Tozino para preserbarlas de una inundacion: y los Setenta Rs. restantes, por tres Jornales, desde quatro a siete rrs. pagados por la composicion de un Estante, y el Esterado dela Contaduria, limpiar esta en varias ocasiones y la sala, y Ante sala de Juntas .... 0871.16.

Portes de Cartas.

trescientos diez y nueve rrs. y veinte y dos mrs. Vn. pagados en todo el año que

27077.19.

Ite.

Rs. vn.

Suma del frente. 270771.13.

compreende la presente Cuenta, en el Correo de esta Ciudad por los portes de Cartas de correspondencia, recividas en esta Real Casa ------ 8312 22.

Gastos de Contaduria.

Doscientos setenta y quatro Rs. y veinte mrs. que costaron Ciento y once pliegos ymds. de Papel de a diez quartos: Enquadernar ocho Libros, con Cartones y Pergamino, y tres Quadernos de Cartas en papel, uno y otro en Cien Rs. Compra de veinte y cinco plumas ----- 280.24.

Vta. 280.24.

Rs. vn.

Suma dela vta 2800214.

en diez y ocho Rs. quatro pares de Carteras en diez y seis; dos docenas de majillos de obleas dobles en cinco Rs. y catorce mrs. y composicion de unas tixeras en quatro Rs. 0274.26

Gastos de Escuela y Clases

Quinientos diez y seis Rs. y treinta mrs. vn. impendidos en esta forma: los Quatrocientos cinquenta y nuebe Rs. y treinta y dos mrs. en la compra de diferentes cosas conducentes ala Escuela de primeras letras de

Rte. 2803682

Rs. v.on

Suma del frente. 283368 u.

esta Real Casa à saber Setenta y seis m. y treinta y dos mrs. por doce libras y media de almendras, a veinte y ocho quartos, y nueve libras y media a treinta y dos, para premiar los Colegiales adelantados: Doscientos Rs. y veinte y dos mrs. por Ciento veinte libras y tres quartas de velas de Sebo a catorce quartos, y otra libra más en quince, para la hora de doctrina que tienen los Colegiales de la Escuela, y los de la Clave

Vta. { 283368 u.

Rs. vn.

Suma dela buelta 283368.rr.

para exercitar la leña enlas noches de Ynvierno: Quarenta Rs. que costò una tinaja Vidriada para la Tinta; Dos rrs. y mo. un Embudo para ella; diez y ocho rrs. por tres manzillos de cuerdas para Pautas; un Real y seis mrs. de cola para ellas; Quarenta y un rrs. y mo. por un mill y setecientas plumas: Quatro rrs. de una nabaja para cortarlas; seis rr. y treinta y dos mrs. por dos dysciplinas y una palmeta; seis Rs. y catorce

Rte. 283368.rr.

Rs. vn.

Suma del frente. 280368.21.

mrs. que costaron ocho papeles de Coplas de la Purisima Concepcion de Nra. Sra. y tres Libros de Caton Cristiano: doce rrs. por una Corona de oja de lata, para premio, y distincion de la Banda de Colegs. mas habiles en la doctrina: Catorce rrs. y veinte y ocho mrs. por seis Bulas para otros tantos colegiales que requeraron de Viaje, a veinte y un quart. y los treinta y cinco rrs. restantes, que costò un Cobertor para el segundo Ayudte

Vta. 280368.21.

Rs. vn.

Suma dela Vta. 280368.21.

dela Escuela. Seis rs. y diez y seis mrs. que importó la Compra de Clavos, y Alfileres para la Clase de Navegacion; y los Cinquenta rs. y diez y seis mrs. para complemento de esta partida Invertidos en seis libras de polvora a seis rs: un quatto de arroba de plomo en nueve rs. y diez y seis mrs. y una dozena de Lapizeros en cinco rs. todo para el uso dela Clase de artilleria delineacion y dibuxo .... 516.30.

Rte. 280885.17

Rs. vn.

Suma del frente ... 28088517

Gastos del Jardin.

Seiscientos sesenta rs. y veinte y seis mrs. de von. consumidos en la conservacion del Jardin en esta forma: Quinientos sesenta y siete rs. por ochenta y un Jornales que en todo el año se pagaron al Jardinero al respecto de siete rs.: Ocho rs. por quatrocientas tomizas: Un real y diez y siete mrs. por Estambre para los Ynjertos; y los ochenta y quatro rs. y nueve mrs. restantes por Ciento quarenta

28088517

	Rs. vn.
Suma dela bueltta	288885.17.
y siete acemitas, para el Martin que lo guarda, a diferentes precios, desde el de quatro y mrs. quartos, hta. sey	0660.26.

Barbero.

Ciento y ochenta Rs. vn. satisfechos a francisco Lopez, por pelar en seis ocasiones en todo el dho. año ala comunidad de Seminaristas, al respecto de dos pesos en cada una	0180.

Reparo de Caños

Docientos diez Rs. vn.

Tnte.	289726.9

Rs. vn.

Suma del frente _ 229726. 9.

que se gastaron en la com
posicion de varios caños
sumideros y basantes
de diferentes oficinas y
viviendas del Colegio _ 0210.

Reparos menor.
de Pilas.

Nobenta y ocho Rs. y
dos mrs. vn. satisfe-
chos en esta forma:
once rs. por un cañon
de plomo para la Pila de
la Enfermeria, y traba-
jo de colocarlo: Cinquen-
ta y seis Rs. por tres sal-
taderos nuebos y poner
le un macho al cañon
de la Pila de la Cocina:
Diez Rs. al Fontanero

Rs vn

Suma dela buelta - 222369.

que lo fixo: y los Veinte y un Rs. y diez mrs. que costó componer la Pila del Patio dela Cocina. 2098.10.

Obra de Cerrajeria y Herraje -

Nobenta y dos Rs. vn. inbertidos à saver: los setenta Rs. por catorce llaves nuebas, un Cerrojo con su copada, y varias composiciones de Cerraduras para el uso delas Oficinas y Quartos del Colegio; Diez Rs. por una Cadena para la Campana del Patio dela Escuela que sirve de avisar los actos.

Rte { 302031.10.

	Rs. Vn.
Suma del frente	30034.10.
de Comunidad, y asimysmo cinco almellas, y dos aldavillas; y los doce Rs. restantes valor de una hacha para partir leña	0092.
Composicion de Faroles, y vidrieras, y obra de ojas de Lata.	
Cinquenta y seis rrs. y diez y ocho mrs de Vn. gastados à saver: Quatro rrs. y diez y ocho mrs. Vn. que costo un Farol para la escalera del Labadero, quatro rrs. dela composicion de dos Faroles: treinta y siete rrs y mrs. valor de veinte	
Buelta	30126.10.

Rs. vn.

Suma dela buelta .. 30∂126.19.

y cinco vidios a real y
m.o cada uno, para com
poner distintos faroles
y vidrieras: ocho rs.
por diez y seis Candele
las para dhos. faroles;
y los dos rs. y ms.
restantes por un Em
budo .... 0∂56.18.

Componer, y colocar
2 toldos.

Ciento sesenta y nueve rs.
y veinte y seis m. pagados
los quarenta y cinco rs. y tre
inta y dos mrs. por el hilo
agujas, y compos. de las
Velas o toldos q. sirven el ve
rano en los patios de la Escuela
y Enferm.ria ponerlos, y

Rs. Vn.

Suma del frente— 30∂183.3.

quitarlos a su tiempo: Ciento veinte y un rs. por dos tirantes, y quatro correderas de castaño para ellos; y los dos Rs. y veinte y ocho mrs. por ocho argollas— — — — — — — — — — — — ∂163.26.

Luminarias.

CNt. obenta y ocho Rs. y veinte y ocho mrs. de vn. valor de Sesenta libras de velas de Sebo, a precio de Catorce quartos cada una, que sirvieron para las Luminarias dela vypera del G. S.

6ta {30∂352.29}

Rs. vn.

Suma dela buelta. 30D352.29.

Pedro Gonzalez telmo, la dela Natividad de Nra. Sa. y tambien la del dia de su Concepcion; y asimismo las tres noches en que se celebró en esta ciudad el Nacimiento dela Serenisima Sa. Infanta de España Da. Maria Luisa. Segunda Hija del Principe de Asturias Nro. Sor. .... D098.28.

Diferentes gastos.

Un mil sesenta y seis rs. y tres mrs. de vn. que importaron los diferentes gastos que se expresaran: Veinte y siete rs. y diez y ocho

Inte. 30D451.22.

Rs. vn.

Suma del frente ... 30∂154.23.

mrs. por diez y nueve almudes y mrs. de Alhucema a doce quartos para sahumar los Dormitorios y Enfermerias: Diez y nueve Rs. que llevó el Maestro de Sastre, por medir nueve piezas y media de paño obscuro à dos rs. pieza: setenta y quatro rs. y diez y siete mrs.

Diez y seis rs. de varios mandados sueltos, de traher Carne, Losa, Cera, Paño, y otras Cosas, que por enfermedad, ò ocupacion del Mozo del Colegio, no pudo este hacerlos: Diez y seis rs.

Vta. {30∂154.23.

Rs. Vn.

Suma dela Vta. 30∂151.23.

y treinta y dos mrs. satis-
fechos en la calle del Pes-
cado, por el dcho. del
peso de treinta y seis
quintales de Bacalao
que compró el colegio
para su gasto en todo
el dcho. año, a razon de
quatro quartos quintl.
Quatro rs. y veinte,
y ocho mrs. satisfe-
chos en la Real Adua-
na por el dcho. de Pa-
lanquinado de diez arrs.
de Cera: Sesenta rs. que
se dieron a D. Manuel
Duarte, por la busca
que se le encargó, de pa-
peles, respectivos a el
Real colegio y Universid.

Rte. {30∂151.23.

Rs. von

Suma del fte. 30@451.23.

Nobenta y seis rs. y ocho mrs. von. que se pagaron por premio de Letras remitidas a Madrid, al Apoderado del Colegio, para pagarle sus cuentas de Gastos: treinta y seis mrs. de von. pagados por citar en tres ocasiones, a Junta general ala Universidad de maxeantes: Ochenta y ocho Rs. y Veinte y quatro mrs. de von. impendidos en diferentes gastos menores sueltos, como fueron, meter y colocar en las Despensas, dies y seis quintales

Vta. 30@451.23.

Rs. vn.

Suma dela V.ta 30∂151.23.

de Bacalao: media diez,
y ocho fanegas de ceba-
da; Cortar tres resmas
de papel; amolar dos
cortaplumas; moler
dos libras de Quina;
Compra de una Espu-
erta, dos tarros para
miel; seis Barriles, pa-
ra luminarias; una pie-
za de cinta angosta;
tres medidas para vi-
nagre; seis plumas pa-
ra la Mayordomia;
Dos Copas de Barro; Hilo
para cocer Costales; diez
y seis quartillos de vino
de a seis quartos, pa-
ra los que travajaron en
la obra principal

Ste. 30∂151.23.

Rs. v.

Suma del frente.... 30∂451:23.

con otras cosas de cor-
ta consideracion: No-
benta Rs. v. satisfechos
al Sargento, y dos Sol-
dados dela Guardia
de esta Real Casa; por
los meses de Diciem-
bre de mil setecientos
setenta y seis, Enero, fe-
brero, Marzo Noviem-
bre y Diciembre del
año à que corresponde
esta Cuenta, al respec-
to de quince rs. que
tienen señalados en cada
mes delos suso dichos
para cisco en la Guar-
dia dela madrugada
y noche: Trescientos
diez y seis Rs. ganados

Rs. vn.

Suma dela vta ... 30Ɖ151.23.

los treinta de ellos en Conducir al Colegio de-de Gerena quatro Colegiales prófugos; otros treinta rs. que tuvieron de más costo Siete sacos de Chicharos despues de su compra: treinta y tres Rs. de la Composicion, y mandados de llevar y volber, cinco Sillones de la Contaduría: Veinte y un Rs. que costar. dos Sillas a la Inglesa para la Mayordomia; Veinte y ocho Rs. de un cordel de Cañamo, para tender la ropa de los Colegiales ... Rs. |

Rte. ... 30Ɖ151.23

Rˢ vⁿ

Suma del frente 30∂151.23.

con pero de siete libras a quatro rs. cada una; treinta rs. que se dieron de Limosna por Navidad ala Hija de Dⁿ. Rodrigo de Sotomayor, Cirujano que fuè deeste Real colegᵒ. y los Ciento quarenta, y quatro rs. restantes, tambien de limosna a la Viuda de Nicolas de Coca, Ayudante que fuè de Cocina muchos años enesta real Casa por el señalamiento de ocho rs. al mès quese le hizo para pagar un Quarto en que viva, siendo dha. Cantidad

Vᵗᵃ {30∂151.23

Rs von

Suma dela Vta ... 30.451.23.

respectiva al tiempo de año y medio, hasta fin de Diziembre del año deesta Cuenta; y aunque enesta partida, hay pagados de mas, seis meses con equibocación, se deshará enla Cuenta sucesiva: Doscientos veinte y tres rs. y catorce mrs. pertenecientes alos Gastos de Caballeria; asaber = Cien rs. satisfechos al Maestro que curó, y herró la Caballeria que sirve al Mozo de Mandados por todo dho. año: treinta y tres Rs.

	30.451.23
Rte.	

Rˢ. vⁿ.

Suma del frente. 30Ɖ151.23.

treinta mrs. que costó la limpia de la Caballeria; dos rs. y quatro mrs. por hacer la Crin a dha. Caballeria: dos Rˢ. y diez y seis mrs. por un Peyne para ella: otra igual Cantidad por esquilarla: ocho Rˢ. de componer el aparejo: seis rs. y diez y seis mrs. de componer la Cabezada; diez y seis rs. de un bocado nuebo, y los cinquenta y dos rs. valor de un aparejo, freno y Gurupera, todo nuebo: y los doce rs. y treinta y dos mrs.

 30Ɖ151.23.

Rs. vn.

Suma dela vta. 30d451-23.

con que se completa
el todo de esta partida
pagados por componer
dos Cubos .... 1d066 3.

Ymportan { 31d517.26.
las expresadas partidas
delas Cinquenta y dos
Rsuelas del dho Diario
los mismos treinta y un
mil quinientos diez y
siete rs. y veinte y seis
mrs. de vn. que se refie-
ren desde planas Cien-
to y once, hasta Ciento
y trece; de los quales tiene
dado recivo el citado
Mayordomo, en las con
sabidas Rsuelas ...... 31d517.26.

Ymte. { 31d517.26

R^s v^n

Suma del frente ... 310517.26.

Trigo:

Ytem: Se abonan Quarenta mill ochocientos veinte y dos R^s y nuebe m^s v^n que se pagaron al Mayordomo Proveedor D^n Juan Martinez, á consecuencia de seis Libramientos de veinte de Henero, cinco, y veinte y seis de Julio: nuebe, y treinta y uno de Agosto de mill setecientos setenta y siete; por la compra que hizo de Nuebecientas treinta y ocho fanegas de trigo, para la manutencion de los Seminaristas

Rs. vn.

Suma del ab.ta ___ 310517.26.

en esta forma: Los Qua-
renta mill trescientos tre-
inta y siete rs. y doce
mrs. del costo principal
de ellas, a saver: Ciento y
doce fanegas, a precio
de Treinta y nueve rs.
y quartillo, cada una;
Doscientas cinquenta
y cinco y media, a qua-
renta y dos Rs. trein-
ta y dos, a quarenta y
dos y quartillo: Seten-
ta y seis y media, à
quarenta y dos rs. y
medio: dos, a quarenta
y quatro: trescientas
a quarenta y quatro rs.
y ocho mrs.: Setenta

Itte. 310517.26.

Rs vn

Suma del frente „312547.26.

à quarenta y cinco, y las Cien fanegas restantes, a quarenta y cinco rrs y ocho mrs. cada una: Y los Quatrocientos ochenta y quatro Rs. y treinta y dos mrs. de los costos siguientes: Para la medida de Ciento setenta y quatro fanegas, à seis mrs. y la de Doscientas nobenta y dos, à ocho mrs: El porte de treinta Cargas de a seis fanegas, à dos rrs y quartillo Carga: La conducion de Ciento y doce fanegas, desde el Cortijo de Machamoron, à

ta {312547.26.

Rs. vn.

Suma dela buelta _ 3185172 26.

esta Real Casa, al res-
pecto de dos Rs. y mr. ca-
da una; y los treinta
y ocho rrs. restantes, de
Gratificacion, dada à
los Medidores, y Jorna-
les satisfechos à dos
Hombres, que mezclaron
y apalearon las espre-
sadas partidas de Trigo;
segun todo parece, de
los mencionados seis Li-
bramentos y Recibos
que estàn con ellos, da-
dos por el prenotado
• Mayordomo Proveedor. 408229,,

Amasijo &c.

Ytem: Quatro mill
nuebecientos quarenta

Ir.te 7293401

Rs. vn.

Suma del frente 72934 o. 1.

y tres Rs. y ocho mrs.

de vn. satisfechos al

referido Mayordomo

Proveedor, a consecuen-

cia de diez y seis Libra-

mientos de treinta y uno

de Enero, veinte y ocho de

Febrero; treinta y uno de

Marzo; treinta de Abril;

treinta y uno de Mayo;

treinta de Junio; tres,

veinte y seis, y treinta

y uno de Julio; treinta

y uno de Agosto treinta

de Setiembre; trein-

ta y uno de Octubre, tre-

inta de Nobiembre, y

treinta y uno de Dici-

embre de mil setecientos

B.ta {72934 o. 1.

Rs. vn.

Suma dela B.ta - 7203.10.1.

setenta y siete; por igual cantidad que diò paga-da al Juan Querido; ve-cino y Panadero de la Villa de Alcalà de Guada-yra, y algunos otros Pa-naderos de esta Ciudad; por beneficiar, amasar, y dar en Pan para el sustento delos Seminaristas, tres-cientos, ochenta costales y un quarto de otro de a dos fanegas de trigo cada uno, à ras. de Trece rs. vn. cada cos-tal; como resulta delos Recivos del dho. Ma-yordomo, que estan con los citados Libramientos 4.943.8.

Ite. 7.7.0.283.9.

Rs. Vn.

Suma del Frente. 770283.9.

Compra y Matanza de Zerdos.

Ytem: Cinco mill ochocientos nobenta y quatro Rs. y treinta y tres mrs. de Vn. pagados al enunciado Mayordomo Proveedor, en conformidad de Tres Libramientos de treze, y Veinte y siete de Enero, y Veinte y nuebe de Nobiembre de mill setecientos setenta y siete; por el Valor principal y gastos de matanza de Veinte y tres Puercos á saver: Los cincomill setecientos cinquenta

Bta. {770283.9.}

℞ ℞ S.r

Suma dela buelta. 770283.9.

y dos R.s y treinta y un
m.s que costaron Dos-
mill dos cientas treinta
y siete libras y tres qua
rtas, y pesaron de pago
los referidos Cerdos, sin
incluir las asaduras
y Lenguas, à precio de
diez y nuebe quartos
las Quatrocientas vein-
te y quatro libras, y
quarta; de veinte y
un quartos las ocho-
cientas nobenta y cinco;
y las nuebecientas diez,
y ocho libras y media
restantes; a veinte y qua=
tro quartos cada una:
Y los Ciento quarenta

770283.9.

Rs. vn.

Suma del frente. 770283.9.

y dos rs. y dos mrs. im-
pendidos en la matanza
de dhos. Cerdos, a razn.
de cinco rs. cada uno
y la compra de Ciento
y quince manojos de
Ahulagas, á ocho mrs.
como consta de las Me-
morias y recivos que
dió el enunciado Ma-
yordomo, y quedan
con los citados Librami-
entos .... 5089.33.

Azeite.

Item: Tres mil qua-
trocientos doce rs. y
diez y siete mrs. de vn.
que en virtud de Libra-
miento de veinte y

6.ta

833178.8.

R.s v.n

Suma dela buelta 833178.8.

quatro de Febrero de mill setecientos seten-ta y siete, se pagaron al referido Mayordomo Proveedor, por la compra que hizo de Ciento tre-inta y seys arrs. y me-dia de Azeite, para el gasto delos Seminaris-tas, a precio cada una de veinte y cinco rrs. de vn. puestas en las Despen-sas; de que dio Recivo q.e queda con dho. Librami.to 3412.17.

Vinagre.

Ytem: Nuebecientos cinquenta y un rrs. y treinta mrs. satisfechos al mismo Mayordomo

Frte. 869590.25.

Rs. v.

Suma del frente. 86959o. rs.

Proveedor, con arreglo à cinco Libramientos de trece de Enero, doce de Abril, catorce de Junio, trece de Septiembre, y veinte de Diziembre de mil setecientos setenta y siete; por la compra que hizo de Ciento y once as. y Media de Vicuña que, para el paño de los Colegiales, en esta forma: Quatro as. y media a ocho ps. cada una: treinta y siete as. a ocho ps. y ocho rrs: Veinte y quatro as. a ocho ps. y quartillo: Veinte y dos as. a ocho ps. y Veinte

86959o. rs.

Ita
b.

Rs vn

suma dela buelta. 862520.25.

quatro mrs: y las vein
te y quatro rrs. restan
tes, â nueve rrs. y ocho
mrs. cada una; segun
se acredita delos Reci-
vos que dió dho Mayor-
domo. y estan con los
Expresados Libram-
entos 0951.30

Sal.

Ytem: Setecientos
treinta y tres rrs. y ve-
inte y ocho mrs. vn.
que tambien se paga-
ron al prenotado Ma-
yordomo, â consequencia
de doce Libramentos
de veinte y cinco de Enero
ocho de Febrero, ocho de

Rs. vn.

Suma del frente. 870512,21.

Marzo, doce de Abril, veinte y quatro de Mayo, veinte y ocho de Junio, veinte y seis de Julio, seis de Setiembre, trece de Octubre, veinte y dos, y veinte y cinco de Nobiembre, y trece de Diciembre de mil setecientos setenta y siete; por el valor de veinte, y cinco fanegas de sal para el gasto del Colegio que compró en el Real Alfolí, a precio de veinte y nueve rs. y doce mrs. cada una; como consta de los Recivos, qe. dio, y quedan con

Bta. {870512,21.}

Rs. vn.

Suma dela Buelta. 870542 21.

los insinuados Libramientos ___ 9733 28.

Garbanzos.

Item: Un mill quinientos ochenta y cinco rs. y diez y siete mrs. que igualmente se pagaron al precitado Maiordomo Proveedor en fuerza de dos Libramientos de veinte y seis, y treinta y uno de Julio de mill setecientos setenta y siete, por la compra que hizo de treinta y dos fanegas y tres quartillas de otra, de Garbanzos, para la manutencion de los Seminaristas: las

Itte. { 880276 15. }

Rs. vn.

Suma del frente. 880276.15.

trece fanegas a precio de quarenta y seis rs. ca-da una; y las diez y nueve y tres quartillas restantes, al de cinquenta rs. como lo acredi-tan los Recibos que dió el citado Mayordomo, y eran con los signi-ficados Libramentos — 10585.17.

Chicharos.

Item: Un mill tresci-entos ochenta y cinco rs. y diez y seis mrs. de satisfechos al propio Mayordomo, en virt. de quatro Libramentos de siete de Henero, veinte, y seis de Julio; treinta y uno

Bta. {890861.32}

R.s v.

Suma dela 6.ta 898861.rs

de Once y Veinte de
Diziembre de mill se-
tecientos setenta y sie-
te; por el valor de doce
Sacos de Chicharos
que compro para el
sustento de los Semina-
ristas, con Veinte fane-
gas, y tres almudes: sie-
te Sacos, a Ciento trece
rs. y doce mrs. cada uno;
dos, a Ciento diez y seis
rs: y los tres restantes
a Ciento y Veinte rs:
como parece de quatro
Recibos que dio dho.
Maiordomo, y quedan
con los citados Libra-
mentos .... 1038 S.16.

Ite 910247.14.

Rs. vn.

suma del frente. 910217.14.

Lentejas.

Ytem: Setecientos nobenta y dos rs. que se pagaron al dho. Maiordomo Proveedor, en conformidad de quatro Libramientos de quince de Maio, catorce de Junio, doce de Julio, y nueve de Diziembre de mill setecientos setenta y siete, por el valor de trece fanegas de Lentejas, que compró para alimento de los Colegiales, en esta forma: Dos fanegas á cinquenta y cinco Rs. cada una: quatro y media a sesenta: dos a sesenta,

Bta. {910217.14}

Rs. vn.

Suma dela buelta 212247.10.

y dos: y las quatro fanegas y media restantes, a sesenta y quatro; de que dió quatro recivos el citado Maiordomo, que quedan con dhos. Libramentos ... 0792.

Habas.

Item: Quatrocientos y nobenta rs. vn. satisfechos al consabido Maiordomo Proveedor, a consecuencia de dos Libramentos de diez y ocho, y treinta de Junio de mil setecientos setenta y siete; por la compra que hizo de Diez y siete fanegas, y media

Ste. 213039.10.

Rs. vn.

Suma del frente. 9220.39.14.

de Havas, para la manu-
tencion delos Colegiales
a precio de veinte y
ocho Rs. cada una; co-
mo lo acreditan los dos
Recivos que dio el pre-
notado Mayordomo,
y quedan con los cita-
dos Libramentos ——— 21.90.

Pasas.

Item: Dos mil qua-
trocientos veinte y cinco
Rs. y ocho mrs. vn. que
tambien se pagaron
al insinuado Mayor-
domo Proveedor, con arre-
glo à dos Libramentos
de veinte y seis de Julio,
y diez y ocho de Octubre

Bta. {9285.29.14.}

Rs. vn.

Suma dela buelta 220522.14

de mill setecientos se-
tenta y siete, por el va-
lor de Doscientas vein-
te y siete arrs. de Pa-
sas que compró para
desayuno de los Semina-
ristas: las Ciento qua-
renta y tres arrs. y me-
dia, à precio de diez Rs.
y medio cada una, y
las ochenta y tres ar-
robas y media restan-
tes, a once rrs: de
que dió dos Recibos,
el citado Mayordo-
mo, que quedan con
los dhos. Libramient. 2012S.8.

Bacallao.

Item: tres mill quinient.

Rte. {222754.22}

Rs. vn.

Suma del frente 2402.54.22

cinquenta y dos rs. vn.
que se pagaron a dho.
Mayordomo, en virtud de
seis Libramientos de
cinco de Febrero, treinta
y uno de Mayo, diez y
seis de Julio, trece de
Septiembre, veinte y cin-
co de octubre y trece de
Diziembre de mil sete-
cientos setenta y siete;
por Treinta y seis Quin-
tales de Bacallao prin-
cipal, que dió compra-
dos para sustento de
los Seminaristas, a saver:
Quatro Quintales, a pre-
cio de nobenta y tres rs.
cada uno: Veinte y

Bta. 2402.54.22

Rs. vn.

Suma dela buelta. 91095 4.22.

quatro, a Nobentay cin-
co: quatro, a Ciento y
cinco: y los quatro qq.
restantes, a Ciento, y
veinte Rs. como lo
acreditan los seis Re-
civos que dio el mencio-
nado Maiordomo. y
quedan con los referidos
Libramientos . . . . . 32552.

Manteca de flandes.

Ytem: Quatrocientos, y
quarenta y tres Rs. y tre-
inta mrs. que se pagaron
al dho. Maiordomo Pro-
veedor, conforme a Li-
bramento de ocho de
Mayo de mil setteci-
entos setenta y siete

Pte. {98095.6.22}

R.s v.n

Suma del frente 98050.6.22

por el valor de Ciento cinquenta y quatro libras de Manteca de Flandes, que compro le-bres de Dios. para des-ayuno delos Colegia-les, a precio de vein-te y quatro quartos y medio cadauna de que dio Recivo, que està con el significado Libra-mento 0443.30

Castañas blancas

Item: Doscientos se-tenta y dos R.s v.n satis-fechos al dho. Maiordo-mo Proveedor, segun Li-bramiento de ocho de Febrero de mil setecienta

B.ta {98095.0.18}

Ms	Rs vn
Suma dela buelta	98995o18

setenta y siete, por la compra que hizo de diez y siete arrs. de Castañas piladas, ò blancas, para potajes de la comunidad en la Quaresma à precio de diez y seis rs. arra. como parece de Recivo del prenotado Maiordomo, que està con el enunciado libram.to | 0272-

Arròz.

Item: Cien ps. fs. que en virtud de Libramiento de Treinta de Nobiembre de mil setecientos setenta y siete, se pagaron al precitado Maiordomo

Ttte. 99922218.

Rs. vn.

Suma del fr.te 9903218.

por el valor de Un quintal de Arroz de Alexandria, que compró en dha. cantidad, para la manutencion de los Colegiales, de que dió Recivo, que está con el citado Libramento --- 100-

Medicamentos.

Item: tresmil y tres-cientos Rs. vn. satisfechos a D. Antonio Josep Correa, Maestro Boticario en esta Ciudad en conformidad de Libramiento de veinte y nueve de Diciembre de mil setecientos setenta y siete, a que quedó reducida la

Bta. 9903218

Rs. vn.

Suma dela buelta 99032218.

Cuenta que dió por menor de tres mill quinientos setenta Rs. y Mrs. de Von. que importaron todas las medicinas que se gastaron de su Botica en el citado año, con recetas del Medico y Ciru-jano de esta Real Casa, en la Curacion a los Colegiales, Familiares y Sirvientes que estubieron enfermos; como parece de la expresada Cuenta, libramiento y Recibo que en ella dió el citado D. Antonio .... 303300.

Leña.

Ytem: Ocho mill ....

Suma {1.296 2218.}

Rs. vn

Suma dee frente. 1.20622.18.

doscientos quarenta y seis r.s v.n satisfechos al citado Mayordomo Proveedor, y a Juan de Mata vecino de la Villa de Pilas, a consequencia de tres libramientos de diez y siete de Febrero, cinco de Abril, y treinta y uno de Mayo de mil setecientos setenta y siete; por el valor de Dos mil. ochocientos veinte y tres quintales de Leña de Encina, comprados para el gasto del Colegio, y puestos en èl, a precio, los ochocientos nobenta y dos, de dos r.s y tres quartill.

Bta {1.20622.18.}

Rs. vn.

Suma dela buelta ... 1023622 18.

cada uno, y los Un mil
nuebecientos treinta y
un quintales restantes
al de tres rs. como pa-
rece delos citados Li-
bramentos en los quales
dieron sus Respectivos
recivos el enunciado
Mayordomo, y dho.

Mata ... 80216.

Pasa, y Cebada.

Ytem: Ochocientos
treinta y quatro rs. y
diez y seis mrs. vn.
que se pagaron al Re-
ferido Mayordomo
Proveedor en virtud de
tres Libramentos de
Catorce de Junio,

	Rs. vn.
Suma del frente,,	110∂868.18.
diez y nuebe y treinta y uno de Julio de mil setecientos setenta y siete: los tres cientos nobenta y quatro rs. y diez y seis mrs. por el valor de catorce Cargas de paja a precio de veinte y ocho rs. y seis mrs. cada una; y los quatro cientos quarenta rs. restantes, por la compra que hizo de veinte fanegas de Cebada, á veinte y dos rs. cada una; todo para mantener la caballeria que sirve al Atoro de mandado de esta Real Casa	
Bta.	110∂868.18

	Rs. vn.
Suma dela buelta	110868.18.
de cuia Cantidad, dió el competente Recivo dho. Mayordomo en los re- feridos Libramientos	834.16.
Suman las partidas de	111703.

que se hà hecho expresion en este Numero, Ciento once mil setecientos y tres Rs. vn. de los quales se hace la siguiente

Basa.

Vn mil docientos diez y siete rs. y diez y siete mrs. vn. que en todo el año de mil setecientos setenta y siete se pagaron de mas al tiempo dela com- pra en la Carneceria mayor dela Puerta mn.

Frte.	111703.

R	Rs. vn.

Suma del Frente. 1110703.

ochocientas setenta Libras de Carne, consumidas en el sustento de los Colegiales; por los derechos de Alcavalas y Cientos de ellas, los quales, por no poderse averiguar su legitimo importe hasta fin del año en que se liquida con presencia de las Certificaciones mensales dadas por el Fiel de entos dichos para el abono de ellos à las Tablas de donde se provee el Colegio, no se le bajan del precio de la Carne, como sucede con los de Velones .....

B.ta {1110703.}

	Rs. vn.
Suma dela 6ta	11107.3.

enla compra diaria; pero habiendo resultado que los expresados de Alcavalas y Cientos salie-ron a ocho mrs. y me-dio de vn. en libra, a es-te respecto, se recaudo en el Arca de tres Lla-ves la propuesta canti-dad; que conceptuandose menos valor del precio dela Carne gastada, lo es tambien del presen-te Numero........ „10217.17.

Ymporta el liquido desembolso hecho del Arca de tres Llaves para este primer Numero del Sustento delos Seminaristas, en todo | 11o.D185.17.

el referido año de Mil se-
tecientos setenta y siete = Ci-
ento diez mil quatrocientos
ochenta y cinco Rs. y diez y
siete mrs. vn. cuia cantti-
dad se abonar ala expresa-
da Arcas con arreglo alos li-
bramentos Indicados ------ 110D485.17.

No. 2.

Vestuario de los Colegiales.

Se abonan ala referida
Arca de Tres llaves; Cien
ta y ocho mil Ciento seten-
ta y dos Rs. y diez y ocho mrs.
vn. que en el consabido año
de mil setecientos setenta y

siete, se pagaron de ella pa-
ra el Vestuario de los Semi-
naristas de esta Real Casa
al saber - - - - - - - - - -

Hilo para Medias

	Rs. v.
Primeramente se abo- nan Dos mil y quaren- ta Rs. vn. que en virtud de Libramentos de veinte de Noviembre, y be- inte y dos de Diciem- bre de mil setecientos setenta y siete, se paga- ron en esta forma: los Dos mil Rs. á la orden de D. Miguel de Barcia vecino de la Ciudad de Cordoba por el valor de Doscientas libras de Hilo, que se le	

Rs. vn.

pidieron y remitió, para hacer Medias a los Colegiales, a precio de diez Rs. Vn. cada una; y los Quarenta rs. restant. al Ordinario que condujo desde aquella, á esta Ciudad dho. hilo al respecto de cinco rs. por arroba; segun parece delos citados Libramient. 20.10

Hechura de Medias.

Ytem: Dos mil Docientos treinta y siete rs. y diez y siete mrs. de vn. satisfechos a Dª. Juana Lopez tubino en virtud de Libramento de trece de octubre de mil setez.

Bta. 20.10

v.ta | R.s vn.

Suma dela B.ta 2040.

setentaysiete, porel
tinte y demas gastos
dela hechura de seteci-
entos pares de Medias
que produxeron las Dos
cientas libras de hilo q.e
se compraron en veinte
y seis de Nobiembre
de mil setecientos seten-
ta y seis; como parece
enla cuenta General
de dho. año desde plang
doscientas sesentayseis,
hasta doscientas sesen
ta y ocho: en esta forma
los vn mil quinientos
dos rs. y diez y siete
mrs. porla hechura
delos doscientos nobenta

Ju.te | 2040.

Rˢ von

Suma del frente 2010

y nueve pares grandes
a dos Rˢ y medio ca-
da uno, la de trescien-
tos y siete pares media-
nas a dos Rˢ, y la de
nobenta y quatro pares
chicas a real y medio:
trescientos setenta y cin-
co rrˢ. que costo el tin-
te de azul que se dio à
dchas. Medias, al respec-
to de sesenta y tres mrs.
de vn. y tres quartillos
de otro, cada libra de
las doscientas que pesa-
ron; y los trescientos y
sesenta rrˢ. restantes
que se abonó por su trabajo
a la dª Juana en la entrega

Vᵗᵃ {2010.}

Rs. vn.

Suma del frente- 20040-

alas Costureras del Referido hilo, y Recoserlo hecho medias, como parece por menor dela Cuenta que diò la Referida Interesada, y queda con el citado libramento... 20237.17.

Zapatos.

Cinco mill nuebecientos y quatro Rs. vn. que se pagaron a Franco. Gonzal. Mro. Zapatero de obra prima, a consequencia de doce Libramentos de Treinta y uno de Enero; Veinte y ocho de Febrero; treinta y uno de Marzo; treinta de Abril; treinta y uno de Maio;

Rs.

Suma del fr.te - Δ9277.17.

treinta de Junio; trein-
tay uno de Julio; trein-
tay uno de Agosto; tre-
inta de Septiembre; tre-
intay uno de Octubre
treinta de Nobiembre;
y treintay uno de Di-
ziembre de mill seteci-
entos setentay siete;
por el valor de Seiscien-
tos cinquenta y seis
pares de Zapatos q.e
sele compraron para
el Calzado delos Semi-
naristas que se mantu-
bieron enel Colegio to-
do dho. año, y los q.e
enel se destinaron
a nabegar en los

Δ9277.17.

B.ta

A　　　　　　　　　Rs. vn.

Suma dela buelta 100277.17.

Navios de S. M. y Marchantes, à precio de nueve rr. cada par; como todo parece de doce memorias de Mayordomo Proveedor que con recivo del Interesado, quedan con los citados Libramentos. 50904"

Crea.

Item: Diez mill setecientos seis Rs. y veinte y ocho mrs. de vn. que en virtud de Libramento de diez de Abril de mill setecientos setenta y siete se pagaron a D. Pablo Moyo de

Rte. {100181.17.}

Rs. vn.

Suma del Frente. 10.181. v.

Bulnes Prieto Vecino
y del Comercio de
esta Ciudad, por el valor
principal de una Fac-
tura de tres tercios de
Creas Greciañas, segun-
das y terceras, que de
orn. de los SS. Diputa-
dos pidio à Morles de
Francia; y los demàs gas-
tos de su conducion
hasta ponerlos en esta
Real Casa; los quales
contenian Diez y nue-
be piezas y media de
à ciento quarenta y qua-
tro varas cada pieza;
y el todo dellas Dos
mill ochocientas y

Bta. {10.181. v.}

Rs. vn.

Suma dela bta. — 10∂181.11.

ocho varas castellanas; habiendo salido cada una a precio de ciento veinte y nueve mrs. vn. y un mil ochocientos dos mil ochocientos ocho abos de otro, siendo dho. lienzo para hacer Camisas a los Colegiales, seg. resulta dela Factura original, cuenta y recivo que dió el dho. D. Pablo, que está con el expresado Libramiento — 10∂706.28.

Crudos.

Item: Siete mill quarenta y siete Rs. y diez y ocho mrs. vn. —

Rte. {20∂888.11

Rs. vn.

Suma del frente… 20888.11.

que se pagaron al citado D.n Pablo Alonso de Bulnes Prieto, a consecuencia de Libramento de veinte y seis de Marzo de mil setecientos setenta y siete; por el valor de un Fardo de Brabantes Crudos de Flor que de orn. de los señores Diputados, y de cuenta y riesgo del Colegio hizo traer de Flandes para el vestuario de los Colegiales, con un mil ochocientas, y cinquenta varas Castellanas; habiendo salido cada vara a ciento veinte y

Bta. 20888.11

Rs. vn.

Suma de la buelta. 200888.11.

nueve mrs. vn. y nueve cientos sesenta y seis, un mill ochocientos cinquenta a bos de otro, como parece de la Cuenta del principal y gastos de su compra, y el ajuste por menor de las piezas del referido Transporte que todo queda con el mencionado Libramento, y el recivo de su importe . 79017.18.

Paño Pardo

Ytem: Cinco mill setecientos, diez y nueve reales y veinte y siete mrs. de vellon satisfechos à Francisco de Ortega

Rs. vn.

Suma del Frente 278935.29.

vecino deesta Ciudad, y
Fabricante enella, con
arreglo a dos Libramı-
entos de veinte y siete
de Enero, y veinte y9
de Mayo de mil seteci-
entos setenta y siete;
por el valor de quince
piezas y media de paño
obscuro, que sele com-
praron para capotes
delos Seminaristas; y
todas ellas con Quatro-
cientas cinquenta y sie-
te varas castellanas
y siete doceabos de otras,
a precio cada vara de
doce rrs. y mrs. de 8:
de cuia Cantidad, por

Pta. {278935.29.}

Rs. vn.

Suma dela buelta 270935.29.

no saber firmar dho. vendedor, asu ruego dio recivo un Testigo, como consta delos indicados libramentos......... 50719.27.

Paño azul.

Ytem: Setecientos, veinte y cinco rs. vn. pagados al referido D. Pablo Alonso de Bulnes Prieto, en conformidad de Libranza de veinte de Marzo de mil setecientos setenta y siete; por el valor de veinte y nuebe varas de paño azul de Alcoy, que se le compraron para el vestuario delos Colegiales

Rte. {330655.22}

Rs. v.

Suma del frente 339655.22

a precio cada una de
veinte y cinco Rs. v. de
que dió Recivo, que que-
da con la citada Libran
za .... 8725.

Hechuras de Ropa.

Camisas.

Ytem: Un mil setecien-
tos sesenta y seis Rs. y
diez y seis mrs. de v. q.e
se pagaron al Mayordo-
mo Proveedor en virt.d
de Libramento de trein-
ta y uno de Diziembre de
mil setecientos setenta
y siete; en esta forma:
ochenta Rs. y quatro
mrs. por el corte de

Bta. {341038o.22}

Rs. vn.

Suma dela Buelta . 31938o.22.

Seiscientas ochenta y una Camisas de tres tamaños, a quatro mrs. cada una: Ciento sesenta rs. y ocho mrs. por el hilo que se dió á las Costureras, à razon de ocho mrs. por camysa: catorce rs. y quatro mrs. que costaron veinte gruesas de boton de hilo para las tirillas, y puños, a precio de seis quartos gruesa: y los vn mil quinientos doce Rs. restantes que se pagaron por la hechura al respecto de dos rs. y mrs. cada camisa.

Fte. {31938o.22.}

Rs. v.n

Suma del frente . 3.4.0380.22.

ceba, trescientas gran-
des; y dos rs. porcada
una delas docientas
y quarenta medianas,
y ciento quarenta y
una chicas; segun re-
sulta por menor de
la Memoria que dió
este gasto dho. Maior-
domo enla que firmó
Recivo, que todo que-
da conel enunciado
libramento - - - - - - - - 10766.16.

Capotes.

Item: Docientos ve-
inte y tres rs. y dos
mrs. vn. que igual-
mente se pagaron
al prenotado Maiordomo

Bta. { 362147. 4.

Rs. vn.

suma dela buelta 3621147.4.

Proveedor, conform à
once libramentos de
treinta y uno de Enero,
veinte y ocho de Febre-
ro, treinta y uno de
Marzo, treinta de Abril,
treinta y uno de Maio,
treinta de Junio, trein-
ta y uno de Julio, trein-
ta y uno de Agosto,
treinta de Septiembre,
treinta y uno de octu-
bre y treinta de No-
biembre de mill sete-
cientos setenta y siete;
a saver: los treinta
y siete rs. y seis ms.
que satisfizo, por el
Corte de setenta

Ita. { 3621147.4.

Rs. vn.

Suma del Frente 360117.4.

nuebe Capotes de paño obscuro para el vestua-rio delos Seminaristas à razon de diez y seis mrs. cada uno: Veinte y siete Rs. y treinta mrs. de hilo para hacerlos al res-pecto de doce mrs por Capote; y los ciento cinquenta y ocho rrs. vn. restantes, por la he-chura de cada uno de ellos a dos Rs. segun se manifiesta por me-nor delas once me-morias que dio el con-sabido Maiordomo, y recivo dela enunciada Cantidad; que todo queda

Bta. } 360117.4.

Suma dela buelta 362487.4.

con los insinuados libra-
mentos 8223.2.

Vestidos azules
para los Colegiales q.e
se embarcan.

Item: Ciento cinquen
ta y siete ps. y diez y
siete mrs. satisfechos
al enunciado Maiordo-
mo Proveedor, en vir-
tud de Libramento de
veinte y nueve de Mar-
zo de mil setecientos
setenta y siete: los cien-
to y quatro ps. que
dio impendidos en la
hechura de ocho vesti-
dos de Chupa y Cal-
zon de paño azul

Rs. ms.

Suma del frente. 36237.6.

paralos Colegiales que se envarcan, à razon de trece rrs. que pagò al Sastre por cada uno: diez y seis rs. que tambien le diò por la hechura de dos Chupas sueltas: y los treinta y siete rrs. y diez y siete mrs. restantes por el valor de veinte y cinco docenas de botones de Metal dorado para dhos. Vestidos, à precio de real y medio docena; como parece por menor dela Memoria y Recivo que estàn con el referido Libramento.... 2157.17.

Bta. = {36527.23.}

Rs. vn.

Suma dela 6.ta 3608 27.23.

Manteles Colchones
y toallas

Item. Nobenta y un
Rs. y diez mrs. vn. q.e
se pagaron al consabi-
do Maiordomo Provee-
dor con libramentos
de veinte y nuebe de
Maio, y trece de Sep-
tiembre de mil sete-
cientos setenta y siete;
en esta forma: quatro
rs. y treinta y dos mrs.
por el corte de quarenta
y dos manteles a qua-
tro mrs. cada uno: se-
senta y tres rs. por la
hechura de igual nu-
mero de Manteles á

Ite. 3608 27.23.

Rs. vn.

Suma del frente - 360527.22.

Real cada uno: once mrs.
y quatro mrs. por el cor-
te de nueve Colchones
de Brabante crudo, a
ocho mrs. y su hechu-
ra a real de vn. cada
uno: nueve rs. y ocho
mrs. por varear nueve
arrs. y quarta de lana
bieja para ellos a real la
arra: y los tres rs. res-
tantes por la hechura
de quatro toallas, a tres
quartillos de real de vn.
cada una; como resul-
ta de la memoria, y
Recivos que dio dho.
Maiordomo y quedan
con los insinuad. Libram. tos — 91.10.

Bta. 360618.22.

Rs. vn.

Suma dela buelta 360648.22.

Vestido de Uniforme para el 2.do Ayud.te de la Escuela.

Item: trescientos quatro r.s y diez y siete m.s vn. pagados al dho. Mayordomo Proveedor en virtud de libramiento de veinte y ocho de Febrero de mill sete cientos setenta y siete, por el costo de un Vestido entero de Caraca, Media Chupa y Calzones de paño azul que se hiso para el segundo Ayudante de la Escuela de primeras Letras D.n

	360648.22.

Rs. vn.

Suma del frente. 36Ə618.33.

Pedro de la Hara, á fin de que baya uniforme con la Comunidad en los dias que sale en publico: en esta forma: los Ciento treinta y cinco rrs. por quatro varas y media de paño azul, á precio de treinta rrs. cada una: Seis rrs. por media quarta de paño de Grana para el cuello, y botas: Sesenta y cinco rrs. y diez y siete mrs. por cinco varas de Imperialete a siete rrs. Seis varas y ma. de Crea angosta á

Bta. {36Ə618.33.}

Rs. vn.

Suma dela buelta. 363618.33.

quatro rrs. y una de
lienzo crudo en qua-
tro y mrs. todo para
forros y entretelas: ve-
inte y seis Rs. por tres
docenas de Botones
grandes, a quatro rrs.
cada una, y siete do-
cenas de Chicos a dos
rrs. unos y otros de
metal dorado: y los
Setenta y dos Rs. res-
tantes que satisfizo
al Maestro de Sastre
por el corte, y hechu-
ra de dho. Vestido;
de que dio Memoria
el enunciado Mayor
domo, y recivo de

Ixte. 363618.33

Rs vn

Suma del frente 360618.22.

la mencionada Canti-
dad que quedan con
el insinuado libram.to 9304.17.

Cinta blanca, e
Hilos de varias cla-
ses, y Botones dora
dos y blancos para
el gasto de la
Roperia.

Item: Quatrocientos
setenta y nuebe rs.
y dos mrs. vn satis-
fechos al significado
Maiordomo en virtud
de libramento de vein-
te y siete de Diciem-
bre de mil setecientos
setenta y siete, por el
importe de una

Bta {369923.16}

12 [illegible]

Suma dela buelta 360923.16.

Memoria de los gastos causados en la Ropería de este Real colegio en todo el dho. año, para la composición del vestuario de los Colegiales, en esta forma: los ochenta y cinco rs. y diez y siete mrs. son nuebe libras de cinta blanca de hilo a nuebe rs. y mrs. cada una: Cinquenta y quatro rs. por tres libras de hilo de medias libras a precio de diez y ocho rs. quarenta y cinco por otras tres libras de hilo de Ezija, a

Rs. vn.

Suma del frente. 362923.16.

Quince rs. dros. por
una libra de hilo ne
gro: quatro y medio
rs. por una quarta
de hilo azul anil =
Ochenta y un Rs. por
tres gruesas de botones
grandes dorados a diez
y ocho Rs. cada una,
y tres gruesas de chi-
cos, à nuebe rs. diez
Rs. y beinte mrs. por
quince gruesas de boto-
nes blancos para cami-
sas, à seis quartos: do-
ce rs. por otras tantas
gruesas de hormillas
para los Vestidos de
Cruso, à real cada una.

Bta. 362923.16.

Rs. vn.

Suma dela buelta 36@923.16.

y los ciento setenta
y seis rrs. y diez y seis
mrs. restantes, por ci-
ento y cinquenta va-
ras de media colonia
negra para corbatines
a diez quartos cada
una; como todo pare-
ce por menor dela
dha. memoria, y Reci-
vo del citado Maior-
domo, que queda con
el prenotado libram-
ento .... @179.2.

Mantas de
Xerga.

Ytem: Setecientos y
setenta rrs. vn. paga-
dos al mismo Mayordo.

Rte. 37@102.18.

Rs. vn.

Suma del Frente. 370102.18.

Proveedor a consequen-
cia de dos Libramen-
tos de veinteydos de
Marzo, y veinteyuno
de Junio de mil setec-
entos setenta ysiete;
porla compra quehizo
de cinquentaycinco man-
tas de Xerga, para
los Colegiales que se
embarcan; a precio de
catorce rrs. de vn. cada
una de que dió Reci-
vo, que queda conlos
citados Libramentos... 0770.

Ymporta este Segun-{380172.18}
do Numero del vestuario
delos Colegiales los Treinta
yocho mil Ciento Setenta

y dos R.s y diez y ocho m.rs de V.on que se propusieron a planas Ciento nobenta y siete; los quales se abonan ala Referida Arca de tres llaves, con arreglo a los Libramientos de que và hecha expresion .... 38017.

N.º 3.º

Continuacion de la Obra principal.

Se pasan en Cuenta del Arca de tres llaves de este Real Seminario; Quarenta y tres mil quinientos ochenta y tres R.s y treinta m.rs V.on

que en todo el año de mil setecientos setenta y siete, se gastaron en la obra principal de se edificio en la forma siguiente

Hijuelas de Jornal y compras de algunos Materiales. Rs. v.

Primeramente se abonan Diez y ocho mil doscientos Rs. y cinco mrs. de v. que en virtud de quarenta y siete Libramientos de siete, treze, veinte, y veinte y siete de Enero; tres, y diez de Febrero: tres; diez, diez y siete, veinte y quatro, y treinta y uno de Marzo: siete, catorce, veinte y uno, y veinte y nueve de Abril,

R.v.

Bta. 2

cinco, doce, diez y nuebe veinte y seis, y treinta y uno de Mayo: nue-be diez y seis, veinte y tres. y treinta de Junio: siete, catorce, veinte y uno, y veinte y seis de Julio; quatro, once, diez y ocho, veinte y cinco, y treinta de Agosto: ocho, quince, veinte y dos, y veinte y nuebe de septi-embre; quatro, trece, diez y ocho, y veinte y siete de Octubre: tres, diez, y diez y siete, de No-biembre: nuebe, quin-ce, y veinte y dos de Diziembre de mil

Fte. 2

Rs. vn.

Frente. 0

setecientos setenta y siete. se pagaron al Mayordomo Proveedor D. Juan Martinez por igual cantidad que dió impendida en los Jornales, y Materiales que se espresaran en la obra de los Cimientos de la quarta torre, y linea de pared que desde ella viene a unirse con la actual Enferme ria de este Real Colegio y que cierra toda el Area de su fabrica, como tambien en abrir la Puerta que ha de dar entrada y paso del corredor

Vta. { 0 }

Rs. v.

Vta 0

baso dela Yglesia
ala nueba Obra que
està en Alberca, dela
referida Quarta Tor-
re y sus Colaterales;
a saver.........

Jornales { Rs. v.

Quince mill nuebeci-
entos treinta y nue-
bers. y catorce mrs.
vn. enesta forma:
los Dos mill ciento
treinta y seis, por dos-
cientos setenta y siete
Jornales del Ma-
estro de Albañileria
a ocho Reales cada
vno: Trescientos
setenta y quatro R.

Yte { 0

	Rs. vn.
Ite....	0 0

y diez y siete mrs. por cinquenta y tres Jornales y mrs. de un Oficial de dho. Mro. a siete rrs: Quatrocientos nobenta y dos Rs. por ochenta y dos Jornales de otro Oficial a seis rs: Ciento nobenta y dos Rs. y diez y siete mrs. por treinta y cinco Jornales de a cinco rrs. y mrs. a un Peon dentro: Quatrocientos setenta y siete Rs. y diez y siete mrs. por nobenta y cinco Jornales y mrs. de Peones a cinco rrs: dos mil ochocientos setenta

Bta.	0 0

	Rs. vn.
Bta ...	∂ ∂

y cinco rs. y catorce mrs. por seiscientos treinta y nuebe Jornales de Peones à quatro rs. y mrs. siete mil seiscientos quince rs. por vn mill nuebecientos tres Jornales, y tres quartos de otro à a quatro Rs. setenta Rs. por veinte y quatro Jornales de Muchachos a dos Rs. y mrs. Vn mill setenta y un Rs. por quinientos treinta Jornales y mrs. tambien de Muchachos a dos rs. Quinientos setenta y siete rs. y diez y siete

Rte.	∂ ∂

	Rs. vn.
	...
ms. por ochenta y dos Jornales y mo. de a siete rs. à un ofici-al de Carpintero; y los setenta y ocho rs. restantes por cinco Jornales de a Diez rs. a un Mro. Fontane-ro y a su oficial qua-tro Jornales de a siete rs.	150939.14.

Materiales.

Ladrillo.

Dos mil y quatro Rs. vn. por el valor de Veinte y cinco mil y Cinquenta Ladri-llos toscos q. uiero ...

Bta.	150939.14.

	Rs. von
suma dela buelta	150239.14
a precio de ochenta Rs. el millar	2300.1.

Yeso.

Ciento quarenta y tres Rs. von valor de once Cargas de Yeso puesto, a trece rs. cada una	0143.

Arena.

Ciento treinta y dos Rs. y ocho mrs. por un mil ciento veinte, y quatro Espuertas de arena, à razon de quatro mrs. cadauna	0132.8.

Vn borte de Madera

Real y mº de von que se pagò por el porte de volver al

Rs. von.

Suma del frente.
Almacen, doce Ta-
blas arrendadas pa-
ra andamios ——— 2001. 17.
Suman las referidas 18022os.
partidas Diez y ocho
mil doscientos veinte
Rs. y cinco mrs. Von.
delos quales sehacela
siguiente =

Baja.

Veinte Rs. que se
descontaron àlos car-
reteros que portearon
de Atoron las vlti-
mas piedras parael
Banco delas Fachadas
que faltan por labrar,
porel perjuicio que
causaron consu descuido — 18022os 2

Bta.

Rs. vn.

suma dela buelta 18022 o.s. 8

enla Puerta delaObra;
los quales rebajó el
Maiordomo Proveedor
enla Hijuela de 26 de
Abril, que importan
do Doscientos ochen
ta y tres Rs. quedó
reducido el pago, a
Doscientos setenta
y tres .... 8020.

Y quedan deleitti- 18200 o.s.
mo abono los Diez y ocho
mil doscientos Rs. y cinco
mrs. que se la expresaron
a planar doscientas vein-
te y nuebe; y constan por
menor de Quarenta y siete
Hijuelas de Jornales. y
compra de algunos materi-
ales

Rs. vn.

dadas por el citado Mayordomo Proveedor que con sus Recivos, quedan con los prenotados Libramentos .... 1802 00.s.

Piedra de Moron.

Ytem: Un mil tres cientos sesenta y ocho Rs. satisfechos del dho. Mayordomo, por libramento de diez y nueve de Abril de mil setecientos setenta y siete; por el valor de Veinte y una Piedras de Moron que midieron setenta y seis varas lineales, y se compraron para concluir el Banco. ....

Bta. | 1802 00.s

D	Rs. v.
Suma dela buelta.	182200.s
Socl[o] dela parte dela fachada principal de este Real Colegio que estan sin labrar, y el todo dela que afronta al Tagarete, y Puerta de Xerez; à precio cada vara, puesta enla Obra, de diez y ocho R.s v.n como parece del recivo que dio el citado Mayordomo, y acompaña al insinuado libramento.	10368.

Labrado del Banco ô Soclo de las Fachadas.

Item: trece mil

Rˢ vⁿ

Suma del frente 190568.s„

quatrocientos cator-
ce R.ˢ y diez y ochom.ˢ
que se pagaron al con-
sabido Mayordomo
Proveedor; en confor-
midad de dos Libram.-
entos de veinte y
nuebe de Marzo, y
treinta y uno de Ju-
lio de mil setecientos
setenta y siete; por
igual Cantidad que
dió satisfecha del
Maestro Cantero Jo-
seph de Herrera, que
labró quatro mil ocho-
cientos setenta y ocho
pies cubicos de piedra
de Morón; y son tod.

Bᵗᵃ. {190568.s}

Rs. vn.

suma dela buelta 192568.5.

mrmos que compreen de el Banco, ò Soclo de una parte que falta por labrar enla fachada principal, y el todo de la que afronta ael Arroyo taqarete, y Puerta de Xerez, al respecto cada pie de dos Rs. y tres quartillos de vn. contratados por dho. Maestro conlos Ss. Diputados; segun todo resulta dela Contrata y Recivos que quedan ò acompañan a los mencionados libramtos. 132414.18.

Rs.

Ite. 320982.23.

Rs. vn.

Suma del frente 320982.23.

Cal.

Ytem: Seismill qua-
trocientos ochentaydos
Rs. y ocho mrs. de vn. 6482.8.
que se pagaron al con-
sabido Maiordomo
conforme a libramento
de veinte de Septiem-
bre de mill, setecientos
setentaysiete; por el
valor de trescientos
uno y mo. Cahices
de Cal clara ya de
Carmona, que compró
libre de Derechos, y
puestos enla Obra de
este Real Seminario,
a precio de veinte y
un Rs. y mo. Cahiz.

Bta. 320982.23

Rs. vn.

Suma dela buelta 322982.23.

de que dio Recibo q.e
queda con el insinuado
. libramento .... 60182.8.

Ladrillo.

Vn mill ciento vein-
te y ocho Rs. vn.
que Ygualmente se
pagaron, al prenota-
do Maiordomo, con
arreglo a Libramento
de Veinte y siete de
Setiembre de mil sete-
cientos Setenta y siete,
por la compra que
hizo de catorce mil
y cien ladrillos gruesos
a precio de ochenta
Rs. el millar de que
dio Recibo, que

Rte. {392164.31.}

Rs. vn.

suma dee frente 3991641 31

queda con el citado li-
.bramento ---- 10128.

Compra de algunos
Materiales, y varios
Gastos conducentes
ala Albañileria, y
otros de Carpinteria
y Herreria: Obra
de Metal, y difer.es
Menudencias.

Item Dos mil nuebeci-
entos y nobenta Rs. y
treinta y tres mrs. vn.
que igualmente se pa-
garon al consabido
Mayordomo Proveedor.
a consequencia de quin-
ce libramentos de tre-
inta y uno de Enero ----

Bta. 4092231

Rs. vn.

Suma dela buelta 10∂592.11.

treinta y uno de Marzo,
treinta y uno de Maio, tre-
inta de Junio; treinta y
uno de Julio, treinta de
Agosto, treinta de Sep-
tiembre; quatro y vein-
te y siete de Octubre;
tres, diez y siete, y Vein-
te y nuebe de Nobiem-
bre; nuebe, quince
y veinte y siete de Di-
ziembre de mill seteci-
entos setenta y siete;
por igual cantidad q.e
dió invertida en la Com-
pra de algunos materi-
ales, y varios gastos con-
ducentes ala Albanile-
ria, y otros de Carpinteria

Frte. {10∂592.11.}

Rs. v.

Suma del Frente. 1o3592231.

y Herreria: Obra de Metal, y diferentes menudencias para continuacion de la obra principal de este Real Colegio; los quales con distincion, son en la forma siguiente.

Piedra Lastre

Rs. v.

Primeramente, Docient. sesenta y siete rs. y seis mrs. que costaron doscientas treinta y ocho Cargas de piedra Lastre de a ocho arrs. cada una para cimentos, à precio, las veinte y seis de real de von: las setenta, à nueve

Bta.	0	1o3592231

Rs. vn.

suma dela buelta. 0 4o0592.24.

quartos; y las ciento quarenta y dos restant. à diez quartos _______ 0267.6.

Granza, ô Cascote.

Ytem: trescientos sesenta y un rrs. y veinte y quatro mrs. que se pagaron, por tres mil trescientas, ochenta y ocho Cargas menores de Granza, ô Cascote, para dhôs. Cimentos: las setecientas y ocho Cargas a dos mrs: dos mill quinientas nobenta y nuebe, à quatro, y las ochenta y una cargas restantes, a seis mrs. __________ 0361.24.

Ynte.	0628.30	4o0592.24.

	Rs. vn.
Suma del frente.	628.30. 1.592.31.

Yeso.

Ytem: Sesenta y cinco Rs. vn. por cinco Cargas de Yeso prieto, á precio de trece rs. vn. cada una ------------ 0.65.

Gratificacion.

Ytem: Cien Rs. vn. que los SS.res Diputados mandaron dar al Maestro Albañil Sabino Gutierrez, en premio del particular cuidado que tubo en los seis dias que con sus noches, trabajó en el Cimento dela quarta Torre, para preservarlo de que se hundiere 0100.

Bta.	0793.30.	1.0592.31

	Rs. vn.
Sumas dela buelta:	97932 ... 1095924

Obra de Canteria

Item: Once Rs. vn. los cinco dellos que costaron dos tesos de Piedra para las Sumideros dela Puerta dela Obra que està frente dee Fosso; y los seis restantes, pagados al Maestro Cantero que abriò las Olambres en dhos. tesos...... 9011.

Obra de Esparto

Item: Ciento diez y seis rs. y diez y siete mrs. satisfechos en esta forma: los sesenta y quatro Rs. y diez y siete mrs. por la

Rte.	98040.	1095924

	M^{rs}	R^s V^{on}
Suma del frente:	38.A.3.	A.o3592.31
compra de ocho docenas de Espuertas terreras: Veinte R^s por la de quatro tiros: de inte y quatro r^s. por otros tantos mazos de Trallas; y los ocho r^s. restantes por dos Cargaderas para cal.		0116.17.
Compra de cubos, y Cubetas y composicion de otras piezas de esta clase.		
Item: Dorcientos catorce r^s. y catorce m^{rs}. d^{on} que se pagaron: los cinquenta y seis de ellos por la compra de quatro Cubetas		
B^{ta}.	0921.13.	A.o3592.21.

	Rs. vn.	
Sumas dela buelta.	9921.13.	10592.21.

la docenas. y la de dos Cubos a quatro: y los Ciento cinquenta y ocho Rs. y catorce mrs. en las repetidas com posiciones hechas en todo el año, de poner fondos, arcos, aros, y orejeras, a todos los Cubos y Cubetas del servicio dela obra r. 0214.14.

Gastos de Carpinteria.

Jornales.

Item: trescientos y un Rs. vn. satisfe- chos por quarenta y tres Jornales de a siete Rs. de Carpintero. 0301.

Yr. te	10436.27.	10592.21.

Rs. vn.

Sumas del frente. 10136.27. 1.0592.24

Madera.

Ytem: Quinientos no-
benta y un Rs. y vein-
te y cinco mrs. asi.
En esta forma: los dos-
cientos sesenta y seis
Rs. que costaron nue-
be Quartones de varios
tamaños: Doscientos
ochenta y cinco Rs. y
veinte y cinco mrs. p.
treinta y seis tablas
y media de flandes
a varios precios: y los
quarenta Rs. restantes
por unas tablas de Ce-
dro para tableros... - 0591.25.

Clavazon.

Ytem: Doscientos

Rs. vn.

Sumas dela buelta 2028"18. 40859221.

tres rs. y dos mrs. gas-
tados, los treinta y sie-
te dellos enla compra
de Ciento treinta y dos
Clavos gemales: nuebe
rs. y veinte y dos mrs.
enla de diez y seis palma-
res: diez rs. enla de Dos-
cientos reforzados:
treinta y dos rs. enla
de quatrocientos de
Alfajia; quarenta y
seis rs. y diez y seis
mrs. enla de Un mill
ciento treinta y cin-
co de entablar: tres
rs. y treinta y dos mrs.
porla de Cinquenta
Clavos de entremeros

Ante. {2028.18 | 40859221.}

	Rs.	v.n
Sumas del frente	22028.18.	4.2592.24.

y algunos de Valladolid: y los sesenta y quatro mrs. restantes, por la de diez y seis alcayatas ---------- 2203 r.

Obra de Herreria y Metal.

Ytem: Doscientos sesenta y siete Rs. y veinte mrs. satisfechos; los quarenta y quatro dellos por diez y seis gonces para la nueba puerta de Caoba, que se hizo, y puso en el corredor baxo donde está la dela Yglesia, para comunicacion con el

Bta.	22231.20	4.2592.24

	Rs. vn.
Sumas dela buelta	22231.26. 1o2592ri.

sirio dela obra que está en Alberca, de las dos torres, y fachada que mira al tagarete y Puerta de Xerez, y sus colaterales; aprecio cada uno de dos Rs. y tres quartillos: Ciento nobenta Rs. y veinte mrs. por ciento y ochenta Clavos de metal dorado, à nuebe quartos: y los treinta y tres Rs. restantes por dos chapas, y un llamador del mismo metal para la dha. Puerta. 223.20.

Rte.	22499.12	1o2592ri.

Rs. v.n

sumas del frente 22499.6. 108592.

Quizialeras de Hierro.

Ytem: Cinquenta Rs. vn. que se paga-ron porlas Quiziale-ras de Hierro que se pusieron enla puerta que da entrada ala Obra porla parte que afronta al foso dela Real Fabrica del tabaco ---- 0050.

Obra de Cerrageria.

Ytem: Docientos y once rrs. de vn. q. se pagaron. los ciento y cinquenta, por

22549.6.	108592.

Rs. vn

Sumas dela buelta 29519.6. 1o8592 34.

una Cerradura nueba grande y doble con su llave y Kvite para la Expresada Puerta de Caoba, qe. està enel corredor bajo dela Yglesia, al lado derecho deel, è inmediata ala dela Enfermeria actual: treinta y quatro rs.

por un Cerrojo grande nuebo, con copàda y llave, y otro cerrojo viejo y almeyas para la segunda Puerta provisional que caè ala obra, èinterin se conclue, està

Bta. | 29519.6. | 1o8592 34.

	Rs. vn.
Sumas del frente.	28519.6. 10392.24.

Resguardando la de Caoba: y los veinte y siete Rs. restantes por un Cerrojo y llave para la otra puerta que está frente del Poso, y da entrada a la obra de este Real Colegio .... 0244.

Composicion de Herramientas.

Yt. Ciento doce rs. y siete mrs. que se pagaron: los diez y ocho Rs. por calzar quatro palanquetas, y componer otra: Veinte, y quatro Rs. por

Buelta.	28760.6.	10392.24.

Ps. Rs.

Sumas dela buelta 20760.6. 1039921.

Calzar cinco Espiochas: doce rs. por componer dos Escoas: Veinte y nuebe rs. por un Rodo, y alinear otros dos: Diez rs. y diez y siete ms. por siete Cabos para Azadas y Espiochas. = Quatro rs. por una rueda para un Carrillo: seis rs, y ocho ms. por un Gancho de Hierro para el espeso dela piedra; quatro rs. por un Cepillo para labrar Caoba; y los quatro rs. y diez y seis ms. restantes

	Ps.	Rs.
Tte.	20760.6.	1039921.

R.s v.on

Sumas del frente 22760.6.4.0592 rr.

por dos Limas y una lisa ... 0112.0r

Menudencias.

Ytem: Ciento diez y ocho rr.s y veinte mrs. de v.on que se gastaron: los diez y seis r.s y tres mrs. en portes de madera: tres rr.s y diez y siete mrs. en acerrar cinco quartones: doce rr.s por el alquiler de otras tantas tablas; diez rr.s y doce mrs. por veinte caños, para componer la cañeria a precio de medio real cada uno

Bta. {22872.13} {4.0592 rr.}

	A	Rs. vn.
Sumas dela buelta	20872.13	40592.24

y doce mrs. del por
te, o conducion de co-
legio de todo; quatro
rs. y treinta y dos
mrs. de dos libras
de Estopa, a veinte
y un quarto: cinco rs.
y catorce mrs. por
hilo para trantar
en la obra, y una quar-
ta de cola: Cinco rs.
y veinte mrs. por una
olla de Brea: y los
sesenta rs. y veinte,
y quatro mrs. restan
tes por dos libras y
quarta de Huevo a
diez y seis quartos; Seis
lbs. de aceitunas, y

Ite.	20872.13	40592.24

Rs. vn.

Sumas dee frente. 2087213. 1.0892 34.

Setenta y un Quarti-
llos y m.o de Vino
a precio de seis quar-
tos, que se dio de re-
fresco de Maestros
de Albañileria, y Peo-
nes en las seis no-
ches que trabajaron
en el cimiento de la
Quarta Torre, para
preservarlo de que se
hundiere .... 3118.20.

Suman las {2099033}
enunciadas partidas los dos
mill nuebecientos no-
benta Rs. y treinta
y tres mrs. de vn. que
se insinuaron a pla-
nas doscientas quaren ta

B.ta {1.0892 34}

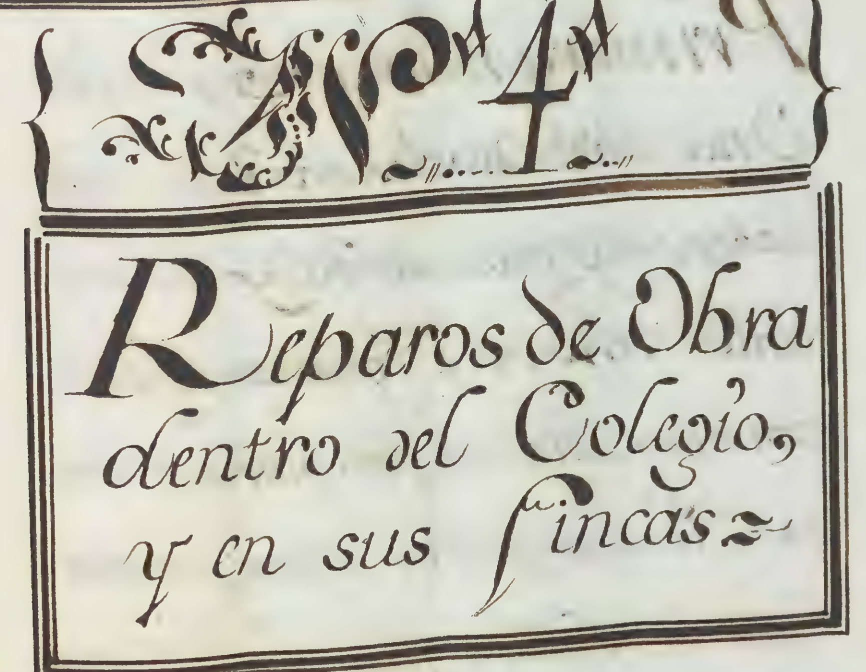
Rs. vn.

Suma dela buelta. 10592.11.

y cinco de esta cuenta y son los mismos que comprehenden Quence Memoria que dió el Mayordomo Proveed.r de los mencionados gastos; las quales quedan con los prenotados Libramentos — 2099.33.

Ymporta el expresado Numero tercero, de lo gastado en la Continuacion dela Obra principal de este Real Colegio Seminario, los mismos Quarenta y tres mil quinientos ochenta y tres Reales y treinta mrs. que expuestos a planas doscientas veinte y ocho, y doscientas { 13583.30

veinte y nuebe; cuia Cantidad se pasa en cuenta del arca de tres llaves en conformidad de los citados Libramientos...... 430583,,30.



N.º 4.º

Reparos de Obra dentro del Colegio, y en sus fincas.

Se abonan a la enunciada Arca de tres llaves de este R.l Colegio Seminario, Catorce mil setecientos sesenta y tres r.s y veinte y un m.rs de v.n impendidos en todo el citado año de mil setecientos seten-ta y siete, en los Reparos de obra que se executaron, y con

distincion son en la forma si-
guiente

Reparos dentro del Colegio

R.s v.n

Primera. Once mill doscientos
nobenta y quatro R.s y
cinco mrs. que a
consequencia de cinquen-
ta Libramentos de Ve-
inte de Enero: tres, diez,
diez y siete, veinte y quatro,
y veinte y ocho de Febre-
ro: tres, ocho, diez, y di-
ez y siete de Marzo: Ve-
inte y ocho de Abril: cin-
co, y diez de Mayo:
nuebe, diez y seis, vein-
te y uno, y veinte y tres
de Junio: Diez y

nuebe, y veinte y seis de
Julio: quatro, once, diez
y ocho, veinte y tres, y
treinta de Agosto: ve-
inte y siete de Septiem-
bre: quatro, trece, diez
y ocho, Veinte, Veinte y
cinco, y veinte y siete
de Octubre: diez y siete,
veinte y dos, veinte y
quatro, y veinte y nue-
be de Noviembre: nue-
be, trece, Veinte y dos,
y veinte y nuebe de Di-
ziembre; se bajaron
al Mayordomo Provee-
dor D.n Juan Martinez,
por el importe de cin-
quenta Hijuelas, y Me-
morias, que dió del

Rs. v.

por menor delos Jor-
nales, de Albañileria y
Carpinteria, y compra
de materiales de am-
bas Clases, que se gasta-
ron en reparar los
Dormitorios, en su
soleria, y descostrados:
ponèr quatro Vigas
enel techo del Refec-
torio en lugar de otras
tantas que estaban
podridas, y amenazan-
do Ruina: Recorrèr
y limpiar los texados
principales del Colegio;
hacer dos puertas nue-
bas para las Ventanas
dela Torre dela Pro-
beria: disponer vn

Rs. v.

Quarto con las corres-
pondientes Oficinas
de despensa, Cocina,
y Alcoba, en dos salas
contiguas à dha Ro-
peria, (que la una ser-
via para guardar las
Camas dela Comuni-
dad con toda la Ro-
pa de deshecho; y la
otra, la usaba el dho
Mtro de Mathema-
ticas, por puerta que
habia en la Torre de
su actual vivienda)
el qual aunque se hizo
con otro objeto, despues
à instancia del Ayu-
dante de Mayordomo
Proveedor, se

Rs. v.on

concedieron para su
avitacion, los SS.es Di-
putados: hacer dife-
rentes composiciónes
enlas Viviéndas del
S.or Diputado, Conta-
dor, Padre Capellan,
Oficiál dela Contadu-
ria, Maestro de Ma-
thematicas, y primer
Ayudante dela Escue-
la: y otras enlas Pu-
ertas delas Despensas
que están enla Cocina,
formar enella un baral,
hacer quatro tapaderas
paralas Perolas; un
poston paralata tapa
delas Oficinas; com-
poner la Puerta del

Rs. v.

Campo; con otras di-
ferentes menudencias,
que constan de las refe-
ridas Memorias, è Hi-
juelas que lo substan-
cial dellas es enla
forma siguiente ~

Jornales, y compra de Materiales de Alvañileria — Rs. v.

Jornales.

Primeramente dos
mil nuebecientos qua-
renta y tres r.s y nuebe
m.rs. satisfechos por
seiscientos un jornales
y un quarto de otra
enesta forma: Quaren-
ta y uno del Maestro
de Alvañileria

Rs.	Rs. vn.

a Ocho Rs. ochenta, y un quarto, a siete Rs. de un oficial: Quarenta Jornales de otro, a seis y mrs. y once de otro Oficial a seis Rs. veinte y tres Jornales de Peon, a quatro y mrs. vns. y los quatrocientos y seis Jornales restantes, tambien de Peon a quatro Rs. ...... 20913.9.

Materiales.

Arena.

Ytem: Veinte y dos Rs. y veinte mrs. que costaron treinta

Tte. { 20913.9. { 0 }

	Rs. vn.	
Sumas del frente	20913.9.	0
y dos Cargas de arena a precio de seis quartos cada una	0022.20	

Ladrillos

Ytem Nuebecientos ochenta y un Rs. y treinta y tres mrs. de vn. por el Valor de ocho mil y docientos ladrillos raspados, à precio, los siete mill y ochocientos de ciento y veinte rs. el millar; trescientos à once rs. y mo. el ciento: y los ciento restantes en once rs. y diez y seis mrs.	0981.33.	
Sta.	30917.28.	0

Rs. von

Sumas dela buelta 33217,,28.,, 0—

Lozetas, y Alizares.

Ytem Setenta, y seis Rs. y veinte y dos mrs. von que costaron cinquenta Lozetas debarro a diez quartos cada una; treinta y ocho alizares à medio real devon. y otros tres a cinco quartos 0076.22

Se previene, Que el precio legitimo [illegible] cinquenta Losetas fue [illegible] ve quartos y medio cada [illegible] a cuio respto. importan r. von [illegible] Los treinta y ocho alizares amedio Real ..... [illegible] Y los tres restantes à cinco quartos .... [illegible] Total impte. r. devon -[illegible] Esta es la verdera demonstra[cion] dela partida del margen ~ Fuentes

Yesso.

Ytem: Nuebecientos treinta y seis rs. de von. que costaron Setenta y dos Cargas de Yeso puesto á precio de treze rs. cada una .... 0936.

R.s v.n

Sumas del frente. 10960-16. 0

Càl de Moròn.

Ytem: trece R.s y veinte y seis m.rs v.n por el valor de trece almudes de Cal de Moron, a precio de nuebe quartos cada uno ---------------- 0.13.26.

Canales, y Vedoblones.

Ytem: Setenta y quatro R.s v.n que costaron Setecientas Canales: las quinientas de ellas nuebas, a diez r.s el ciento, y las doscientas usadas en Catorce R.s; y Cien Redoblones en Diez R.s v.n ------- 0.74.

B.ta {10.18-8.} {0}

Rs. vn.

Sumas dela buelta. 50.18,,8,, ∂

Tascas y Caños.

Ytem: Veinte y quatro Rs. vn. que costaron seis tascas de barro para Cañerias, a precio de medio real, y otra en un Rl. y quarenta Caños tambien a medio real cada uno — 0.24.

Obra de Esparto.

Ytem: Veinte Rs. vn. que costaron doce manojos de trallas a real cada uno, y doce espuertas terrezas en ocho Rs. vn. — 0.20.

Rte. 50.22.8. ∂

Rs. vn.

Sumas del frente. 59.92.8. | 0

Composicion de Herramienta.

Ytem: Diez Rs. vn. satisfechos porla composicion de una Escoa, una Pala, y una Palanqueta ---------- 0.10.

Extraccion de Granza ó Carcote

Ytem: treinta y nuebe Rs. y diez y ocho mrs. vn. pagados porel porte de extraccn. del colegio Docientas veinte y quatro caxas de carcote à seis mrs. cada una. 0.39.18.

Varias menudencias y limpia de una Poza.

Ytem: Ciento Sesenta

Bta. | 59141.26. | 0

Rs. vn.

Sumas dela buelta 59111.26. D

y seis Rs. y treinta y un mrs. vn. satisfechos los nobenta y un Rs. y treinta y un mrs. de ellos, por diferentes portes de los expresados materiales, y otros de madera: compra de pecintas, y almagra, una brocha, una escobilla, con otras menudencias: y los setenta y cinco Rs. restantes, pagados por limpiar una Poza. 0166.31.

Tornales, y materiales de Carpinteria.

Jornales

Item: Vmill docientos

Rte. {59308.23.} D

Rs. vn.

Sumas del frente. 603082. 0

quarenta y nuebe rrs. y diez y siete mrs. von. que importaron Ciento setenta y ocho Jornales y mas. de Mro. carpintero a siete rrs. von. cada uno .... 10212.17.

Madera.

Ytem: Dos mill seis cientos treinta y dos Rs. y nuebe mrs. von. impendidos en la forma siguiente: los setecientos quarenta y seis Rs. y veinte y ocho mrs. en la compra de cinco Vigas, la una de flandes, de seis, y ocho con seis varas de largo

Rs. vn.

Suma de la vta. 6@558.6. @

En quarenta y ocho
Rs. y las quatro res-
tantes de nuebe y once
de a diez varas de largo,
a precio cada una de
ciento setenta y qua-
tro mrs. y veinte y qua-
tro mrs. Setecientos
nobenta y un Rs. y
veinte y seis mrs. de
que costaron treinta
Quartones de diferente
menas y precios. Dosci-
entos quarenta y tres
Rs. y treinta y tres mrs.
valor de veinte
y ocho tablas ente-
ras. las dos a siete rs.
cada una diez y seis @

Suma { 6@558.6. } @ }

	R.s v.on	
Sumas del frente	60558.6.	0

ocho rs. y tres quartillos y las diez restantes à nuebe rs; en cuias partidas sale de menos un maravedi que no se pagó con motivo de haberse hecho las compras en diferentes ocasiones: Quinientos veinte y un r.s que importó la compra de sesenta y cinco tablas, y media aserradas de varias hilos, y a diferentes precios: setenta y seis rs. y siete mrs. que costaron diez y nueve Listones: Ciento y doce rs. pagados por once havas: Sesenta y tres R.s por catorce Berlingas a quatro rs. y mrs. cada una

V.ta	60558.6.	0

Rs. vn.

Sumas del frente 63558 6. 0

Sesenta Rs. por tres Costeros: ocho Rs. por un un palo de Haya; y los nueve mrs. y mrs. restantes, por acerrar catorce tablas en cen tas ------------- 20632 2.

Clavazón

Ytem: Trescientos onces mrs. y diez y siete mrs. v. consumidos à saber: los diez y seis Rs. y ocho mrs. en la compra de setenta y ocho Clavos Jemales: catorce mrs. y veinte y dos mrs. por la de veinte y siete palmares: sesenta y ocho Rs. por

Rte. { 93190. 15. } { 0 }

Rs. vn.

Sumas del frente. 9919o.15. | 0

la de Vn mill quatrocientos y cinquenta zentablas comunes: ocho rs. por ciento de igual clase con cabeza redonda: veinte y siete Rs. y ocho mrs. por la de doscientos y nobenta de alfajia comunes: setenta y un Rs. por la de quatrocientos veinte y cinco de dha. Clave con Cabeza redonda: catorce rs. por la de tres cientos y cinquenta Ala de mosca: quatro rs. y treinta y dos mrs. por la de Doscientos zentre

Bta.	9919o.15.	0

Rs. vn.

Sumas dela buelta. 33130.15. 𝔇

mediar: Sesenta y dos Rs. y ms. porla de seis cientos Veinte y cinco grandes de Cabeza redonda; veinte y siete Rs. por trece libras y media de Clavos de à seis mil: y los siete Rs. y treinta y dos mrs. restantes, por diferentes Clavos de medio almud, y mayores, y porcion de tachuelas.......... 0311.17.

Cerrase.

Ytem: Ochocientos Veinte y nuebe rrs. y un maravedi de gastados; los quinientos

Rte. {33501.32.} {𝔇}

Rs. vn.

Sumas del frente. 9950 r. 2. | 0

diez y seis Rs. y veinte y dos mrs. en la compra de una Reja nueba de Tiradillo de dos varas y tres quartas de alto, y una vara y tres quartas de ancho que se puso en el quarto inmediato a la Hospería, y destinado al Ayudante de Mayordomo Proveedor, con peso de doscientas treinta y nuebe libras a real y quartillo cada una; y la restante cantidad que costó la composicion y arreglo de tres Balcones: Ochenta

Bta. | 9950 r. 22. | 0

	Rs. vn
Sumas delab.ta 9950.4.32	∂
y ocho r.s por ocho tor-na puntas para puertas de Valcones, y Ventanas; Catorce r.s y quatro mrs. de v.n importe de un tirante nuebo, y com-posicion de otro bies so con sus Clavos: Ciento treinta y seis r.s va-lor de quarenta y ocho pares de Alca-yatas, y composici-on de otras; quince r.s y mr.s que costaron vnos Hierros, y ocho tiradillos para las Hornillas del nuebo Quarto del Ayudante de Mayordomo: Diez,	
Tr.te	9950.4.32	∂

R.s v.n

Sumas del Frente. 9951.32 .. 0

y ocho rrs. y veinte y
seis mrs. por una Rei-
lla para el Sumidero
del Patio principal:
Veinte rrs. que costa-
ron quatro Cuñas de
hierro para rajar Le-
ña; y los veinte rrs.
restantes, por compo-
ner un percante, la
Cadena dela Campana
dela Sacristia, una
pala parala Cocina,
y dos argollas parael
fogon dela Guardia... 0829.1.

Cerrageria.

Ytem: Trescientos
ochenta y nuebe rrs.
y quince mrs.

10033o.33.	0

Bta.

Rs. von

Sumas dela buelta 10233.33. | 0

ovn
V. Invertidos en la compra de dos Pasadores grandes para la Ventana dela Sala donde està el arca de tres llaves; quince Cerraduras nuebas; treinta y dos llaves; nuebe Cerrojos; diez y ocho almenillas; dos fallebas, dos llamadores, dos aldabones, y dos argollas de diferentes Claves, y tamaños, para las Oficinas de esta Real Casa, y Quartos de sus Dependientes; y asimismo en distintas composiciones de

Tra.te {10233.33.} | 0

Rs. vn.

Sumas del frente 10033.33. | 0

Cerraduras...........	0389.15.

Gonzes.

Ytem: Cinquenta y un Rs. y veinte mrs. de vn. que costaron Ochenta y tres Gonzes; los cinquenta y uno, de a siete en palmo: Veinte y quatro de a ocho: y los ocho restantes mas pequeños. | 0051.20.

Piezas sueltas de Carpinteria.

Ytem: Trescientos y setenta y seis Rs. y dos mrs. de vn. gastados; los ochenta y quatro Rs. y diez y seis mrs. en la Compra de vn

Bta. | 10772. | 0

Rs. vn.

Sumas dela buelta 10d772. 0

Postigo para el Quar-
to del Maestro princi-
pal de Mathematicas;
veinte y seis rs. y vein-
te mrs. Otra puerta
pequeña para la Vivi-
enda del primer
Ayudante dela Es-
cuela: setenta y tres
rs. por una puerta
para un Valcon en
el nuebo Quarto del
Ayudante de Mayor-
domo; veinte y dos rs.
por otra puerta peque-
ña para el Arca del
Agua que està en la
Pila frente dela Puerta
prãl. del Colegio

Ate. { 10d772. { 0 }

Rs. vn.

Sumas del frente. 10Ð772. — Ð

Quarenta rrs. por quatro vancos para la Enfermeria: ochenta rrs. por quatro vaseras para la misma: quarenta rrs. por quatro tapaderas para la Cocina; y los diez rrs. restantes por un Cajoncito en que se remitieron à Madrid unas Latas de Tabaco.......... 0366.2.

Pintura de Puerta.

Ytem: Cinquenta y cinco Rs. y veinte mrs. invertidos en los ingredientes y Jornales de Pintar al Oleo, las Puertas nuebas

Bta. {11Ð138.2} Ð

Rs. vn.

Sumas dela buelta 112138.2. ⸗

y viejas dela citada ha-
vitación destinada al
Ayudante de Mayor-
domo ---------------- 0055.20

Palmatorias para la Escuela y Claves, y Composición de Esferas.

Ytem: Cien Rs. y diez
y siete mrs. vn. impendi-
dos, los sesenta y un
Rs. y diez y siete mrs.
en la compra de qua-
renta y ocho palmato-
rias de madera y com-
poner otras veinte y
siete, para el alumbra-
do en la hora que de
noche tienen de Estu-
dio en la Escuela y
Claves, los seminaristas:

Rte. {112193.22} ⸗

Rs. vn.

Sumas del frente. 11193.22. : 0

y los treinta y nueve mrs. restantes, en componer, y arreglar las Esferas de la Clase de Mathematicas .... 0100.17.

Suman las {11294.5.} mencionadas partidas de Reparos de obra executados dentro del Colegio, los mismos once mil Doscientos noventa y quatro Rs. y cinco mrs. de von. propuestos a planas doscientas sesenta y seis, y constan por menor delas cinquenta Sedulas, y Memorias que dio el Mayordomo Proveedor { 0 }

Rs. vn.

y con sus respectivos re- 2

cibos, quedan con los

citados Libramentos. 11321 s.

Reparos de Obra En el Horno.

Ytem Quatrocientos

nobenta y quatro Rs.

y diez y siete mrs. ds.

que se pagaron al refe-

rido Mayordomo Pro-

veedor, a consequencia

de quatro Libramentos

de siete, trece, veinte, y

treinta y uno de Enero

de mill setecientos se-

tenta y siete, por igual

Cantidad que dio gasta-

da en los reparos de

Obra hechos en el Hor-

no de San Cocer propio.

Rs. vn.

Suma del frente — 110221.s.

deeste Real colegio: los
Doscientos veinte y tres
Rs. por dos Jornales de
mro. Albañil, a ocho Rs.
Catorce y mrs. de su ofici
al á seis; y treinta de
Peones á quatro Rs.
Cinquenta y dos rrs.
y diez y siete mrs.
por siete Jornales y mrs.
de a siete Rs. satisfe
chos á un Oficial de
Carpintero; quarenta
y neteris. y ocho mrs.
por el empedrado de tre
inta y una y media va=
ras, a real y mrs. cada
una; sieteris. de un
tiro, y un Harnero de

Bta. 110221.s.

R.s v.n

Suma dela buelta. 110221. r.

esparto: Diez y nuebe rs. y veinte y seis mrs. de porte de Ciento y doce Cargas de piedras, à seis mrs: Veinte y nuebe rs. de Nuebe varas de Quarton de quatro, y cinco; nuebe rs. por catorce gonzes a medio real cada uno; Cinquenta Clavos de entablar en un Real; y otro de un porte de madera. Diez y siete Rs. que costaron tres llaves de copada, un Cerrojo, una aldavilla, y componer cinco cerraduras: y los Nobenta

Ite {110221. r.}

Rs. vn. v.

Suma del frente. 1119294. s.

Rs. restantes por el valor de una buelta nueba de Hierro para tapar la boca del Horno; segun se acredita todo lo referido, y las Hijuelas que de dhos. Reparos dio el citado Mayordomo; las quales, con los recivos de su Importe, quedan con los insiterted... nuados Libramientos. 9124. 17.

Reparos de Obra en la Huerta.

Ytem: trescientos nueve rs. y diez y seis mrs. de vn. que en virtud de dos libramientos de veinte y nueve de

Bta. 1107882

Rs. vn.

Suma dela buelta - 11D788.22.

Marzo y veinte y qua-
tro de Maio, de mil sete
cientos setenta y siete,
se pagaron al referido
Mayordomo Proveedor:
los Ciento ochenta y
seis rs. y diez y seis ms.
por un reparo de Car-
binteria que se hizo en
la puerta del tinahon
dela Huerta deeste Rl.
Colegio; y los ciento ve-
inte y tres Rs. restan-
tes, del costo que tubo
hacer una Zahurda
en la misma Huerta
o en el Corral de ella;
como parece con indivi
dualidad de dos memorias.

Ite. {11D788.22}

	Rs vn
Sumas del frente.	110788.22.
dadas por el consabido Mayordomo, en las quales, firmó Recivo, y quedan con los prenotados Libramientos -------	93o9.16.

Arcas

Ytem: Un mill setecientos veintay tres rs. de vn. que en conformidad de quatro libramientos de veintey dos de Marzo, doce de Abril, veintey quatro de Maio, y diez y ocho de octubre de mill setecientos setenta y siete, fueron satisfechos al enunciado Maiordomo Proveedor; los

Rs. vn.

Suma dela buelta. 122028.4.

Un mil setecientos y cinquenta rs. por el valor de Setenta Arcas de Pino de Flandes con su herraje, que compró para los Colegial. que se envarcan, á precio de veinte y cinco rs. cada una; y los veinte y tres rs. restant. por los mandados dela conducion al colegio: de cuia Cantidad dio Recivo, que está con los enunciados Libramentos. 10773.

Composicion de Faroles, Vidrieras, y de Latas.

Ytem: Seiscientos

Frte. {133871.4.}

Rs. vn.

Suma del frente. 130871. 4.

quarenta y cinco Rs. y veinte y siete mrs. vn. que igualmente se pagaron al consabido Mayordomo Proveedor en virtud de quatro libramientos de veinte y nuebe de Marzo, trece de septiembre, treinta y vno de octubre, y veinte de Diciembre de mil setecientos setenta y siete: los quinientos quatro rs. y veinte y un mrs. que costaron las latas puestas para coger las aguas de los tejados

Bta. { 130871. 4 }

Rs. vn.

suma dela buelta 138871.4.

del patio delas Escue-
las y delas viviendas
del S.r diputado, Padre
Capellan del Colegio,
y Ayudante de Ma-
yordomo: Ciento ve-
inte y dos Rs. y ocho
mrs. por ochenta y
un vidrios y m.r q.e
se pusieron enlas
Puertas Ventanas
dela Escuela, Claves,
Contaduria, y Sala de
Juntas, en los Faroles
del Dormitorio, y lo
que sirven para Lu-
minarias, a real y m.o
de v.n cada vidrio:
Ocho Rs. por diez y

Ite. {138871.4.}

Rs. vn.

Suma del frente - 130871.4.

seis bcanas de oja de lata para dhos. faroles de luminarias, y los diez Rs. y treinta y dos mrs. restantes, que importaron varios gastos sueltos correspondientes a otras maniobras; segun se acredita de las memorias dadas por el dho. Mayordomo, en las quales sumó recibo de su Impte. por que todo queda con los insinuados libram.tos - 9645.27.

Obra de Esparteria -

Ytem: Docientos

3ia {140516.31.}

Rs. vn.

suma dela buelta. 140516.21.

quarenta y seis rs. y veinte y quatro mrs. pagados al referido Mayordomo Proveedor en conformidad de tres libramentos de treinta de Abril, veinte, y seis de Julio, y ocho de Nobiembre de mil setecientos setenta y siete, los ciento ochenta rs. y veinte y quatro mrs. de ellos por la compra que hizo de Quarenta y ocho Petates, para los Colegiales que se embarcan a precio de ~~treinta~~ y dos quartos

Ste. {140516.21.}

Rs. vn.

Sumas del frente 1495163.21.

cada uno: Veinte y seis Rs. por trece espuertas Cazaderas, à dos rs. y ½ espuerta: Veinte Rs. por dos Cerones para la Ataca de mandados: tres Rs. por componer los Cerones viejos; y los diez y siete Rs. restantes, por doce mazos de Trallas, y una Soga; de cuia cantidad dio recivo el expresado Maiordomo, y queda con los mencionados Libramentos. 0216.24.

Importa este Quarto Numero de Reparos de Obras dentro del {1407763.21}

Colegio y sus Fincas, R.s v.n Catorce mil setecientos setenta y tres, y veinte y un m.rs que son los mis-mos que se manifestaron a planas doscientas sesen-ta y cinco: y se abonan a la espresada Arca de tres llaves, a consequencia de los Libramientos, que van referidos ---------- 14076[illegible]

N.º 5.º

Gastos diferentes, y Extra ordinarios.

Se abonan a la referida Arca de tres llaves de este Real Colegio = Setenta y siete mil trescientos quarenta y quatro R.s y cinco

mrs. vn. impendidos en gastos diferentes y extraordinarios, en todo el año de mil setecientos setenta y siete, à saver.

{ Gastos de Yglesia. } Rs. vn.

Misas.

Primeramente; Seiscientos y cinquenta Rs. vn. satisfechos al Dr. Dn. Manuel Viraldes de Acosta, Capellan de este Real Seminario en virtud de doce Libramientos de treinta, y uno de Enero; veinte y ocho de Febrero; treinta y uno de Marzo; treinta de Abril; treinta y uno de Mayo; treinta de Junio; dos, y treinta y uno de Agosto; treinta de Septiembre; treinta y uno,

Rs. vn.

de Octubre; treinta de
Nobiembre, y treinta y
uno de Diziembre de mill
setecientos setenta y
siete; por la limosna de
trescientas y veinte y cin-
co Misas rezadas, cele-
bradas en la Iglesia de
esta Real Casa, y apli-
cadas, por sus intenciones,
a dos rs. vn. cada una;
como consta de las doce
Certificaciones, y recivos
que quedan con los citados
Libramentos .... 0650.

Cera.

Ytem: Cinco mill ve-
inte y quatro Rs. y dos
mrs. de vn. que se pagaron
a d. Francisco Hilario

Tte { 0650.}

Rs. vn.

Suma del frente 0650.

Delgado vecino desta Ciudad y Maestro Cerero a consecuencia de tres libramientos de veinte y quatro de Marzo, once de Setiembre, y veinte de Nobiembre de mill setecientos setenta y siete en esta forma: los quatro mill quatrocientos treinta y tres Rs. y tres mrs. de vn. por el valor de quinientas veinte y cinco libras de cera amarilla que se le ordenó comprase para el culto divino en la Solena de este Real Colegio, a precio de ocho Rs. y md. las quatrocientas

Rs. v.

Suma dela buelta. 0650.

libras; y las Ciento y ve
inte y cinco restantes, a ocho
rs. y nueve mrs.: Quinientos
sesenta y nueve rs. y veinte
y un mrs. por la labranza
de quinientas sesenta y
nueve libras, y diez onzas,
(por haberse agregado á
las quinientas catorce libr.
y seis onzas que bajado el
dos por ciento quedaron
netas de la Cera nueba cin-
quenta y cinco libras, y
quatro onzas de vieja para
su renuebo) al respecto de real y m.º
cada libra: trece rs. y treinta mrs.
pagados en la R.l Aduana por el
dro. del palanquinado; y los re-
ter. y diez y seis mrs. Grant.

Vta. { 0650. }

Rs. v.

Suma del frente. 0650.

satisfechos por los mandados de conducir al Colegio dha. Cera; segun resulta por menor de tres Cuentas dadas por el dho. Maestro con Recivo de su importe que quedan con los expresados Libramentos 58.24.2.

Oblacion, y demàs Gastos grales. de Yglesia.

Ytem: Seis mil setecientos Veinte rs. y veinte y ocho mrs. v. que en conformidad de quatro Libramentos de trece de Enero, treinta

Bta. {5()674.2.}

Rs. vn.

Suma dela buelta. 50674. r.

de Abril, treinta y uno
de Agosto, y treinta y
uno de Diziembre de mill
setecientos setenta y sie-
te, se pagaron al Refe-
rido Dr. Dn. Manuel Ha-
raldes de Acosta por
todos los Gastos causa-
dos en la Yglesia de este
Real Colegio, contenidos
en tres Relaciones que
dió de ellos; y asimys-
mo al Mayordomo Pro-
veedor, por la compra de
Bulas para los Cole-
giales, y con individua-
lidad son en la forma si-
guiente.................

Rte. {50674. r.}

Rs. vn.

Misas. Pte. ,59674.r.

Primeramente; Quinientos quarenta y quatro Rs. vn. satisfechos por la limosna de Ciento treinta y cinco misas rezadas, que se celebraron en la Yglesia de este Rl. Colegio, y aplicaron por sus obligaciones en los dias festivos de todo el dho. año; la una de ellas de a seis Rs.: dos de a cinco: y las ciento treinta y dos restantes a quatro Rs. .... 0544.

Oblacion.

Item: Docientos treinta Rs. y veinte y cinco mrs. vn. impendidos

(3ta.) { 0544. } 59674.r }

	Rs. vn.
Suma de la buelta	9544. 59674.2

en el Vino, y Hostias para los Sacrificios de que se hace expresion en la partida antecedente, y los demàs que se celebraron en todo el dho. año --------------- 9230.22.

Gratificaciones dadas a varios Confesores.

Ytem: Nuebecientos y quarenta Rs. vn. que se dieron de Gratificacion a setenta y nuebe confesores que concurrieron a todas las confesiones mensuales, y las demas q.e hace la comunidad de los Colegiales en ciertos dias del año: los cinquentas

h.te	9774,,22.	59674,,2

Rs. vn.

Suma del frente – 8774.22. 59674.2.

y quatro a razon de catorce rrs. cada uno: catorce, a diez rrs. y los once restantes a quatro – 8940.

Limosna de Bullas.

Ytem: Trescientos noventa y cinco rrs. y veinte mrs. de vn. que costaron, e importo la limosna de Ciento y sesenta Bullas, para otros tantos Seminaristas, al respecto de veinte y un quartos cada una; y aunque hay en esta partida diez mrs. de mas se ha despreciado la cortedad de esta equivocacion – – – – – – – – – – – – 0395. 20.

Ba. {20110. 8.} 59674.2.

Rsṽ

Suma dela buelta: 2011o.8. 5067Δ.2

Funciones.
Juvileo
Circular.

Ytem: Quatrocientos ochenta y cinco mrs. y diez mrs. vn. ganados en los dias, doce, trece, catorce y quince de Abril del espresado año, que se Celebró el Jubileo circular en la Yglesia deeste Real Colegio; a saber; los Nobenta Rs. deellos en pagar los drs. Parroquiales de Cura y Ministros de S. Bernardo por la asistencia a descubrir y reservar à S. M. sacramentado: Docient

Rte. {2011o.8. {5067Δ2

Rs. vn.

Suma del frente_ 2011o.8. 59674.2

y Diez Rs. alos Cinco
Musicos que tocaron di-
ferentes Instrumentos, y
el uno dellos Varias Can-
tadas enlas Horas que
estubo manifiesto S.M.:
Veinte Rs. satisfechos,
los ocho, por templar el
Clave, y los doce por los
mandados de traherlo,
y llevarlo: Nobenta y
nuebe rs. porla limos-
na de treinta y tres mi-
sas rezadas que se cele-
braron en los referidos
quatro dias, a tres rs. ca-
da una: Once Rs. que
se pagaron, los ocho por
una libra de Inciens o,

Rte. {2011o.8.} 59674.2

Rs. vn.

Suma de la buelta. 2011o. 8. 50674. r.

y los tres por una On-
za de Mensuy: Veinte
Rs. de cinco Jornales
gastados en limpiar la
Yglesia: Doce Rs. de
otros tres Jornales que
costo alfombrarla: Quin-
ce Rs. pagados al que
repicò estos quatro
dias en todas las ho-
ras de exponer, y ocul-
tar a S. M: y los ocho
Rs. y diez mrs. restan-
tes, satisfechos al que
lebantò los fuelles del
Organo, y por otras
menudencias .... 0485.10.

Tn. Rs. {20595.10. | 50674. r}

	Rs. vn.	
Suma del frente	20595.18.	59674.2.

Fiesta al S.S.or Pedro Gonzalez Telmo

Item: Docientos nobenta y quatro Rs. vn. invertidos enla función que se hizo a Culto de S.S.or Pedro Gonzalez telmo el dia catorce de Abril, enesta forma: Los setenta y nuebe Rs. vn. pagados por los Derechos Parroquiales dela Misa mayor: Cinquenta Rs. por la capilla de Musica que la oficio: Setenta y cinco Rs. dela Limosna del Sermon: treinta y seis Rs. por la de nueve

B.ta	20595.18.	59674.2.

Rs. vn.

Suma dela buelta 20595. 18. 50674. 2.

Misas rezadas que se celebraron enel dia del Santo y los ocho siguientes, aquatro Rs. cada una; cinco Rs. de refresco que se dió alos Sacerdotes dela Misa Mayor, y al Padre Predicador: Doce rrs. por combocar alos Hermanos dela Universidad: Quince rrs. de el Clarinero: Seis delas Luminarias; ocho deponer, y quitar enla Iglesia la Alfombra y Bancos para la Universidad; y los ocho rrs. restantes dela gratificacion al Cochero q.e

Ite. { 20595. 18. } 50674. 2

Rs. Vn.

Suma del frente. 20595. 18. 59674. 2.

traso, y llevó al Padre Predicador .... 0224"

Asistencia con el Santo ala Procesion del Corpus de S.n Pablo

Ytem: Sesenta y seis Rs. Vn. satisfhos. los quince Rs. de ellos a los Mozos que llevaron al Convento de S.n Pablo, y bolvieron aeste Real Colegio, el vestido del S.to la Plata para adornar la Parihuela, y la cera que sirvió enla Prosecion: Cinco Rs. que costaron los Alfileres y Clavos dela composicion

B.ta	20882. 18.	59674. 2

	Rs vn
Sumas dela bta	20882.18. 59674.2

del Paso: Quatro Rs por sacarlo del Almacen y bolverlo a él: Dos Rs al que lo custodió en la Yglesia: Veinte Rs á los Mozos que lo llevaron en la Prosecion la tarde del Domingo infra octabo del Corpus; y los Veinte rrs. restantes por la gratificacion que se dió al Sacristan deste Real Colegio con motivo del extraordinario trabajo que tuvo en vestir y desnudar al Santo y gobernar la Parihuela en la Procesion, segun practica........ 0.66.

Rte	20955.18.	59674.2.

	Rs. Vn.
Suma del frente	22955.18. 59674„2

Honrras.

Ytem: Ciento sesenta y nuebe rrs. vn. que se gastaron; los ciento y quatro de ellos en pagar los Dros. Parroquiales, por la asistencia del Padre Cura, y demás Ministros de S. Bernardo a las Honras que se celebraron en la Iglesa. de este Real Colegio en sufragio de las Almas de los Seminaristas qe. han muerto en el, ó en la Mar; y asimismo por las de todos sus empleados y sirvientes: Cinquenta y siete rrs.

Bta.	22955-18.	59674.2

	Rs. vn.
Suma dela buelta.	20955.18. 50674.2
porla limosna de diez y nuebe missas rezadas: y los ocho rs. restantes porel doble, y otras menudencias................	0169

Entierros de Colegiales.

Item Docientos cinquenta y quatro Rs. y diez y seis mrs. vn. que costaron los Entierros de los Colegiales Ildefonso de Attièr, y Lorenzo de Bulnes en esta forma: los Docientos treinta y ocho Rs. porla asistencia del Padre Cura dela Parroquia	
Tte.	30124.18 | 50674.2

Rs. vn.

Sumas del frente - 30124.18. 50674.2.

de S. Bernardo la de sus Ministros, y seis acompañados, a Cantar las Vigilias, y Misas de Cuerpo presente, al respecto de ciento diez, y nuebe mrs. por cada asistencia de los referidos dos Entierros: ocho mrs. por el doble: quatro mrs. por amortajarlos: 008 Rs. de poner y quitar los hacheros; y los 008 Rs. y diez y seis mrs. restantes por una Bulla de Difuntos - - - - - - - - - - - - 0254„16.

Labado de la Ropa de Sacristia.

Ytem: Ciento y

Suma { 30379. } 50674.2}

	Rs. vn.	
Sumas dela buelta	30379.	50674.r.
ochenta Rs. vn. satis-fechos por el Labado, y plancheado de toda la Ropa de Sacrystia, que ès la misma Cantidad que esta asignada an-nualmente a dho. fin	0180.	

Compra, y Composi-cion de Ornamentos.

Ytem: Dos mill trescientos, ochenta y dos Rs. y dies y ocho mrs. de vn. ... gastados a saver: los vn mill nuebecientos cin-quenta y quatro Rs. en la compra de Tela blanca, forros, galon

Rs. vn.

Sumas del frente. 30559. " 50671. r.

y fleco de oro de una Capa Pluvial que se hizo para ke servir la del Terno Rico, que tiene el colegio, que se iva maltratando: Veinte y quatro rs. y diez y seis mrs. por una vara de damasco blanco: Quatro rs. por otra vara de olandilla; y quatro rs. y veinte y dos mrs. por tres adarmes de galon de oro; todo ello, para componer dos Casullas y dos Estolas: Ciento y ochenta r. on. por quince varas de Brabante florete, para hacer dos manteles diarios

Sta. {30559. } 50671. r

Rs. vn.

Sumas dela buelta. 39559 - 59674. r.

para el Altar mayor a ocho rrs. cada una, y quince varas de encajes para ellos a quatro rrs. vara: Diez y nueve rrs. que costò un pedazito de Tisu para un Capillo del copon: tres rrs. y diez y seis mrs por media quarta de damasco para unos manipulos: siete rrs, y catorce mrs. por quatro varas y media de Colonia para los Singulos, a catorze quartos; quarenta y un Rl. y diez y ocho mrs. por diferentes hechuras y composiciones.

	Rs.	vn.
Inte.	39559.	59674. r

	Rs. von
Suma del frente	30559.	50674.2

delos expresados ternos; y los setenta Rs. restantes, por ocho varas y quarta de Bayeta, para entretelar los Frontales y Casullas de tela ______ 20308.18.

Gastos particul. de Yglesia.

Ytem: Ochocientos cinquenta y tres Rs. y diez mrs. de von. invertidos en esta forma: los ciento y cinquenta Rs. en la composicion del Manifestador: Quince Rs. de poner unos dedos, al niño Jesus que tiene el Señor

Bta. { 50867.18. } 50674.2 }

Rs. vn.

Suma de la B.ta — 50867-18 50674.2

S. Joseph: treinta y dos Rs. del Sabado y añado de dos toallas para la Virgen de los Dolores: Nobenta Rs. por componer el Copon de Filigrana; diez y seis Rs. los ocho de ellos, que costaron dos Cuvillos de plata, y hacerles dos tornillos; y los otros ocho, por la composicion de quatro tornillos para la Parihuela de Sr. S. Telmo: Ochenta y dos Rs. y diez y siete mrs. parte de la hechura de quatro Ramos para otra Parihuela: doce ps. y veinte y quatro mrs.

Rte. {50867.18} 50674.2}

	Rs. vn.
Suma del frente.	59867.18. 50674.2.

delos Almanakes, y tablas de rezo del año qe. comprehende esta Cuenta, y del siguiente de mil setecientos setenta y ocho: Doscientos y diez Rs. de unas Cortinas de Estambre y Seda que sirven diariamente enla Puerta dela Sacristía, que dá paso ala Iglesia, y reservar la de Damasco paralos días de funcion: Sesenta y quatro Rs. satisfechos, los Quarenta y quatro deellos, por componer la Campana con quese toca a Misa, y los veinte

Bta.	59867.18.	50674.2.

Rs. vn.

suma dela buelta. 50867.18. 50674.2.

restantes; por remendar las Esteras dela Yglesia: Cien Rs. dela Limosna que en calidad de averiguacion, se dieron enel citado año ala Venerable Ordn. 3a. de N. P. Sto. Domingo del Real convento de S. Pablo; que ès la Cantidad asignada annualmente con motivo de ser Hermano de dha. Venerable Ordn. todos los Colegiales de esta Real Casa: y los Ochenta y un Rs. y tres mrs. vn. que importò la compra de vna vara y tres quartas de tafetan

Rte. {50867.18.} {50674.2.}

Rs. v.n

Fafetan Carmen para 5.0867.18. 50674.2.
componer el Sin pecado;
un Cordon para el mys-
mo, hacer la cortina de
la sacrystia, limpiar el
Patio della, y otras me-
nudencias, que constan
por menor de las ci-
tadas tres Relacio-
nes de Gastos de
Yglesia respectivas
a el enunciado año 0853.10

Suman {6072.0.28.}
las expresadas partidas
los Seis mill setecci-
entos veinte Rs.
y veinte y ocho mrs.
de vellon que se in-
dicaron a planas trescien-
tas y once, y siguiente

B.ta {50674.2.}

R.s v.n

Suma de la B.ta ... 50674.2

de cuia Canadad dieron respectivamente sus Recivos los prenotados P.e Capellan del Colegio, y Mayordomo Proveedor que quedan con los consab.es libram.tos 6072o.28.

Propinas.

Ytem Once mil ochocientos cinquenta y quatro R.s y doce m.s v.n que a consequencia de cinco libramentos de veinte y seis de Abril; veinte y dos de Septbre. Veinte y uno y veinte y dos de Dbre. de mil setecientos setenta y siete se pagaron al referido Mayordomo Proveedor, por igual Cantidad ... 11854.12

Ir.te ... 120394.30.

Rs. vn.

Suma del frente. 120391.20.

que dió distribuida en la compra y repartimento de diferentes Propinas dadas en esta Ciudad y remitidas a la Corte, se-gun estilo en todo el enun-ciado año, à saver.

Jamones, y Choriz[os].

Primeramente; Un mill nuebecientos cinquen-ta y ocho Rs. de vn. por el valor de Tres-cientas nobenta y tres libras de Jamon dulce, para los desayunos de los Colegiales en las tres mañanas de la Pasqua de Resurreccion, y un Extraordinario

B.ta	.0.	.120391.20.

		Rs. v.on
Sumas de la buelta	D	120391.30

el dia del S.r S.n Pedro Gonzalez Telmo, y tambien para las Propinas del S.r Juez Conservad.r Subdelegado, Caballeros Diputados, y sirvientes del Colegio, con otros Ministros de Rentas R.s a precio de quatro R.s cada libra: Diez y seis docenas de Chorizos, distribuydas a los mismos SS.es y Sugetos al respecto de veinte y tres R.s y m.o la docena: y los diez R.s restantes que costò la conducion de dh.os Comestibles, des dela Aduana. à este

Pte.	D	120391.30

	Rs. vn.
Sumas del frente.	1203912..
Real Colegio	12958.

Pabos y Gallinas; Frutas, y aguinaldos en Dinero.

Ytem: Vn mill quinientos ochenta y nuebe Rs. y veinte y seis mrs. vn. impendidos en esta forma: Vn mill docientos cinquenta y dos Rs. y ocho mrs. en la compra de Quarenta Pabos á Veinte rs. cada uno, y sesenta y dos Gallinas a sete rs. y diez mrs; uno y otro para repartir en la Pasqua de Navidad a los dos Ss. Jueces Conservadores Subdelegados

Sigue	12958.	1203912.

	Rs. vn.
Sumas de la 3a. 10958.	120391.30.

del Sr. Presidente en es-
ta Ciudad; los tres Caba-
lleros Diputados, Conta-
dor de Gracias; Fiscal
de Rentas Rs. los dos
Fieles del Matadero
y el Esno. publico en
cuio Oficio despacha
el Coleoio: Ciento seten-
ta y seis Rs. y diez y
ocho Mrs. por el valor
de tres arrs. de Peros
a diez y siete rrs. vn. ca-
da una; tres millares
de Nueces, a dos rrs. el
Ciento, y diez y ocho
almudes de Castañas
a diez y ocho quartos
cada uno; cuias frutas

Ite.	10958.	120391.30.

	Rs. vn
Sumas del frente	10958. 120391. 2.

se distribuyeron alos res
es
SS. Diputados, segun
practica, enla referida
Pasqua: y los veintey
siete rs. y catorce mrs.
restantes, que costaron
veinte libras de Peros,
quinientas nueses, y
cinco almudes de Casta
ñas que se repartieron
alas tres Labanderas, y
Moza queles auida, y
Zapatero que remien
da: y los Ciento sesen
tay un Rs. vn. cumplim
ento al todo dela expre
sada Cantidad, dados de
Aguinaldo; los diez y seis
Rs. alas dhas. Labander

Bta	10958.	120391. 2.

		Rs. v.on
Sumas dela buelta	10058.	1203940.

y Moro; seis rs. v.n al Za-
patero que remienda; do-
ce Rs. alos tres Guardas
dela Puerta de Xerez;
y otros doce al Portero
de ella: seis Rs. alos Guar-
das dela Puerta de
Arenal. y quatro alos
dela Torre de Oro: Se-
senta Rs. al Maestro
Fontanero, y los qua-
renta y cinco restantes
por el dro. que se pa-
gó en el Correo de esta
Ciudad por el Aparta-
do de Cartas.......... 10583.26.

Propinas, y aguin.dos
en Dinero

Ytem: Dos mill

Van	30517.26.	1203940.

Rs. vn.

Sumas de enfrente. 30517_26. 120391.30.

Doscientos ochenta y tres rs. y tres mrs. vn. que se distribuyeron a todos los Ministros de esta Real Casa, y algunos de sus Sirvientes en la Pasqua de Navid. del citado año, por sus aguinaldos que han gozado en Dinero, desde la fundacion del Colegio, con proporcion a sus empleos, y por el importe de las propinas con que seles asistia en especie en algunos dias Clasicos del año; y por evitar inconvenientes fueron reducidas a mrs. y se

Ba.	30517.26	120391.30.

Rs. Vn.

sumas dela buelta. 30547_26. 120394.20.

formó estado fixando su importe, y el delos referidos Aguinaldos acada Dependiente para darle su respectivo habèr porla Navidad de cada año, y conforme àel se libraron las partidas siguientes......

{Rs. Vn.}

Al presente Contador.... 0213.20.

Al Mayordomo Proveedor D. Juan Martinez.... 0213.20.

Al Pe. Capellan del Colegio D. Manuel Ibialde y Acosta...... 0146.32

Inte. {0586.4. {30547.26 {120394.20.

Rs. vn.

Sumas dee frente.	9586.4.	39517.26.	129391.30.
Al 2.º Capellan de la Universidad D. Antonio de Aguilar y Cieto.	9116.32.		
Al Oficial dela Contaduria D.n Juan Manuel Sarmiento de Sotomor.	9118.24.		
Al Ayudante de Mayordomo Proveedor D.n Santiago Ant.º Bernedo.	9118.24.		
Al Mro. de Matematicas D. Fran.co de Barreda	9116.32.		
A su Ayudante D.n Diego Sanchez Reciente	9118.24.		
Al Mro. de Artilleria.			
B.ta	10236.4.	39517.26.	129391.30.

Rs. de von

Sumas de la bta.	10236.4.	39547.26.	120394.30.
practica Dn. Franco. Antonio Pizarro.	0118.24.		
Al Mro. de prime-ras Letras Dn. An-tonio Joseph Bor-rero	0134.32.		
Al Ayudante pri-mero dela Escue-la Dn. Martin Ru-yz de Sagredo	0078.18.		
Al Segundo Ayu-dante de dha. Es-cuela Dn. Pedro de la Maja y Varon	0078.18.		
Al Medico Dn. Ma-nuel Antonio Ro-driguez	0116.10.		
Al Cirujano Dn. Ful-gencio Ximenez			
Irte.	10763.4.	39547.26.	120394.30.

Rs. de Vn.

Sumas del frente.	10763. 4.	39517. 26.	120394. 30.
de Carneros	0116. 10.		
A el Enfermero Dn. Julian Lopez Tribiño	0083. 18.		
A el Ropero Dn. Basilio dela Linde.	0083. 18.		
Al Sacristan Dn. Julian dela Cueva.	0060. 32.		

Sirvientes.

Al Sargento Juan Franco. Montes, y los soldados Juan Castellanos y Juan Delgado que componen la Guardia del Colegio, y sostituyen la Plaza de Portero	0053. 1.		
Al Moro de			
Bta.	22160. 15.	39517. 26.	120394. 30.

Rs. de von.

Suma dela 6.ta 2016 .. 15. 39517.26. 129394.20.

mandados Ma-
nuel de Obregon. 2039.29.
Al Cocinero An-
dres Medina 2053.1.
Al Ayudante
de Cozina Pedro
Solué .... 2022.26.
Suman las {20283.3.}
Referidas partidas los
expresados Dos mil
doscientos ochentaytres
Rs. y tres mrs. vn. de
que firmaron Recivo
los Interesados .... 20283.3.

Regalias para
Madrid, y Cadiz.

Ytem: Seis mill Vein-
teytres Rs. y diez y siete

Ate. {5983.29.} {129394.20.}

	Rs. vn.
Suma del frente.	59830.29. 1203914.20.

mrs. vn. que importan las Alhajas que segun estilo se remitieron a Madrid y Cadiz en nombre de este Real Colegio en la Pasqua de Navidad del año que comprende esta Cuenta para repartir a diferentes SS.es Ministros, y algunos Empleados en el Real y Supremo Consejo de las Indias; Secretaria de Estado, y Despacho Universal de ellas, y la de Marina: Real Audiencia de Contratacion, y otros Gefes y Dependientes de la

Bta.	59830.29.	1203914.20.

	Rs.	Ms.
Sumas dela buelta.	59830.29.	120394.20.

Real Armada: en esta forma: los Vn mill seyscientos setenta y cinco Rs. por el valor de cinquenta libras de Tabaco labado exquisito comprado en la Admi-nistracion de esta Ciud. à precio cada una de treinta y tres Rs. y Ms. incluso el valor de las latas: trescientos sesenta y ocho Rs. y veinte y dos Ms. que costaron Seis millares de Cacao de Caracas à veinte y un Rs. quatro Millares de Guayaquil a Trece y Ms. vna arro

Rte.	59830.29.	120394.20.

	R.s v.n
Suma de enfrente	59830.29. 129391.30.

de azucar terciada en quarenta y cinco R.s v.n treinta onzas de canela a tres R.s y m.s La branza de los Diezmillares de Chocolate a treinta y dos quartos, y un Real de la conducion de los espresados generos: Dos mil seiscientos nobenta y un R.s v.n valor de doscientos treinta y quatro cuñetes Alcalareños de Azeytuna gordal, verde y morada por mitad, a once R.s y m.s cada uno: Veinte y quatro R.s que se dieron à

B.ta	59830.29.	129391.30.

	Rs. vn.
Sumas dela buelta.	59830.29 | 120394.20.

dos Hombres por el trabajo de llenar y tapar dhos. cuñetes: Quarenta y cinco Rs. que costaron las Seras y Lias para hacer las Cargas delo que fuè atttadido: treinta Rs. y diez y siete mrs. que se pagar. por los Casones en qe. fuè el Chocolate, y tabaco: Vn mill setenta y siete Rs. pagados al Harriero Sebastian Garcia, por el porte de ochenta y nuebe arrs. y tres quartas de otra que beraron las Regalias para la Corte, al respecto

Ite. {59830.29. {120394.20.

	Mrs.	Rs. vn.
Sumas del frente.	59830.29.	120394.20.

de doce mrs. la arroba: se-
tenta y cinco Rs. por
el Flete de lo que se
envió a Cadiz, y los
treinta y siete Rs. y do-
ce mrs. restantes de los
Mandados se condujeron
ala Embarcación los
Cuñetes, pagar al Caro-
lero algunas Latas pe-
queñas, y cerrarlas todas,
y finalmente el dro.
de Muelle .... 60023.17.

Ymportan {11854.12}
las referidas Propinas,
y Regalias, los once mil
ochocientos cinquenta y
quatro Rs. y doce mrs.
de v. propuestos á

Bta. {120394.20.}

Rs. vn.

Suma dela buelta 1203912.

planas trescientas, trein-
tay quatro y siguientes;
de cuia Cantidad, sumo
Recivo el enunciado
Mayordomo; que que-
da con los citados libram.tos 1108512.

Consuciones de
Colegiales.

Item: Dos mill qua-
trocientos nobenta y nue-
be Rs. vn. que en confor-
midad de diez Libramien-
tos de veinte y ocho de
Febrero, veinte y nuebe de
Marzo, treinta de Abril,
treinta y uno de Maio, tre-
inta de Junio, treinta y
uno de Jullio, treinta de

Rs. v.

Suma del frente 2102129.8.

Agosto, veinte y siete de septiembre, treinta y uno de Octubre, y treinta de Nobiembre de mil setecientos setenta y siete; se pagaron al Mayordomo Proveedor, en esta forma: Los un mil seiscientos setenta y quatro Rs. por igual cantidad que dió satisfecha á los Patrones delas Embarcaciones que condujeron Cinquenta y cinco Seminaristas ala ciudad de Cadiz al respecto de treinta Rs. cada uno; y otros dos, á S. Lucar de Barrameda á razon de

R.s vn

Suma dela buelta 2102119.8

doce rs. años Semina-
ristas, se remitieron pa-
ra ser empleados en los
Navios de S.M. y Mar-
chantes, y poder instru-
irse en la practica de las
Facultades Nauticas:
Setecientos sesenta y
ocho rs. que igualmen-
te se abonó por pagados
alos Patrones que trans-
portaron desde la ciudad
de Cadiz a esta Real ca-
sa, treinta y dos Colegia-
les que regresaron de sus
Campañas y Viages,
a veinte y quatro rs.
cada uno: y los Cinquen-
ta y siete rs. restantes

Ite. 2102119.8

Rs. vn.

Suma del Frente - 210212.8.

por llevar en diferentes ocasiones seis Arcas con Ropa; y bolver dos vacias; como assimismo satisfacer los mandados de dhas. Arcas desde el colegio al embarcadero, y al contrario; segun todo parece de las Memorias que de este gasto dió el enunciado Mayordomo en las quales firmó Recivo de su Importe; que todo queda con los insinuados Libramientos. 20122.

Restos de Sobras de Colegiales.

Ytem: Siete mill

Bta. 260718.8.

Rs. v.on

Suma dela buelta 268718.8.

trescientos sesenta y un
Rs. y treinta y un mrs.
de v.on que a consecuencia
de Treinta y un Libra
mientos de Veinte de Ene-
ro, Veinte y dos de Febre-
ro, ocho de Marzo; dos,
diez y siete, diez y nuebe;
y veinte y ocho de Abril;
Veinte y dos de Mayo;
tres, cinco, y seis de Junio;
Veinte y uno de Jullio;
diez de Septiembre; diez
y seis de octubre, diez de
Nobiembre y seis de
Diziembre de mill setecci-
entos setenta y siete; se
pagaron por remates
de su soldadas à los

Rs. vn.

Suma del frente. 260718.8.

Colegiales que sirvien.
sobre Navios de S. M.
y Particulares, y con
distincion son a saver.

Vageles de Guerra. {Rs. vn.}

Primeramente Ciento nobenta y tres Rs. y veinte y ocho mrs. vn. a Joseph Gala, Marinero del Navio S. Genaro que hizo el Corso en las Costas de Lebante ---- 0193.28.

Ytem: Quatrocientos setenta y tres Rs. y veinte y quatro mrs. a Bernardo de Bustamante Itaurinero dela Fragata Sta. Rosalia, destinada al descubrto

Bta. {0193.28. {260718.8}

Mrs. R.s v.s

Sum.a dela b.ta — 0193. 28. 260718.8.

dela longitud — 0173.21.

Ytem: Quarenta y ocho R.s y treinta y tres mrs. a Joseph Serrano, Ten.te dela Fragata S.ta Maria Magdalena, que nabegó al Corso — 0048.33.

Ytem: Quinientos setenta y seis R.s y once mrs. a Francisco Gonzalez Ruiz Colorado; Then.te dela Fragata Esmeralda, que sirvio en la Expedicion contra Argel, despues hizo viage a Puerto Rico y la Havana y ultimamente otro a Napoles — 0566.11.

Ytem: Diez R.s y seis —

Fr.te {40282.28.} {260718.8.}

	Rs. v.on
suma del frente –	10282.28. 260718.8.
mrs. a Nicolas Franco, Grumete dela Urca Visitacion en que hizo viage à Veracruz, y la Habana	0010.6.
Ytem: Ochocientos setenta y un Rs. y veinte y cinco mrs. a Fernando de Bayas, Grumete dela Fragata Santa Gertrudis que nabegó de Corso, y Marinero dela Urca S.n Joseph que fué ala Habana, regresó al Ferrol, y desde este Puerto, se condujo a Cadiz conla misma Plaza en el Navio de S.M. S.n Miguel	0871.25.
Bta.	22164.25. 260718.8.

	Rs. vn.
Sumas dela buelta.	20164.25. 260748.8.
Ytem: Nuebecientos ochenta y dos Rs. y quatro mrs. a Tomas Calabuche, Marinero dela Urca Anunciacion en que hiso Viaje à Puerto Rico y la Habana, Regresando al Ferrol, y despues à Cadiz........	0982.4.
Ytem: Quatrocientos un Rs. a Manuel de Santana y Fernandez Grumete dela Fragata Sta. Rita que nabegó à Veracruz y la Habana, y regresó ascendido a Marinero..........	0401.
Ytem: Docientos y treinta y nuebe Rs.	
Tte.	39547.29. / 260748.8.

	Rs. v.on
Suma del Frente.	30547.,29. 260748.8.
y once m.rs. á Juan tellaechi y Chabarria. Grumete dela Fragata S.ta Rosa donde sirvió enla Expedición contra Argel, y despues fuè transbordado ala Urca la Vizarra enla que pasó a Puerto Rico, la Habana y Cartagena de Indias regresando de Ferrol y de allí a Cadiz en el Navio de Guerra S. Miguel	0239.11.
Ytem: Ciento Nobenta y dos R.s a Ygnacio de la Fuente y Vidal, Grumete dela citada Urca Vizarra, y	

B.ta	30787.6.	260748.8.

	Rs. vn.
Sumas dela buelta	30787.6. 260718.8.

Compañero dee colegial contenido enla partida antecedente .... 0192.

Navios de Guerra, y Marchantes.

Ytem: Diez y nuebe rs. y quince mrs. a Francisco Bejarano y Atoreno, Grumete dela fragta. de S. M. Sta. Margarita enla Expedicion contra Argel, y dela Polacra particular la Purisima Concepcion que hizo viaje al Orinoco .... 0.19.15.

Ytem: Dosientos veinte y ocho rs. y diez y ocho mrs. a Domingo

Rte.	30998.4.	260718.8.

Rs. vn.

Sumas del frente 30998.21. 263748.8.

Miniño y Viera, que sirvió de Grumete del Corso, en la Fragata de S. M. Sta. Gertrudis, y despues hizo Viaje de Marinero a Buenos ayres en la fragata Marchante la Angelica 0228.18.

Item: Ciento Sesenta, y un Rs. y veinte y un mrs. a Mathias Tamariz y Romero, que con plaza de Grumete, sirvió en la Expedicion contra Argel, en la fragata de Guerra la Palas; y luego hizo viaje a Veracruz en el Navio Marchante de la Flota

Bta. 40227.5. 263748.8.

	Rs. vn.
Sumas del Frente	10227. 5 269718.8.
nombrada S.n Carlos.	0161.21.
Ytem: Ciento noben-ta Rs. y diez y seis m.s a Miguel Cabello y Biedma, que sirvio en el Chambequin de S.n M.l que nabegó á Cartage-na de Lebante, asistió ala defensa de Melilla, y se halló en la expedi-cion contra Argel; ha-biendo sido transborda-do al Navio S.n Juan Evangelista que tam-bien fue a Veracruz conla Flota.........	0190.16.
Ytem: Ciento sesen-ta y siete Rs. y quatro m.s a Manuel Lopez	
Rte.	10572.8. / 269718.8.

Rs. vn.

Sumas del Frente. 10579.8. 260718.8.

y Jiménez, que con plaza de Grumete hizo Campaña al Corso en el Navio de Guerra S. Francisco de Paula, de donde fue transbordado al Marchante de la Flota de Nueva España S. Juan Evangelista.................. 0167.4.

Ytem: Ciento veinte y ocho rs. y tres mrs. a Julian Ramirez de la Piscina, que sobre la Fragata de Guerra Sta. Marta, sirvió en la Expedicion contra Argel y despues fue a Veracruz en

Bta. 10746.12. 260718.8.

	Rs. vn.	
Sumas dela buelta	19746.12	2697488
otro delos Navios de la Flota nombrado los Plazeres	9128.3.	

Navios Marchantes.

Item: Veinte Rs. y veinte mrs. vn. a Ramon Berrino y Sapredi, Marinero del Paquebot la Temeridad, q.e con registro de libre Comercio fue ala Habana	9020.20.	
Item: Ciento veinte y un Rs. y veinte y un mrs. vn. a Francisco Vazquez Franco, Grumete de Navio de Flota el Matamoros	9121.21.	
Ps.te	59016.22.	2697488.

Rs. Vn.

Sumas del frente 59.162r. 269748.8.

Ytem: Ciento quarenta y ocho Rs. a Francisco de Irasola y Valladares que hizo Viage a Veracruz en la Fragata de Flota nombrada N.a S.a del Carmen .... 0148.

Ytem: Doscientos Setenta Rs. y tres mrs. a Pedro Donato y Carranza, que con Plaza de Marinero, fue a Cartagena de Indias en la Fragata S. Lorenzo .. 0270.3.

Ytem: Ciento quarenta Rs. y once mrs. a Francisco Sanchez Serna, que hizo Viage

Bta. | 59434.25. | 269748.8.

Rs. vn.

Sumas dela buelta. 50434. rs. 260718.8.

á Veracruz enla Fragata dela Flota nombrada la Portovelena. 0140.11.

Ytem: Ciento sesenta y siete Rs. y once mrs. a Francisco Lopez Sanz y Barrios que fue enla misma Fragata dela partida antecedente____ 0167.11.

Ytem: Nobenta y seis rs. y trece mrs. a Alonso Gallegos y Garcia Grumete dela Fragata la Veneçia que con Mexicano de fuera fue a Veracruz. 0096.13.

Ytem: trescientos setenta y seis Rs. y veinte

	Rs. vn.	
Sumas dee frente	59838.26.	269718.8.
y ocho mrs. a Bernardo Bustamante y Prieto, dee viage que hizo a Buenos aires enla Fragata la Angelica	9376.28.	
Ytem: Setenta Rs. y veinte y dos mrs. a Manuel Garrido y Lopez que hizo viage a Veracruz, en otro delos Navios dela Flota nombrado S. Carlos	9070.22	
Ytem: Quatrocientos treinta y ocho Rs. y veinte y nueve mrs. a Antonio Maravert y Mendieta, que salió enla Flota en el Navio que fletó a S. M.		
Bta.	68286.8.	269718.8.

		Rs. vn.
Sumas dela B.ta	60286.8.	260718.8.
el Comercio, nombrado el Buen Consejo. y a su Ida se perdió en la Ysla de la Anguila una delas de Barlovento. y reziviò en la Unica Presentacion......	01138.29.	
Ytem: Docientos quarenta y seis p.s y cinco m.s à Francisco de Campos y Adàn Grumete de otro delos Navios de la Flota, nombrado la Begoña..............	0246.5.	
Ytem: Diez p.s y treinta m.s a Antonio de Estrada y Mateos q.e hizo viaje à Veracruz en otro delos Navios		
Ante	60971.8.	260718.8.

Rs. vn.

Sumas del Frente... 60971.8. 260718.8.

de la referida Flota nombrado S. Francisco de Paula............ 0010.30.

Ytem: Doscientos setenta y dos ps. y veinte mrs. à Pedro de Silva y Ballesteros, que tambien fuè en la expresada Flota en el Navio Na. Sa. del Rosario........ 0272.20.

Ytem: Veinte y dos rs. y cinco mrs. a Francisco Gonzalez Rodriguez Grumete del Navio el Buen Consejo, de la Cpa. de Urtariz y San Ginès, que asimismo fuè en la enunciada Flota. 0.22.5.

Ytem: Ochenta ps.

Bta. { 70276.29 } { 260718.8. }

Rs. vn.

Sumas dela buelta. 7̶0̶276.19. 2607̶18.8.

cinco Rs. y dos mrs. a
Pedro Ximenez de Soto,
que hizo Viaje a Mon-
tevideo Provincia de
Buenos aires, en la
Fragata la Aurora. 0085..2.

Suman las {7036131}
Referidas partidas, los
Siete mill trescientos
sesenta y un Rs. y tre-
inta y un mrs. de
propuestos a planas tres-
cientas cinquenta y cinco
y siguiente; de cuia can-
tidad dieron los Intere-
sados sus respectivos re-
cibos, que quedan con
los mencionados Libra-
mientos .... 7036131.

Rs.te {3401110.5.}

Rs. vn.

suma del frente. 342110.

Gasto en Sevilla.

Para la Escuela y clases.

Item: Nuebecientos setenta y ocho Rs. y veinte y seis mrs. de von. que en conformidad de quatro Libramientos de quatro de Abril, quatro y diez de Jullio, y treinta y uno de Diziembre de mil setecientos setenta y siete se pagaron á los Sugetos que se expresaran, por el valor de varias cosas conducentes para la enseñanza de los Seminaristas en la Escuela y Clases dev.te Rs.

Bta. 342110.

Rs. vn.

suma de la buelta 3181 1/2 o.s.

Seminario que con distin
cion son à saver ~~~

{Rs. vn.}

Papèl.

Primeramente: Seiscien
tos siete Rs. y dos mrs. vn.
ala Compañia de Inurria
y Paredes, del Comercio
deesta Ciudad, porel va-
lor de dos Valones de Pa-
pel Florete superior
de Genoba, quevendieron
a precio de sesenta pesos
de aciento veinte y ocho
quartos cada Valon; de
que rebajados, vn mil y
docientos Rs. de los dhos.
delos seis Valones de
la Asignacion que

Rte. { 0 } 3181 1/2 o.s.

	Rs. v.on
Sumas del frente	9 . 34911o.5

gota esta Real Casa en la Real Aduana de tres valones annuales, y correspondian al año de mil setecientos setenta y seis, y el de la presente Cuenta, solo hubo el desembolso de la referida Cantidad .... 9607.2.

Tinta.

Ytem: Ciento setenta y nueve Rs. Vn. al Mayordomo Proveedor, por el Valor de Veinte libras de Agalla fina a seis qs. cada una: seis de Goma arabiga a ocho qs.; y diez y seis de alcaparrosa

Buelta	9607.2	34911o.5

	Rs. vn.
Sumas dela buelta.	0607. 2. 34 Mrs.
à tres quartillos de real de vn. que comprò por mano del Maestro de primeras letras desta Real Casa, para el gasto de Tinta dela escuela y Clases; habiendo basado un Real el Vendedor del total valor de dhos ingredientes.	0179.

Sentar Quadrant. de Reduccion en

Cartones.

Ytem: Cinquenta y dos Rs. y ocho mrs. à Vicente de Lema, enquadernador de Libros por cortar setenta y quatro Cartones de

Rs. vn.

Sumas del Frente. 8786. 2. 34811. o. s.

Flandes, dividiendo cada uno en quatro partes, y sentando en ellas Doscientos nobenta y seis Quadrantes de Reducción, así para la Enseñanza de los Seminaristas en la Clase de Matematicas, como para el Uso de los que se embarcan, al Respecto de seis mrs. cada uno. 0. 52. 8.

Papel de marca mayor, Pintura y Pinceles.

Ytem: Cinquenta y ocho Rs. y diez y seis mrs. al Referido Mayordomo Proveedor

Buelta { 8838. 10 { 34811. o. s. }

Rs. vn.

sumas dela buelta. 0838.10. 34@11o.s.

por otros tantos, que pagò al Maestro de Artilleria à saver: los treinta y ocho Rs. por quatro manos de papel, las dos de marca mayor, y las otras dos mas reducadas, para la formacion de Planos y delineacion que està a su cargo: y los veinte rs. y diez y seys mrs. por quatro papeles de pintura encarnada, una quarta de Cardenillo, y tres pinceles grandes de pelo de flandes para labar los Planos: dos Limas

Rs. vn.

Sumas del frente. 9838. 10. 3 [illegible]

finas para componer los Compases, y dos cuchillitos pequeños sin punta para recortar los Papiz .... 58.16.

Enquadernacion de Libros para la Contaduria.

Ytem: Ochenta y dos Rs. de V. al expresado Vicente de Lema; los diez Rs. por enquadernar en folio con Cartones y Pergamino la Cuenta General de los Caudales de esta Real Casa, correspondiente al año de mill setecientos setenta y cinco

Suma	9896. 26.	[illegible]

Rs. vn.

Sumas dela buelta 8826.26. 3484o.r.

y los setenta y dos Rs. restantes por enquadernar en igual forma nuebe Libros, desde el tercero al Undecimo, de Acuerdos, y demas Documentos con que se han Matriculado los Dueños, Capitanes, Maestres, y Pilotos de los Navios Marchantes dela Carrera delas Indias al respecto de ocho Rs. cada uno ----- 0082.

Ymportan las mencionadas partidas, los nuebecientos setenta y ocho Rs. y { -8978 26.

Rte. { 3484o.r.

Rs. v.ⁿ

Suma del frente — 310110.5.

Veinte y seis mrs. de vn.
que se previnieron, à
planas trescientas se-
tenta y tres; de cuia
Cantidad, dieron res-
pectivamente sus Reci-
vos los interesados, los
quales quedan con los
correspondientes Libra-
mientos .... 0978.26.

Revista, y Aprovacion de Cuentas.

Ytem; Ochocientos cin-
quenta y cinco rs. de vn.
que en virtud de dos Li-
bramientos de Veinte y
seis de Abril, y trein-
ta de Septiembre de mil
setecientos setenta y

Bta. {350.88.24}

Rs. vn.

Suma dela buelta 350.88.34.

siete, se pagaron al Mayordomo Provee-dor, como Agente del Colegio, por igual Can-tidad que dió pasada en la Revista y aproba-cion de las Cuentas ge-nerales de los años de mil setecientos seten-ta y quatro, y mil se-tecientos setenta y cin-co, á saver

D. C. {Rs. vn.}

Primeramente; Seisci-entos Rs. vn. que sa-tisfizo a D. Fernan-do de Medina y Mon-taño, Vecino de esta Ciudad, y Contador

Bta.	D.	350.88.34.

	Rs. vn
Sumas del frente.	350.88.31.

en ella del Estado del Exmo. Sor. Duque de Veraguas; por el Trabajo que tubo en Revistar dhas. Cuentas, è informar por escrito de su contenido, à el Sor. Juez Conservador Subdelegado que le comisionó para ello. al respecto de Trescientos Rs. por cada una .... 0600.

Item: Ciento, y veinte Rs. vn. pagados à el oficial del referido Contador por escrivir los dos Informes, à razon de Sesenta Rs.

Bta.	0600.	350.88.31.

	Rs. vn.
Sumas dela buelta.	9600_ 350.88.31.
cada uno	0120_
Ytem: Ciento treinta y cinco Rs. vn. satisfechos al Escrivano dela Conservatoria de esta Real Casa D. Juan del Cano, por los Derechos que tiene asignados de Auto de Cometimiento, hacer Relacion al Sr. Juez del Informe del Contador y dela Providencia de Aprobacion, al respecto de setenta y siete rs. y ms. de vn. por el expediente de cada cuenta	0135_
Componen	9855_
Rte.	350.88.31

Rs. v.ⁿ

Suma del frente 350.88.31.

las Espresadas parti-
das, los ochocientos
cinquenta y cinco li-
propuestos a planas
trescientas ochenta y
una, y siguientes; de
los quales, dio Recivo
el consabido Mayor-
domo, que queda con
los citados Libramen-
tos --------------- 0855.

Bros. de Esno.
ppco.

Item: Trescientos
treinta y ocho Rs. v.ⁿ
que a consecuencia de
Libramento de treinta
de Diziembre de mil se-
tecientos setenta y siete

Bᵗᵃ {350913.31}

Rˢ vⁿ

Suma dela buelta 3509913.31.

se pagaron a Dⁿ Lo-
renzo de Palacios que
està nombrado en la Es-
crivania publica que
vsó su Hermano Dⁿ
Luis, por los Derechos
causados en su Oficio
en todo el dho año,
a saver: Quarenta
y dos Rˢ. por la asis-
tencia el dia primero,
y segundo de Enero
a la Junta de Elecci-
on que por falta de
numero de Hermanos
dela Universidad no
tuvo efecto: Cinquen-
ta y seis Rˢ. por cator
ce Notificaciones

Trᵗᵉ { 3509913.31

Rs. vn.

Suma del frente — 3509143.31.

a otros tantos Capitu-
lares dela Universidad,
que hizo con Providen-
cia del Sr. Juez Conser-
vador, para que con-
currieren a dha. Elec-
cion de Diputado; Ci-
ento y veinte Rs. por
todo lo actuado en la
Junta que se Verificó
el dia cinco, de que dio
Copia ala Letra para
archivar en esta conta-
duria; y los ciento y
veinte Rs. restantes
por la asistencia a otra
Junta general de la
Universidad celebrada
el diez y nuebe de

Bta. { 3509143.31.

Rs. vn.

Suma dela buelta 380943.31.

Diziembre para el nombramento de ocho SS.es Hermanos aquienes se encargare la Inspeccion de las nuebas Ordenanzas que hizo D. Joseph Domingo de Goyeneta, y en caso necesario las formaron de nuebo; de cuia Junta diò tambien Testimonio, y Recivio del todo la expresada Cantidad que queda con el prenotado Libramento. 0338.

Secretaria de Cartas.

Ytem: Vnmill doscientos

Rte {360281.31.}

R.s v.n

Suma del frente. 360281 m.

quatro Rs. y veinte,
y quatro mrs. vn. que
en virtud de Libram-
ento de Treinta y uno
de Diziembre de mil
setecientos setenta y
siete se pagaron al
infra escripto Contador
por el Honorario de la
Secretaria de Cartas
de Correspondencia en
todos los asuntos, y
Dependencias de este
Real Seminario, como
distinto de las Obliga-
ciones de tal Conta-
dor; à cuio Empleo se
halla agregada dha.
Secretaria, y aprobada

Bta. { 360281 m.

Rs. vn.

Suma dela buelta 3602281.21.

por el Real y Supremo Consejo delas Indias la asignacion de Ochenta pesos de a ciento veinte y ocho quartos annuales; y la referida Cantidad es perteneciente al año que comprende esta Cuenta, como parece del Recivo que està con el expresado Libramento. 1920 ∆ 24.

Compra de una Haca.

Ytem: Nuebecientos y cinquenta Rs. vn. satisfechos al Mayordomo Proveedor, con Libramento de catorce

Rte. {3704186 21}

Rs. V.

suma dee frente. 378Δ86.21.

de Agosto de mil se-
tecientos setenta y sie-
te, por el valor deuna
Vaca que comprò à
Ysidoro Ruio, Vecino
deesta Ciudad, para el
servicio deeste Real
Colegio, y mejor desem-
peño delas obligaciones
dee Mozo de manda-
dos; de cuia Cantidad
diò Recivo el insinua-
do Mayordomo, que
queda con el consabido
Libramento .... 0950.

Gasto en
Madrid.

Ytem: Quatro mil
ochentay tres rs. y dos

Bta {380Δ36.21.}

Rs. vn.

Suma dela buelta 380136.u.

mrs. vn. pagados a D. Gabriel Ruano Calvo, Apoderado en la Corte de Madrid de este Real Colegio Seminario, en virtud de Libramiento de veinte y nuebe de Diziembre de mil setecientos setenta y siete, por el importe de una cuenta y Relacion jurada que remitió de los gastos causados en todo el dho. año en los negocios de esta Real Casa, con inclusion de su salario; que con dystincion, es a saber ~.

Ite	380136.u

Sumas del frente. 0 — 382136 r.

Pleyto con los 5. Gremios mayores de Madrid.

Primeramente: Quatrocientos quarenta y ocho R.s y veinte mrs. gastados en el Pleito con los Referidos Gremios, sobre oponerse el Colegio a contribuir los Derechos de Alcavala y Cientos de las Regalias de Aceitunas y Chocolate que remite por Navidad à Madrid; en cuio Litis hubo sentencia à fabor de los Gremios....... 0448.20.

Pleyto con la Yngq.on

Ytem: trescientos

B.ta { 0448.20. } 382136 21

Rs. vn.

Sumas dela buelta. 0118. 20. 380136 21.

Veinte y quatro Rs. im-
pendidos en los Autos
que se siguen en el Con-
sejo dela Suprema y
Gral. Inquisición con
el Real Fisco dela de
esta Ciudad de Sevi-
lla, sobre que la escri-
tura del tributo per-
petuo que le paga es-
te Real Colegio, debió
ser, y entenderse des-
de su principio de com-
pra y venta absoluta,
por lo que fué nula en
su origen .... 0324.

Aprobacion de
gtas. en el Supr. Conso. de Ynqon.

Ytem: Seiscientos

Fte. {0772. 20.} 380136 21

Rs. vn.

Sumas del frente. 8772.2. 380436.21.

treinta y quatro mrs. invertidos en los Drgs. de pasar las Certificaciones de las Cuentas generales de este Real Colegio respectivas a los años de mil setecientos setenta y quatro, y mil setecientos setenta y cinco, a la Contaduria del supremo Consejo de las Indias, Sr. Fiscal del, y al Illmo. Sr. Protector de esta Real Casa; Propinas pagadas con motivo de los Informes dados en su vista

Bza. { 8772.2. { 380436.21 }

Rs. v.

Sumas dela buelta. 9772. 2o. 380136.u

y finalmente por los derechos delas Ordenes de aprobacion que se expidieron y comunicaron à los Señores Diputados; como parece por menor dela Referida Cuenta. 9634

Expediente sobre la Existencia de 150. Colegiales enel Seminario, sin incluir los que nabegan.

Ytem. Seiscientos veinte y ocho Rs. v. consumidos en las diligencias que precedieron ala Resolucion

R.te {19406.2o. {380136.u}

Rs. vn.

Suma del frente. 1914.6.20. 380136.u.

de S. Mag. a consulta del Supremo Consejo de las Indias, y los drõs. de la Real Cedula q.e la comprehende, y en que se manda no solo se mantengan los Ciento y cinquenta Colegiales Existentes en esta Real Casa, sin incluir los que nabegan, sino tambien todos aquellos à que alcancen las Rentas. 0628.

Diferentes Gastos.

Ytem: Trescientos nobenta y ocho Rs. y diez y seis mrs. de vn. ...

Sta.	2034.20.	380136.u

Rs. vn.

sumas dela buelta 20.34. rs. 380136. rs.

que importan los dife-
rentes Gastos dela com-
pra de un Marillo de
plumas de Cisne: doce
papeles para dar color
a unos Ramos de Flo-
res para la Iglesia;
pago de ofos. dela Kpa-
lias de Navidad. y
mandados alos Mozos
que los recogieron dela
Aduana; Portes de car-
tas de dos años; im-
porte delas Gazetas
dee que comprehende
esta Cuenta; el de
una Guia de Forastе-
ros y Estado Militar
de España, para esta

Rte. 20.034. rs. | 380136 rs.

Rs. vn.

Sumas del frente. 20.31.20. 380436.21.

Contaduria; y vltimamente, la propina que ha sido estilo dar annualmente al Portero del expresado Real y Supremo Consejo de las Yndias .... 0398.16.

Salario del Apoderado

Ytem: Vn mil seiscientos y cinquenta Rs. vn. satisfechos por su salario de Ciento y cinquenta ducados al referido Dn. Gabriel Ruano Calvo; cuia Cantidad ès la misma que le està señalada à su Empleo de Apoderado en la Corte, de este

Bta.	20.432.2	380436.21

Rs. vn.

Sumas de la buelta 20133.2. 380136.21.

Real Colegio, y corres-
pondiente al año a
que pertenece esta Cu-
enta - - - - - - - - - - - 1065o.

Suman las {10.83.2}
mencionadas partidas
los quatro mill ochen-
ta y tres Rs. y dos ms.
vn. expuestas a pla-
nas tres cientas no-
benta y una, y siguien-
te, de que dió recivo
en su Cuenta el dhó.
Apoderado que esta
con el prenotado librami-
ento - - - - - - - - - - - 10.83.2.

Gasto en
Cadíz.

Ytem: Treinta y quatro

Rte. {120519.23.}

Rs. vn.

Suma del frente . 1205192[3].

mil, ochocientos veinte y quatro Rs. y diez, y seis mrs. Vn. que á consequencia de tres Libramientos de treinta y uno de Diziembre de mil setecientos setenta y siete se pagaron al Apoderado en Cadiz, de esta Real Casa, D. Diego Martin de Otaju, y al Director de Colegiales en la misma Ciudad D. Bartolomé de Guzman en la forma siguiente.

{Rs. vn.}

Gastos de Colegiales.

Primeramente, veinte

Bta.	{ ∂	{ 1205192[3]

Rs. vn.

Suma dela buelta. ∂ 120519.rs.

y siete mill Ciento cin
quenta y dos Rs. que
el Referido D. diego Mar-
tin de Otaju, dio invex-
tidos en todo el ctho año
en la manutencion, la-
bado y Composicion de
Ropa, compra de Ins-
trumentos Nauticos
y demas Gastos que
causaron los sesenta
Seminaristas remitidos,
los unos para ser des-
tinados en los Navios
de S. M. y Marchan
tes; y los otros que
regresaron de sus Cam-
pañas, y Viajes; se-
gun todo parece por

Rte. ∂ 120519.rs.

	Rs. vn.
Sumas del frente.	1228519.23.

menor de una Relacion, dirigida por el mismo Dn. Diego, de los costos executados con los Referidos Colegiales en la dha. Ciudad de Cadiz, durante el tiempo que permanecieron en ella antes de salir a nabegar, y a su regreso interin se proporcionaba la Remision al colegio; la qual original està con su correspondiente Libramento .... 270452.

Salario del director de Colegiales.

Ytem: Un mil seiscientos

Bta.	270452.	1228519.23

	Rs. vn.
Sumas dela buelta.	279152. 120519.22.

y cinquenta Rs. vn. a D. Bartolome de Guzman, Piloto principal examinado dela Carrera de las Indias, por su Salario de Ciento y cinquenta ducados al año que le estan asignados por Director delos Colegiales en Cadiz, y cuydar de recogerlos en su Casa, mantenerlos, y asistirlos con la dieta de cinco Rs. diarios que sele abona por cada uno; proporcionar sus prontos acomodos en los Navios de Guerra, y Marchantes, promover

Rs.	279152.	120519.22.

Rs. vn.

Sumas del frente. 278152. 12851922.

sus ascensos, y Exámenes de Pilotines; Celando finalmente sobre la Conducta de cada uno, y el cumplimiento de sus obligaciones, yà sea a bordo, ò en tierra; Y la expresada Cantidad, es respectiva del año desta Cuenta, de que dió Recivo, que queda con el competente Libramiento .... 10650.

Encomienda del Apoderado.

Ytem: Quatro mil ochocientos setenta

Bta. 288802 | 12851922.

	Rs. vn.	
Sumas dela buelta.	2808.2.	1205192 23.

Rs. y ocho mrs. satis-
fechos al dho. Apode-
rado Dn. diego Martin
de Otaju, à razon de dos
por ciento por la co
branza de Doscientos
quarenta y tres mil
quinientos doce rs. y
treinta mrs. vn. que
hizo en el mencionado
año, en esta forma;
los Doscientos trecemil
trecientos quarenta y
dos Rs. y quince mrs.
por la contribucion de
Navios sueltos que
refiere el Numero se-
gunda del Cargo de
la presente Cuenta

Rte.	2808.2.	1205192 23.

Rs. vn.

Sumas del frente - 28808.2. 120519.23

desde planas quatro, has-
ta quarenta y seis: Dos
mil y quatrocientos
Rs. vn. de la Limosna
de Provistos que com-
preende el Numero
quarto, desde planas
cinquenta y nueve has-
ta sesenta y tres: y
los veinte y siete mil
setecientos setenta
y quince mrs. de los
prestamos y remates
de Sueldos de Colegiales
contenidos en el Nume-
ro quinto del propio
Cargo, desde planas se-
senta y tres, hasta no-
benta y ocho; cuios

Bta. | 28808.2. | 120519.23

	Rs. vn.
Sumas dela buelta	28082. 120519.22.

utilidad, és la unica q.e le está asignada al dho. D.n diego en remuneracion de Trabajos y obligaciones de tal Apoderado .... 19870.8.

Varios Gastos.

Plumas Papel de Marca mayòr y 2. Libros de Cartas Maritimas.

Ytem: Nuebecientos treinta y seis Rs. vn. que se pagaron al enunciado D.n diego Martin de Otazu, en esta forma: Los nobenta

Rs. {33067.28 {120519.22}

	Rs. vn.
Sumas del frente	330672.8. 1205192..

y seis, por quatro Tu-
llares de Plumas comu-
nes que sele encarga-
ron comprase, y remi-
tiò parala Escuela y
Clases, a precio de Vein-
te y quatro rs. cada
uno: Quarenta Rs. por
una mano de papel de
marca mayòr parala
Clase de Artilleria
y Dibuxo: Docientos
sesenta Rs. por dos
Libros de Cartas ma-
ritimas de Keulen;
y los Quinientos qua-
renta Rs. restantes, por
un Octante Ingles
para la enseñanza de

Sta.	330672.8	1205192..

	Rs. vn.
Sumas dela buelta	33Ə672.8	12Ə519.22.
en la Clave de Facultades Nauticas.......	Ə936.	

Dros. de Esno.

Ytem: Sesenta Rs. vn. de v. que el referido Apoderado se abona por pagados al Esno. Dn. Juaquin Yance con quien despacha el Sr. Presidente los asientos del Colegio; por los dros. delos Autos proveydos por S.Sria. y demas diligencias respectivas del nombramiento de Enfermero desta Real Cava; como parece del Recivo que dió dho. Esno..............	Ə.60.

Rte.	31Ə668.8	12Ə519.22

Rs. vn.

Sumas del frente. 34$668.8. 42$519.23.

Portes de Cartas.

Item: Ciento Cinquenta y seis Rs. y ocho mrs. que el referido Apoderado, Data á su favor por igual Cantidad que asegura pagó en el Correo de la Ciudad de Cadiz por los portes de Cartas, y Pliegos que se le dirijieron por los SS.es Diputados en todo el año de la presente Cuenta ——— $156.8.

Suman las {34$824.16} mencionadas partidas de Gastos caussados en la Ciudad de Cadiz los treinta y quatro mil, ochocientos veinte

Bta. {42$519.23}

Rs. vn.

Suma de el abuelta 120519.23.

y quatro rs. y diez y seis mrs. de v. que se manifestaron a planas quatrocientas, y siguiente ---------- 340824.16.

IMPORTA este Quinto Numero de los Gastos diferentes, y Extraordinarios, los Setenta y siete mil, trescientos quarenta y quatro rs. y cinco mrs. de v. prevenidos à planas trescientas seis, y siguiente; los quales se abonan ala Enunciada Arca de Tres llabes aconsequencia de los Libramientos de que và hecha Expresion en cada vna de las Partidas que lo componen 77344.5.

77344.5

Nº 6º

REDITOS
del Tributo que se paga al Fisco de la S.ta Ynq.on de
SEVILLA.

R.s v.on

Se abonan a la mencionada Arca de tres llaves Nuebe mill R.s de V.on que de ella se entregaron a D.n Manuel de Aguirre Basaguren, Receptor del Fisco de la Santa Ynquisicion de esta Ciudad, à consequencia de Libramento de trece de Marzo de mill Setecientos setenta y siete, y Carta de pago que otorgò en nueve del mismo ante D.n Manuel Montero de Espinosa, Ess.no

publico de Sevilla; por los Re-
ditos del Tributo que este
Real Seminario, en calidad de
perpetuo, paga annualmente
al enunciado Real Fisco, por
el Sitio en que está fundado,
y las diferentes Posesiones q.e
en el habia, con arreglo a la Es-
critura de su constitucion, cor-
respondientes a un año cum-
plido el dia treinta y uno
de Diziembre de mill setecien
tos setenta y seis; segun se
acredita de la Copia de la referi-
da Carta de pago, que
autorizada presentó al tiem-
po del pago el prenotado Re-
ceptor, la qual queda con el cita-
do Libramiento, para resguardo
de la espresada Arca...... 9D000.

N.º 7.º

Salarios de Ministros, y Sirvientes.

Prevenciones.

1.ª

Que en cinco de Enero de mil setecientos setenta y siete, celebró Junta general de Elecciones la Universidad de Mareantes, por haber cumplido los tres años de su Diputación el S.r D.n Juan Luis Roldan, y quedó continuando de Mayordomo Diputado el S.r D.n Juan Manuel de Vivero en virtud de las R.s Ordenes espedidas a su favor;

y pasó a Segundo Diputado, el S.r D.n Martin Antonio de Olarabal, que era tercero, ó moderno; y en su lugar, nombró la referida Universidad, al S.r D.n Jorge Leirens; á quienes se libraron en el tiempo de esta Cuenta sus respectivos salarios como se dirá en su lugar.....

II.

Que en Real Ord.n de veinte y siete de Nobiembre de mill setecientos setenta y seis, comunicada por el Ex.mo S.or D.n Joseph de Galvez, Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Indias, al S.r Presidente dela Real Audiencia dela Contratacion de Cadiz, quien pasó Copia de ella a su Subdelegado el S.or D.n Rodrigo Ytaig.

de la Plata, y su S.ria a los SS.es Diputados con su Papel de Catorce de Henero de mill setecientos setenta y siete; al mismo tiempo que S. M. se dignó aprobar el nombramiento del presente Contador, desaprobó el de Oficiales de la Contaduria, y Agente, que por Acuerdo del veinte y nueve de Septiembre del mismo año de mill setecientos setenta y seis, habian hecho los SS.es Diputados por mayor parte de votos en favor de D.n Francisco Alfonso de Tuero; y fueron nombrados por su Real Piedad, para Oficial de la Contaduria, á D.n Juan Manuel Sarmiento de Sotomayor, segundo Ayudante que era de la Escuela de este Real Colegio; y para

Agente a D.ⁿ Juan Martinez de Velasco. Mayordomo Proveedor deél; a quienes se puso en posesion, y exercicio de sus Plazas, en quince de Enero de mill setecientos setenta y siete, desde cuio dia seles abonan sus respectivos Salarios..........

III.

Que por el referido ascenso a Oficial dela Contaduria de el expresado D.ⁿ Juan Manuel Sarmento de Sotomayor, se nombró por los SS.^es Diputados, con aprobacion del Sr Juez Subdelegado en la Vacante dela expresada Ayudantia dela Escuela en Acuerdo del mismo dia quince de Enero de mill setecientos setenta y siete, a D.ⁿ Pedro dela Itara, y Varon, con el

Sueldo, Racion, Quarto, y Propinas, que corresponden a este empleo; y desde luego entrò à exercerlo, por lo que sele abonó su Salario desde el dia de este nombramiento, como se manifestarà en su lugar.

IV.

Que habiendose dignado S. M. aprobar en la citada Real Orn. de Veinte y siete de Nobiembre de mil setecientos setenta y seis el Acuerdo de Veinte y nuebe de Septiembre de dho. año, y Asignacion de Doscientos Ducados annuales que en él se hizo por los SS.es Diputados, a Da. Tereza, Da. Manuela, y Da. Maria de Requena, hijas de Dn. Manuel de Requena, Contador que fuè de esta Universidad y Rl. Colegio,

en atencion alos dilatados ser-
vicios dee suso dho, y pobreza
en que quedaban las expresa-
das sus Hijas; se librò a es-
tas en el tiempo de la presen
te Cuenta, no solo los Dosci-
entos Ducados del año
a que corresponde; sino tam-
bien lo devengado desde pri-
mero de Octubre hasta fin
de Diziembre de mil setecien
tos setenta y seis, que no
seles habia satisfecho, has-
ta tanto que se obtuviere
la insinuada Real apro-
bacion. ______________
Se abonan ala consabida
Arca de Tres llaves, Seten-
ta y siete mil, quatrocientos
diez y nueve Rs. von
que a consecuencia de Veinte

y quatro Libramentos pues-
tos a continuacion de Doce
Nominas mensales forma-
das en esta Contaduria,
y Doce Memorias dadas
por el Mayordomo Proveedor
y firmados en fhas. de trein-
ta y uno de Enero; Veinte y
ocho de Febrero, treinta y uno
de Marzo; treinta de Abril;
treinta y uno de Mayo; trein-
ta de Junio; treinta y uno de
Jullio; treinta y uno de Agos-
to; treinta de Septiembre: tre-
inta y uno de Octubre; treinta
de Nobiembre, y treinta y
uno de Diziembre de mil se-
tecientos setenta y siete; se
pagaron por sus salarios y ra-
ciones que gozan en mara-
vedires a los Ministros, y

Sirvientes de este Real Colegio en todo el dho. año; y lo que pertenecio a cada uno con individualidad, es en la forma siguiente.

Salarios de SS.es Diputados; y Ministros.

R.s v.n

SS.es Diputados.

Primero. Al S.or Capitan D.n Juan Manuel de Rivero, Veinte y quatro del Ill.mo Cavildo y Regimiento de esta Ciudad; se pagaron Cinco mil y quinientos R.s v.n por su salario de Mayordomo Diputado, a razon

	Rs. vn.
de quinientos Ducados de vn. al año	5D500.
Segundo: Al Sr. Capitan Dn. Martin Antonio de Olazabal; otros Cinco mil y quinientos Rs. vn. por igual salario de segundo Diputado	5D500.
tercero: Al Sr. Capitan Dn. Jose Leizeno; Cinco mil quatrocientos treinta y nueve rs. y veinte y cinco mrs. por su salario al citado respecto de quinientos ducados, que debengó desde cinco de Enero que fue electo moderno Diputado, hasta treinta y uno de Diziembre	
Bta.	11D000.

Rs. v.

Suma dela buelta. 11@000.

de mil setecientos seten
ta y siete; que con se-
senta Rs. y nuebe mrs.
satisfechos al Sor. Dipu-
tado Dn. Juan Luis Sal-
dan en los quatro dias
primeros del mes de Ene-
ro, que permaneció en
su Empleo, por no ha-
berse efectuado la Jun
ta de Elecciones, se com
pletan los Cinco mil
y quinientos Rs. de
esta partida .... 5@500.

Ministros.

Contador.

A mi el actual, Quatro

Rs. vn. {16@500.}

Rs. vn.

Suma del frente_ 169500.

mil y quatrocientos r.
vn. por el Salario que
me esta señalado de
quatrocientos Ducados
annuales .... 10100.

Mayordomo Pro
veedor,
y Agente.

A D.n Juan Martinez
de Velasco, Cinco mil
quatrocientos cinquenta
y siete rs. y veinte y ocho
mrs: los quatro mil y
quatrocientos por su sa-
lario de trescientos duca-
dos de salario, y ciento
de racion, como tal
Mayordomo: y lo

Bta. {209900.}

Rs. vn.

Suma dela Buelta. 20300.

Vn mill cincuenta y siete Rs. y veinte y ocho mrs. por la prorrata de los once meses, y diez y siete dias, que sirvió la plaza de Agente, al respecto de Cien Ducados annuales .... 1057.28.

Pe Capellan del Colegio.

Al Dr. Dn. Manuel Heraldez de Acosta; tres mill y trescientos Rs. vn. por su salario de Doscientos Ducados, y cient de Racion que le eran asignados annualmente .... 3300.

Rte. {22657.28}

Rs. vn.

Suma del frente 290657.28.

Pe. Capellan dela Universidad de Mareantes.

Al Pbro. dn. Antonio de Aguilar y Cueto, Caballero del Orn. de Santiago, Un mil y cien Rs. de vn. en que está regulada la Racion que S. M. se dignó señalarle, sobre los fondos del Colegio en la Real Cedula de su ereccion; ademas de los Doscientos Ducados de Salario que goza por cuenta del Caudal de dha. Universidad de Mareantes ——— 1100.

Sta. Ba. {300757.28.

Rs. V.

Suma de la buelta 30∂757.28

Oficial de la Contad.a y Agente.

A D.n Fran.co Alfonso de Tuero, Ciento veinte y seis R.s y diez y ocho m.rs: los ochenta y quatro R.s y doce m.rs de ellos por los Catorce primeros dias del mes de Enero que sirvió la plaza de Oficial de la Contaduria à razon de Doscientos Ducados al año: y los quarenta y dos R.s y seis m.rs restantes por el mismo tiempo que exercio la Agencia al respecto de

Rs. vn.

Suma del frente — 307757.28.

Cien Ducados de vn. del año — 0126.18.

Oficial de la Contaduría.

A D. Juan Manuel Sarmiento de Sotomayor Dos mil ciento quince Rs. y veinte y dos mrs. de vn. por su Salario desde quince de Enero hasta treinta y uno de Diziembre de mil setecientos setenta y siete al citado respecto de Doscientos Ducados annuales — 2115.22.

Ayudte. de Mayormo. Proveedr.

A Dn. Santiago Bernedo

Bta. {338000.}

Rs. vn.

Suma dela buelta 33Ɖ000.

y Larraya Dos mill doscientos Rs. vn. por su salario de Cien ducados, y otros ciento de Racion que estan señalados annualmente a su Empleo .... 2Ɖ200.

Maestro de facultades Nauticas.

A Dn. Francisco de Barreda y Azevedo Cinco mill y quinientos Rs. vn. por su Salario de Quatrocientos ducados, y ciento de racion quele estan asignados annualmente por su Magestad .... 5Ɖ500.

Rte. 40Ɖ700.

R.s v.on

Suma del frente 10700.

Ayudante de estas
Facultades Nauticas.

A D.n Diego Sanchez
Reciente, dos mil sete-
cientos y cinquenta R.s
v.n por su Salario de
Ciento y cinquenta du-
cados, y otros Ciento
de Racion, con que
esta dotada su Plaza
annualmente .... 2750.

Maestro de Artilleria
practica, y delineacion.

A D.n Francisco
Antonio Pizarro, otros
Dos mil setecientos
y cinquenta R.s v.on

B.ta {13450.

Rs. vn.

suma dela buelta 130150.

por gozar de igual sala
rio y racion al que se
refiere enla partida an
tecedente .... 20750.

Maestro de
primeras Letras.

A Dn. Antonio Jo
seph Borrero, tres mil
ochocientos y cinquen
ta Rs. vn. por su sala
rio de Doscientos y
cinquenta Ducados, y
ciento de racion que le
estan asignados al año 3850

Ayudante 1o. dela
Escuela.

A Dn. Martin

Rs.{ 50050.}

Rs. vn.

Suma del frente. 50050.

Ruiz de Sagredo.

Dos mil setecientos y cinquenta Rs. vn. por su salario de ciento y cinquenta ducados, y otros ciento de racion que le estan asignados annualmente, por la Real cedula de fundacion. 2750.

Ayudante 2.o de dha. Escuela.

A D.n Juan Manuel Sarmiento de Sotomayor; Ochenta y quatro Rs. y doce mrs. por los catorce primeros dias del mes de Enero que sirvio esta ocupacion

Buelta {52800.

Rs. vn.

Suma dela buelta. 520800.

araçion de Cien Duca
dos de Salario, y otros
ciento de racion an-
nuales .... 1084.12.

A D.n Pedro de la
Haza y Varon: Dos
mil ciento quince rs.
y veinte y dos mrs. por
igual salario salario
y racion que vencio des-
de quince de Henero,
que principio a servir
dha. Ayudantia, has-
ta treinta y uno de
Diziembre de mil sete-
cientos setenta y siete. 2115.22.

Medico.

Al D.r D.n Manuel An-
tonio Rodriguez de Vera

Rs. ve. {551000.}

Rs. vn.

suma del frente .. 558000.

Vn mill y cien Rs. vn. por su salario de cien ducados que tiene asignados annualmente. 1800.

Cirujano.

A D.n Fulgencio Jimenez de Cisneros, Otros Vn mill y cien Rs. vn. por igual salario de Cien Ducados vn. annuo. 1800.

Enfermero.

A D.n Julian Lopez tribino; Dos mill, y docientos Rs. vn. por su salario de Cien ducados, y otros ciento

Fr.te {578200.

Rs. vn.

Suma dela buelta 57.200.

de Racion, que tiene señalados en cada año .... 20.200.

Ropero.

A D.n Basilio de la Linde, tres mil y trescientos Rs. vn. á razon de Cien ducados de Salario, y ciento de Racion asignados á su plaza annualmente, y otros Cien Ducados que sele dan para que mantenga diariamente vna Persona quele ayude para el mejor servicio dela Ropería; y

Rte. {59.400.}

Rs. vn.

Suma del frente. 59714.00.

Cuidado del Vestuario de los Seminaristas 30300.

Sacristán

A D.n Julian de la Cuenta, Un mil y cien Rs. vn. por los Cien ducados en que está regulada la Ración que se le señaló sobre los fondos del Colegio quando se creó su Plaza, por quanto el salario de cinquenta Ducados al año, lo percive del Caudal respectivo a la bolsa de la Universidad de Mareantes, según consta de su Cuenta 1100.00.

B.ta	63218.00

Rˢ vⁿ.

Sumas dela bᵗᵃ Lᵈᵃ. 639800.

Jubilados.

Ayudᵗᵉ Vᵒ qᵉ fuè dela Escuela de primeras Letras.

A Dⁿ. Bernardo de Coua; Vnmill tres-cientos setenta y cin co rrs. Vⁿ. por el me-dio sueldo con que S. M. se digno apro-bar su Jubilacion; el qual se reduce a Ciento ve-inte y cinco ducados annuales .... 1375.

Ropero.

A Dⁿ. Ygnacio de

Frᵗᵉ Lᵈᵃ. 641175.

Rs. v.

Suma del frente 652175.

Saabedra, Vn mil seiscientos y cinquenta Rs. Vn. correspondientes a los Ciento y cinquenta Ducados annuales del medio sueldo, con que S. M. se digno aprobarle la Jubilacion .... 1650.

Asignaciones de Viudas, y Huerfanas.

Hijas del Contador Dn. Manuel de Requena.

A Da. Teresa, Da. Manuela, y Da. Maria de Requena Dos mil

Sta. 662825.

Rs. v.n

Suma dela buelta 66Ə825.

Setecientos y cinquen-
ta Rs. que seles paga-
ron en esta forma: los
Quinientos y cinquen-
ta por los tres meses
desde primero de Octu-
bre de mil setecientos
setenta y seis, hasta
treinta y uno de Dici-
embre de el, al respecto
de Doscientos Duca-
dos anuales que les fue-
ron señalados para su
manutencion, y se dig-
nò aprobar S. M. en
la forma que esplica
la quarta prevencion
deeste Numero, que
està aplanas. quatro—

Rs. te. {66Ə825.}

Rs. vn.

Suma del frente. 66825.

cientas diez y nuebe
y siguientes: y los Dos
mil y doscientos Rs.
restantes por todo el
año de mill setecien-
tos setenta y siete. 2750.

Viuda del Oficial
dela Contaduria, y
Agente, D.n Joseph
Fran.co de Morales.

A D.a Maria Mag-
dalena Ortiz de Esco-
bar, Vn mill y cien
Rs. vn. por su asigna-
cion de Cien Ducados ann. 1100.

Viuda del Mro.
D.n Juan de Coll.
Artilleria

A D.a Maria Angela

Bta. {70675.}

Rs. vn.

Suma dela buelta. 70∂675.

Busatis, Vn mill y Cien Rs. vn. por otros Cien Ducados annuales que le eran asignados con aprobaci-on de S. M. .... 1∂100.

Viuda del Mro de primeras Letras D. Antº Alvarez.

A D.ª Maria Echavarria, otros Vn mill y cien Rs. vn. que le eran señalados annualmente, con igual aprobacion de S. Mag. 1∂100.

Hijas de otro Mro. de 1.as Letras D. Tiburcio de Mendieta.

A D.ª Tiburcia, y

Rs. v.

Suma del frente. 72087^{rs}.

D.a Teresa de Mendieta trescientos y setenta Rs. Vn. que tienen concedidos annualmente para pagar la Casa q. viven .... 0360.

Salarios de Sirvientes.

Guardia.

Al Sargento Juan Martin Montes, y los dos Soldados Juan Castellanos, y Juan Delgado en quienes esta subrogada la plaza de Portero, Un mill quatrocientos sesenta Rs. Vn. ....

Ba. {73023^{rs}.}

Rs. v.

Suma dela buelta. 739235.

por los quatro Rs. en cada uno de los trescientos setenta y cinco dias del citado año, q.e seles dieron para todos tres, además de Prest que S. M. les satisface como Invalidos. 1D160.

Mozo de Mandados.

A Manuel de Obregon; Quinientos y quarenta Rs. vn. por su salario de consabido año à razon de Quarenta y cinco Rs. al mes; respecto a que la racion diaria

Rs.te 740695.

Rs. vn

Suma del frente. 710695.

selediò en Especie co-
mo se manifiesta en
la septima Prevencion
dela data dela presen-
te Cuenta, que esta à pla-
nas Ciento ocho y si-
guiente .... 9840.

Cocinero.

A Andres Medina,
Vn mill y cien Rs. vn.
por su salario al respec-
to de Cien Ducados
al año; por quanto la
racion diaria la goza
en especie como pare-
ce enla Prevencion
citada enla partida
antecedente .... 1100.

Ba. {760335.}

Rs. vn.

Suma de la vta. ...... 760335.

Ayudante de Cocina.

Quinientos, y cin-
cuenta Rs. vn. paga-
dos los ciento ochenta
y tres rs. y diez mrs.
à Juan Mont, por
los quatro meses q.e
sirviò de Mozo de Coci-
na desde primero de
Enero, hasta treinta de
Abril, al respecto de cin-
quenta ducados de sala-
rio del año; regu-
lando cada mesa-
da, en Quarenta
y cinco rs. y veinte
y ocho mrs. Y los

Rs. vn.

Suma del frente. 76033⅘.

trescientos sessenta y
seis rs. y veinte y
quatro mrs. restantes
a Pedro Bartal su-
cesor del antecedente,
por su salario desde pri-
mero de Mayo hasta
treinta y uno de Dici-
embre de mil setecientos
setenta y siete, al cita-
do Respecto: Habiendo-
se subministrado a estos
dos Sirvientes sus ra-
ciones diariamente en
especie, con arreglo à
lo espuesto en la preven-
cion que se refiere en
la partida del Mozo
de Mandado .... 0550.

Bta. {76088⅘.}

Rs. vn.

Suma dela buelta. 762885.

Zapatero que remienda.

A Gregorio Macias trescientos ochenta y quatro Rs. vn. que importa su salario de treinta y dos Rs. vn. al mes, por el Trabajo de ocuparse tres dias en cada Semana en la composicion de los Zapatos de los Colegiales ademas dela racion en especie que se le dio en cada uno de los mismos dias, igual en todo a la del Mozo de mandados .... 2384.

Rte. {772269.}

Rˢ vⁿ

Suma del frente... 770269.

Mozo que Reparte el Agua dela Cañeria.

A el referido Gregorio Macias Ciento y cinquenta Rˢ vⁿ por el cuidado de repartir el agua delas Cañerias deeste Real Colegio; limpiar el arca, marco y Subiente deellas que estàn immediatas aesta Real Casa, y las demàs que estan enlas Huertas dela Alcoba, y retiro, y enlos dhˢ Alcazares, arazon de Doce y medio Reales de que en cada un mes

Bta. {770269.

Suma dela buelta. 77263.

tiene asignados .... 0150.

Suman los expre {77419.}
sados Salarios, y Raciones
en mrs. de presente Nu-
mero Septimo, los mis-
mos Setenta y siete mil
quatrocientos diez y nuebe
Rs. vn. prevenidos a pla-
nas quatrocientas veinte,
y siguiente; Y delas Can-
tidades correspondientes à
los Señores Diputados, y
Ministros, firmaron unos
y otros los competentes Re-
civos en sus respectivas par-
tidas delas Nominas men-
sales, y estas, con las Memo-
rias que dió el dho. Mayordo-
mo, quedan con los citados Li-
bramentos .... 77419.

Sumario General de la Data.

Numeros.		Rs. vn.
1.º	Sustento diario de los Colegiales: desde planas ciento y diez, hta. ciento nobenta y siete; Ciento diez mil quatrocientos ochenta y cinco r. diez y siete m.	110D485.17.
2.º	Vestuario de los Colegiales desde planas ciento nobenta y siete, hasta docientas veinte y ocho: treinta y ocho mil ciento setenta y dos Rs. y diez y ocho m. vn.	38D172.18.
3.º	Continuacion de la Obra prial: desde planas docientas veinte y ocho, hta. docientas, sesenta y cinco: Quarenta y tres mil quinientos ochenta y tres rs. y treinta mrs.	43D583.30.
4.º	Reparos de Obra, dentro del Colegio, y en sus fincas: desde planas docientas sesenta y cinco, hta. trescientas y seis: Catorce mil setecientos setenta y tres Rs. y veinte y un mrs. vn.	14D763.21.
5.º	Gastos diferentes, y extraordinarios; desde planas trescientas seis, hta. quatrocientas doce: Setenta y siete mil trescientos quarenta, y quatro Rs. y cinco mrs.	77D344.5.
	Bta.	284D349.23

Numeros.		Rs. vn.
6.°	Reditos del Tributo q.e se paga al Fisco dela S.ta Ynqq.on de Sevilla: desde planas quatrocientas trece, hasta quatrocientas catorce Nuebe mil R.s vn.	9D000.
7.°	Salarios de Ministros y Sirvientes; desde planas quatrocientas quince, hasta quatrocientas y cinquenta; Setenta y siete mil quatrocientos dies y nuebe	77D419.

Importan los consabidos siete Numeros de la Data dela presente Cuenta de este Real colegio Seminario, que vale desde primero de Enero, hasta treinta y uno de Diziembre de mil setecientos setenta y siete; Tres cientos setenta mil setecientos sesenta y ocho R.s y veinte y tres m.s de v.n los mismos que se le abonan y pasan en Cuenta — {37oD768. 23.

DATA

Que se recive àel Arca de 3. llaves desde 1.° de Henero, hasta 31. Diziembre de 1777.

37oD768. R.s y 23. m.s de v.n

RESUMEN.

IMPORTA EL Cargo formado al arca de tres llaves de este Real Colegio desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos setenta y siete como consta desde planas primera hasta ciento, y quatro. Seiscientos nobenta y dos mil sesenta y seis Rs. y treinta m. de Von	CARGO Hecho al Arca de 3 Llaves En todo el año de 1777. .692066 rs. y 30. mrs. de Von
Y LA DATA que se le recive en compensacion de dho. Cargo, como parece desde planas ciento y cinco, hasta quatrocientas cinquenta y dos Trescientos setenta mil setecientos sesenta y ocho Reales, y veinte y tres mrs. de Von	DATA Que se recive a la misma Arca En el consabido año 370768 rs. y 23. mrs. de Von
Por Lo qual Resultan de Alcance contra la misma Arca el citado dia treinta y uno de Dbre. de mil setecientos setenta y siete Trescientos veinte y un mil doscientos nobenta y ocho Rs. y siete m. en la forma siguiente	ALCCE. Contra la propia Arca El dia 31. de Dbre. 1777. .321298 rs. y 7. mrs. de Von

	Rs. von
Doscientos ochenta y seis mil setecientos diez y seis rs. y ocho mrs. de von. que en monedas de plata y oro se hallaron existentes en la Expresada Arca de tres llaves el enunciado dia treinta y uno de Diciembre de mil setecientos setenta y siete en que se hizo este conocimento por los dos Ss. Diputados Llaveros, y el presente Contador	286716.8.
Nueve mil ochocientos veinte y seis rs. y veinte y tres mrs. de von. que en el propio dia tenia en su poder Dn. Diego Martin de Otaju Apoderado en Cadiz del Colegio, los mismos de que era Deudor por Alcance liquido de la Cuenta que dio como tal Apoderado correspondiente al citado año de mil setecientos setenta y siete	
Ste.	286716.8.

suma dela v^{ta} ..... 2860716.8.

la qual original existe en esta
Contaduría de mi Cargo ...... 90826.23.

Y los Veinte y quatro mil,
setecientos cinquenta y cinco rs.
y diez mrs. suplidos ala bolsa
dela Universidad de Mareantes, hasta el citado dia treinta
y uno de Diciembre de mil
setecientos setenta y siete, para el pago delos Salarios de sus
Ministros, y demás gastos de
su Obligacion; conforme ala Regla, y Ordenanza aprobadas,
por S. M: Mediante a subsistir sin nobedad alguna, las razones expuestas en la Cuenta
antecedente desde planas Quinientas setenta y nuebe, hasta
quinientas ochenta y una; dela
falta de Caudales, y no haber

v^{ta} 2960542.31.

Suma dela buelta - 2960512.11.

Resuelto S. M. las Recientes Repre-
sentaciones, hechas sobre esteasun-
to a su Real piedad .... 240755.10.

Cuyas tres partidas suman {321298.7.
los mismos trescientos veinte y un mill dos-
cientos nobenta y ocho Rs. y siete mrs. de vn.
del Alcance que queda demostrado en el Re-
sumen que está à planas Quatrocientas
cinquenta y tres.........

Y en la forma espresada, queda
concluyda la presente Cuenta, que vale des-
de primero de Enero, hasta treinta y uno
de Diciembre de mill setecientos setenta y sie-
te; La qual hè liquidado como Contador
deeste Real Colegio Seminario, bien y fielmente
con sujecion alos Documentos que llevo citados
en ella, y subsisten en la Contaduria de mi Cargo
a que me remito; Y para que conste don-
de convenga, protextando emmendar
todo Yerro de pluma, ò suma que se

advierta, la firmo en S.n Felmo a cinco de Mayo de mil setecientos y ochenta.

Ant.o Ant.r
Juan Antonio de Fuero y Itevia

Los Capitanes D.n Pedro Garcia Saenz actual Diputado moderno de la Universidad de Mareantes, y Real Colegio Seminario de S.n Felmo D.n Ygnacio Rodriguez Pino, y D.n Manuel Prudencio de Molviedro Capitulares de la dicha Universidad comisionados en su Junta General de primero de Enero del año pasado de mil setecientos setenta y nueve para rever, e inspeccionar la presente cuenta de los caudales respectivos al expresado Real Colegio de S.n Felmo como Administradora perpetua que es de èl por S. M; La qual comprehende un año contado desde primero de Enero hasta

treinta y uno de Diciembre de mil setecientos setenta y siete; cuio cargo suma seiscientos noventa y dos mil sesenta y seis r.s y treinta mrs de v.on la Data = Trescientos setenta mil setecientos sesenta y ocho r.s y veinte y tres mrs, y resultan de alcanze contra el Arca de tres llaves del consabido Real Seminario, Trescientos veinte y un mil doscientos noventa y ocho r.s y siete mrs de v.on ___

Decimos que con efecto habiendola reconocido prolijam.te en uso de nrã comision, no hallamos en ella ningun reparo: y por tanto la aprobamos en todas sus partes de conformidad; y para q.e conste donde convenga lo firmamos en Sevilla à veinte y seis de Junio de mil setecientos y ochenta. ___

Pedro Garzia Saenz   Ygn.o Rod.z P.o   Manuel Prudencio V. de Molviedro





















